



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 025

Ate, 14 OCT. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO: el Informe N° 429-2013-MDA-GDU/SGTTV de la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad; el Informe N° 719-2013-MDA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 1864-2013-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala en su artículo 42° que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Ordenanza N° 306-MDA, publicada del 12 de marzo de 2013, la Municipalidad Distrital de Ate Regula el Servicio de Transporte Público de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores para el Distrito de Ate, el cual se encuentra vigente, y, en su Primera Disposición Transitoria señala que la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad deberá elaborar el Plan Regulador del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados, el mismo que contendrá la realidad, factibilidad y necesidad de prestación del servicio y la flota autorizada por cada zona de trabajo;

Que, la Octava Disposición Final de la Ordenanza N° 306-MDA, faculta al señor Alcalde del Distrito de Ate a dictar las normas complementarias mediante Decreto de Alcaldía, para la correcta aplicación de la misma;

Que, en cumplimiento de las normas mencionadas y habiéndose evaluado todas las propuestas presentadas por las Personas Jurídicas prestadoras del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores, la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad, ha realizado el estudio y análisis técnico respecto a la realidad existente, la necesidad actual del servicio de transporte en vehículos menores dentro de la jurisdicción del Distrito de Ate, materializando los resultados obtenidos en el Estudio Técnico del Servicio de Transporte de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en el Distrito de Ate - Plan Regulador, el mismo que se encuentra compuesto por las personas jurídicas de derecho privado que prestarán el servicio, los paraderos factibles para ser operados, la nueva definición de las zonas de Trabajo, la flota máxima distrital y por zonas de trabajo a ser autorizada, siendo necesario aprobar el documento referido mediante Decreto de Alcaldía, así como el de las disposiciones encaminadas a su aplicación y aquellas complementarias que propicien la correcta prestación de dicho servicio;

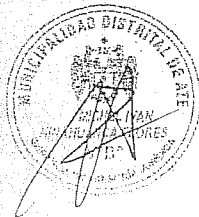
Que, mediante Informe N° 429-2013-MDA-GDU-SGTTV, la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Estudio Técnico del Servicio de Transporte de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en el Distrito de Ate, comprendiendo las Zonas de Trabajo y Paraderos de Transporte Público de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores en el Distrito de Ate - Plan Regulador; así como la cantidad de observaciones formuladas respecto del procedimiento administrativo de liberación de vehículos menores; por lo que se ha considerado brindar un beneficio temporal hasta el 31 de diciembre de 2013, y la reducción temporal del pago de derecho de liberación vehicular, a fin de brindar facilidades a los propietarios de vehículos menores que decidan formalizarse;

Que, mediante Informe N° 719-2013-MDA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente que mediante Decreto de Alcaldía, se apruebe el "Estudio Técnico del Servicio de Transporte de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en el Distrito de Ate - Plan Regulador" y, se dicten normas complementarias a la Ordenanza N° 306-MDA;

Que, mediante Proveído N° 1864-2013-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte el Decreto de Alcaldía correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° Y ARTICULO 42° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

DECRETA:



Artículo 1°.- APROBAR; el Estudio Técnico del Servicio de Transporte de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en el Distrito de Ate - "Plan Regulador", el cual forma parte integrante del presente Decreto como Anexo N° 01, con los siguientes componentes: I- Antecedentes, II- Marco de Referencia (Zonificación del Distrito), III- Levantamiento de la Situación Actual, IV- Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Vehículos Menores, V- Características del Sistema de Transporte de Pasajeros en Vehículos Menores, VI- Determinación de Oferta del Servicio de Vehículos Menores en el Distrito de Ate; en mérito a los considerandos antes propuestos.

Artículo 2°.- DISPONER; que las personas jurídicas prestadoras del servicio especial de transporte de pasajeros y carga en vehículos menores motorizados y no motorizados, reconocidas en el Estudio Técnico mencionado anteriormente, deberán adecuarse al mismo en un plazo no mayor de 75 días calendario, contados desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 3°.- DISPONER; que la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad emita las Resoluciones correspondientes a las personas jurídicas comprendidas en el Estudio Técnico Vehicular, previa aprobación de la evaluación documental respectiva, en cumplimiento de la Ordenanza N° 306-MDA y del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 4°.- La prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en el Distrito de Ate, se efectúa de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Estudio Técnico aprobado en la presente norma; en virtud de ello, a partir de la vigencia del presente Decreto todas aquellas personas jurídicas que no se encuentren incluidas en el estudio técnico aprobado y, que brinden el servicio de transporte señalado sin contar con la autorización municipal correspondiente en la jurisdicción del Distrito de Ate, serán objeto de sanción administrativa, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 306-MDA, del mismo modo serán sancionadas las personas jurídicas que no se acojan dentro del plazo estipulado en el artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 5°.- DISPONER; que emitidas las Resoluciones referidas en el artículo 3°, regirá una restricción de incorporación de nuevas unidades al servicio por un plazo de 12 meses, lapso durante el cual sólo se inscribirán unidades por sustitución, las cuales deberán tener menor antigüedad que las sustituidas.

Artículo 6°.- DISPONER; que durante el mismo plazo a que se refiere el artículo anterior, queda restringido el ingreso de nuevas personas jurídicas al registro municipal de personas jurídicas prestadoras del Servicio de Transporte de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados de la Municipalidad Distrital de Ate. Transcurrido dicho plazo las personas jurídicas que no formen parte del Estudio Técnico, Plan Regulador, podrán presentar el Estudio Técnico a que se refiere el Artículo 21° de la Ordenanza 306-MDA, el mismo que deberá ser evaluado por la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad, a fin de determinar si es o no viable.

Artículo 7°.- DISPONER; que los locales de propiedad privada que presenten funciones de embarque y/o estacionamiento para el servicio de Transporte de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en el Distrito de Ate, deberán ubicarse a no más de 40.00 mts. de su paradero autorizado, y en ningún caso a menos de 100 mts. de otro paradero autorizado a otra persona jurídica, para lo cual deberán contar con la licencia de funcionamiento respectiva, cumpliendo las disposiciones contenidas en la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976, además de cumplir con las demás leyes y normas que le sean aplicables.

Artículo 8°.- DISPONER; que a fin de optimizar el servicio en los paraderos identificados y evitar el exceso de unidades en los mismos, se introduce el concepto de ZONA DE ESPERA, como parte de la vía pública identificada y autorizada por la Municipalidad Distrital de Ate para que los vehículos menores se estacionen y esperen turno para acceder a la Zona de Embarque y/o Paradero respectivo.

Artículo 9°.- DISPONER; la reducción temporal del monto a pagar por concepto de Liberación de Vehículo Menor Internado en el Depósito Oficial de Vehículos Menores, el cual a partir de la publicación del presente y hasta el 31 de diciembre del 2013 será de S/. 30.00 (Treinta con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de promover la formalización.

DISPOSICIONES FINALES, TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Conforme al artículo 2° del presente Decreto, las Personas Jurídicas que cuenten con registro municipal y no cumplan con adecuarse a las normas del presente o del Estudio Técnico que aprueba en el plazo establecido, estarán sujetas a las sanciones administrativas y pecuniarias correspondientes.

SEGUNDA.- Las Personas Jurídicas que decidan compartir un paradero, podrán realizarlo mediante la suscripción de un acta de acuerdo previo a ello, para lo cual una de las personas jurídicas deberá obtener su autorización respectiva mediante Resolución de Circulación de la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad.

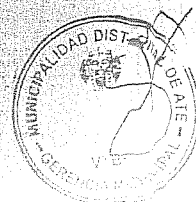
TERCERA.- Dejar sin efecto todas las autorizaciones otorgadas al amparo del Decreto de Alcaldía N° 018-2010-MDA, en mérito de la implementación del presente Decreto de Alcaldía que establece un nuevo Plan Regulador.

CUARTA.- Encárguese, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad, Gerencia de Desarrollo Económico, y Gerencia de Administración y Finanzas.

QUINTA.- Conforme a la recomendación del Estudio Técnico se permitirá la flota hasta 9960 vehículos menores, iniciándose posteriormente la reducción de flota de manera progresiva a fin de obtener el equilibrio socioeconómico óptimo.

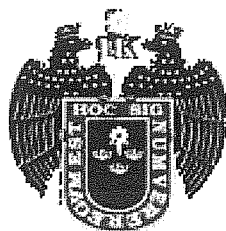
SEXTA.- Disponer, se publique el presente Decreto en el Diario Oficial "El Peruano"; y el íntegro del Anexo N° 01 antes mencionado en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate (www.muni.ate.gob.pe). El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su Publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ALCALDE
JOSÉ MARÍA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE

ANEXO N° 01

**ESTUDIO TECNICO DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA EN
VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO
MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE ATE
PLAN REGULADOR**

APROBADO MEDIANTE DECRETO DE ALCALDIA N° 025-2013-MDA



INDICE

Objetivos

Generales

Específicos

1. Antecedentes

- 1.1. Propuesta del estudio
- 1.2. Esquema metodológico
- 1.3. Definiciones del servicio

2. Marco de referencia

- 2.1 Normas Legales y Técnicas
- 2.2 Aspectos Físicos e Históricos
 - a) Datos físicos del distrito
 - b) Áreas de las zonas de estudio
 - c) Zonificación del distrito
 - d) Sistema vial
- 2.3. Aspectos socio-económicos
 - a) Población del distrito y zona de estudio

3. Levantamiento de la situación actual

- 3.1. Encuestas y Levantamientos
 - a) Grupos objetivos
 - b) Determinación de la muestra
 - c) Metodología de encuesta
 - d) Verificación de datos y corrección de errores
- 3.2. Caracterización de las empresas prestadoras del Servicio público de transporte de pasajeros en vehículos menores
- 3.3 Características de las zonas del distrito de Ate.
- 3.4 Oferta del Servicio público de transporte de pasajeros en vehículos menores.
- 3.5. Muestra de plaqueos realizados en los paraderos, ubicados en las 15.00 zonas de trabajo del distrito de Ate.

4. Servicio público de transporte de pasajeros en vehículos menores

- 4.1 Caracterización de la demanda del Servicio público de transporte de pasajeros en vehículos menores
- 4.2. Determinación del número de viajes.
- 4.3 Razones de utilización del servicio.
 - Frecuencia de uso de mototaxi.
 - Modalidad de Transporte que utiliza.

5. Características del sistema de transporte de pasajeros en vehículos menores

- 5.1. Accidentalidad del servicio
- 5.2 Dimensionamiento de la oferta del Servicio público de transporte de pasajeros en vehículos menores
 - a) Metodología
 - b) Determinación del número de unidades por cada zona





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

6. Plan Regulador 2013 de vehículos menores del Distrito de Ate

- Proyecto Plan Regulador 2013 de Transporte Público de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores

7. Conclusiones

8. Recomendaciones

9. Índice de Anexos





OBJETIVOS

Se precisa dos tipos de objetivos generales y específicos.

OBJETIVOS GENERALES

- Efectuar un análisis cuantitativo y cualitativo de la demanda del servicio teniendo como base el Plan Regulador establecido en el Decreto de Alcaldía N° 004 (que aprueba el proyecto el Plan Regulador de las zona de trabajo y paraderos de vehículos menores en el distrito de Ate) del 15.00.01.2001, que consta de 14 zonas de servicio, Decreto de Alcaldía N° 017-04-MDA se aprueba la actualización del Plan Regulador de las zonas de trabajo y paraderos de vehículos menores, Decreto de Alcaldía N° 035 (16-09-05), Aprueba la actualización del Plan Regulador de las Zonas de Trabajo y Paraderos de Vehículos Menores, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 004-01-MDA, incluyendo la zona de trabajo (AZT-15.00), Decreto de Alcaldía N° 050, Aprueba la actualización del Plan Regulador de las Zonas de Trabajo y Paraderos de Vehículos Menores, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 004-01-MDA, modificado a través del Decreto de Alcaldía N° 017-04/MDA levantamiento, depuración y análisis de los deseos de viajes de los usuarios de las zonas de estudio
- Determinación de los principales indicadores de la oferta del servicio de transporte de pasajeros en vehículos menores en el distrito de Ate.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Cuantificar la demanda del servicio de transporte en vehículos menores por medio del levantamiento de información en las zonas de estudio.
- Efectuar un análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta y de la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en vehículos menores para cada zona de estudio, estableciendo los principales indicadores de evaluación.
- Establecer la metodología para el dimensionamiento de flota según la demanda del servicio de transporte en vehículos menores en diversas zonas, a fin de atender las necesidades de viajes de los usuarios.

Ordenar las 12 zonas de trabajo y la Zona especial ubicadas en el Distrito de Ate.

- Controlar, fiscalizar y sancionar a los vehículos menores informales.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

1. ANTECEDENTES





1.1 PROPUESTA DEL ESTUDIO

La propuesta de estudio es integral, e incorpora todos los factores que intervienen en el servicio en sus respectivas zonas de influencia; no obstante el mayor peso de la investigación es puesto en el dimensionamiento de la oferta para cada zona a través de una metodología basada en datos obtenidos en trabajos de campo efectuados en las mismas zonas y parámetros técnicos.

Bajo el enfoque de planificación se busca plantear soluciones para el corto y largo plazo, con objetivos y alcances que sean posibles de lograr en las actuales circunstancias socio-económicas que vive el distrito.

El sistema vial no contribuye al desarrollo del distrito restringiendo a solo una vía principal de acceso (Carretera Central- Nicolás Ayllón), lo cual genera que se desarrolle microeconomías las mismas que demandan el servicio de transporte para su desarrollo, quien atiende esta demanda es el servicio público de vehículos menores el cual constituye un complemento importante para el transporte masivo de pasajeros que integra el distrito con Lima Metropolitana.

Asimismo, debemos de indicar que, en el presente estudio se ha modificado la zonificación aprobada por el Decreto de Alcaldía N° 004 (que aprueba el proyecto el Plan Regulador de las zona de trabajo y paraderos de vehículos menores en el distrito de Ate) del 15.00.01.2001, que consta de 14 zonas de servicio, Decreto de Alcaldía N° 017-04-MDA se aprueba la actualización del Plan Regulador de las zonas de trabajo y paraderos de vehículos menores, Decreto de Alcaldía N° 035 (16-09-05), Aprueba la actualización del Plan Regulador de las Zonas de Trabajo y Paraderos de Vehículos Menores, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 004-01-MDA, incluyendo la zona de trabajo (AZT-15.00), Decreto de Alcaldía N° 050, Aprueba la actualización del Plan Regulador de las Zonas de Trabajo y Paraderos de Vehículos Menores, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 004-01-MDA, modificado a través del Decreto de Alcaldía N° 017-04/MDA, se propone la determinación de 12 Zonas de Trabajo, de las cuales una se subdivide en Zona de Trabajo N° 02-A y 02-B, Zona 7 A (por ampliación), y una Zona de Tratamiento Especial La modificación mencionada se ha realizado considerando la realidad del servicio, la presencia de vía metropolitanas, la factibilidad de control y fiscalización y los ingresos o accesos a las zonas desde la Carretera Central, los cuales determinan características únicas en cada zona de trabajo propuesta en el presente Estudio Técnico.

Se tiene un total de 72 Personas Jurídicas prestadoras del Servicio de Transporte de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y no Motorizados, los cuales están incluidos en el presente Estudio, habiéndose establecido las flotas máximas aprobadas por cada Zona de Trabajo, de acuerdo a la demanda comprobada

La Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad, antes de empezar a solucionar el desorden y la informalidad de los mototaxis, realiza un levantamiento de información con fines estadísticos para dimensionar la flota real de las empresas de transporte de vehículos menores con resolución de circulación.



La participación de las personas jurídicas registradas, permitió la obtención de estas cifras reveladoras, siendo: la flota real de 6335 vehículos de acuerdo a la actualización de padrones; la flota prevista en el Decreto de Alcaldía N° 018-2010 es de 5628 unidades. Cifra que indicaba un desfase importante, entre la realidad del servicio y la formalidad del mismo, esto lleva a deducir que previo al proceso de formalización de los vehículos menores informales, resulta necesario ordenar adecuadamente a las personas jurídicas formales, a fin de todas las unidades se encuentren debidamente registradas y autorizadas; sin embargo es previsible que la curva de crecimiento del servicio haya variado, sobre todo tomando en consideración que Ate es un Distrito en constante crecimiento y que los nuevos programas de vivienda y asociaciones formadas y en proceso de formación implican un incremento importante de la población y con ello de la demanda del servicio.

A continuación se procedió al análisis individual por zona de trabajo, el cual determinó que existían zonas de trabajo ya cubiertas y otras que faltaban ser cubiertas. Luego, previa identificación de las zonas de trabajo que faltaban ser cubiertas, se realizó los cálculos para prorratear la diferencia de flota que falta completar en la zona de trabajo entre las empresas que existían previamente y se hizo el análisis correspondiente a fin de determinar no solo la cantidad de flota prevista para la Zona de Trabajo, sino también la que deberá corresponder a cada persona jurídica.

1.2. ESQUEMA METODOLÓGICO

El presente Estudio tiene fundamento en las necesidades y requerimientos del servicio esbozados en las encuestas domiciliarias realizadas a nivel de todo el distrito y en las características del mismo recogidas en las encuestas origen-destino realizadas con la colaboración de las personas jurídicas y los conductores prestadores del servicio.

Una vez clarificado el objetivo principal del presente Estudio, Definidos los objetivos generales, que apuntan a contribuir al desarrollo armónico del Servicio Especial de Transporte de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y no Motorizados, procurando la optimización del servicio tanto en su número (flota adecuada) como en su calidad.

La elaboración del estudio se ha dividido en etapas según los distintos aspectos del proceso de planificación adoptado, lo que ha significado tomar en consideración información de las diversas entidades públicas (Secretaría Técnica-Consejo de Transporte de Lima y Callao) del Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI). Y los otros condicionantes que influyen de una u otra manera en el servicio, como son las cinco comisarias del distrito, Gerencia de Transporte Urbano, dirigentes de empresas y operadores del servicio, así como de los usuarios del servicio.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

El levantamiento de la información se efectúa mediante la técnica del muestreo, con la participación de la Sub Gerencia de Planificación quien colaboró en la elaboración de las encuestas y la definición de los instrumentos de recolección, teniendo como premisa la objetividad considerando como grupos objetivos, a los operadores, los representantes de las personas jurídicas, la población organizada y los usuarios del servicio.

Con la información obtenida se ha procedido a caracterizar la demanda del servicio, identificando el porcentaje de uso del servicio, los deseos de viajes según motivo, frecuencia, grupos de edades, días en que utilizan el servicio, tiempos de viajes, tiempos de esperas, destinos y el recorrido de acuerdo la toma de datos realizada directamente, se determinó que el 76.78% de la población utiliza el servicio de transporte en vehículos menores.

De la misma manera se ha determinado los principales indicadores, como el precio promedio del servicio, costo operacional de las unidades, kilómetros recorridos, tiempos de viaje y el índice de ocupación del servicio, con lo cual podemos caracterizar el servicio, efectuando este trabajo para cada zona en estudio.

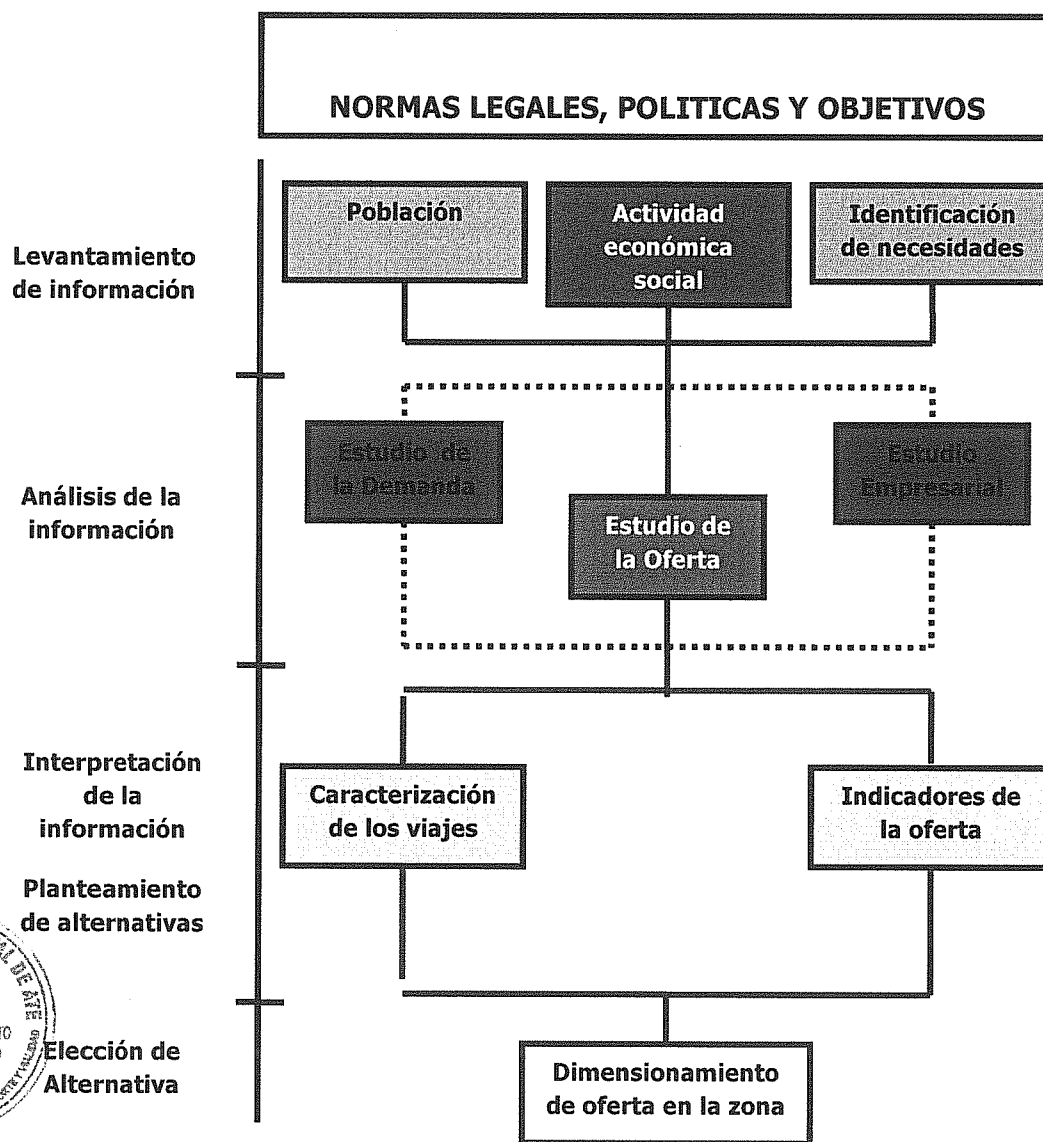
Con los datos obtenidos en los dos pasos anteriormente descritos se ha procedido al dimensionamiento de la oferta para cada zona de estudio y para cada persona jurídica. Lo que esta etapa del proceso determino fue el número de unidades que se requiere en cada zona para satisfacer la demanda del servicio.

De la misma manera con la información recabada se ha procedido a diseñar los planos y la ficha técnica de cada zona, los mismos que se plasmaran en documentos de gestión del servicio de transporte de pasajeros en vehículos menores.





ESQUEMA METODOLOGICO





1.3 DEFINICIONES DEL SERVICIO

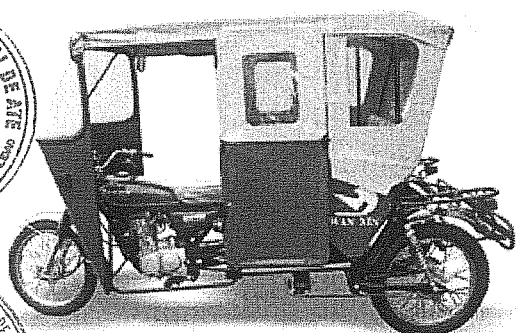
En la elaboración del presente estudio se utilizarán los siguientes términos de referencia:

1.- Vehículos menores: Son los vehículos motorizados o no motorizados de tres ruedas con una capacidad no mayor de tres (3) pasajeros, clasificados de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 306-2013-MDA:

a) MOTOTAXI.- Vehículo menor motorizado que no excede los 250 cc de cilindrada, provisto de asientos para uso de pasajeros en la parte delantera y de una montura posterior para el uso del conductor acondicionado para tal fin



b) MOTOCAR.- Vehículo motorizado que no exceda los 250 c.c. de cilindrada, provisto de una cabina con asientos para uso de pasajeros en la parte posterior y de una montura en la parte delantera para uso del conductor.





2.- Servicio público de transporte de pasajeros y carga en vehículos menores: Actividad económica que cuenta con los medios para realizar el traslado de pasajeros, dentro de una determinada Zona de Trabajo, brindado por personas jurídicas que cuentan con la autorización de la Municipalidad Distrital de Ate.

3.- Persona Jurídica: Es la empresa, asociación u otra forma de organización que se constituye de conformidad con las disposiciones legales vigentes, cuyo objeto es brindar servicio público de transporte de pasajeros y carga en vehículos menores.

4.- Conductor de vehículo menor de transporte público: Persona natural, con la respectiva licencia de conducir, debidamente registrado y autorizado por la Municipalidad Distrital de Ate para conducir estos vehículos, pudiendo ser:

a) Propietario : conductor: Persona natural incorporada bajo contrato de afiliación a una persona jurídica, autorizada por la Municipalidad Distrital de Ate para prestar servicio de transporte público, que conduce una unidad de su propiedad.

b) Conductor : Persona natural incorporada a una persona jurídica, registrada y autorizada por la Municipalidad Distrital de Ate, para prestar el servicio de transporte público, que conduce unidades autorizadas de que mantienen vínculo contractual con la persona jurídica.

5.- Zona de Trabajo: Determinada área territorial autorizada por la Municipalidad Distrital de Ate a las personas jurídicas, mediante la resolución de circulación y de operación para la prestación del servicio de transporte de pasajeros y carga en vehículos menores.

6.- Vías de Trabajo: Lugar por donde circulan los vehículos menores, debidamente determinados y autorizados por la Municipalidad Distrital de Ate a las personas jurídicas, entendiéndose como tales a las vías clasificadas como locales por la **Ordenanza N° 341-01-MML** y la **Ordenanza N° 371-02-MML** y sus modificatorias, que establecen el Plan Vial metropolitano, siendo prohibido el servicio en las vías consideradas metropolitanas.

7.- Contrato de transporte en vehículo menor: El servicio público de transporte de pasajeros y carga en vehículo menor constituye un contrato entre el propietario del vehículo y el pasajero, representado para los efectos del servicio por el conductor frente a los usuarios.

8.- Paradero: Zona de la vía pública, técnicamente calificada, autorizada por la Municipalidad Distrital de Ate dentro de una determinada Zona de Trabajo, la misma que será autorizada a la Persona Jurídica para prestar el servicio de transporte en vehículos menores, en la cual los referidos vehículos se detienen temporalmente a la espera de pasajeros.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

9.- Zona de Espera: parte de la vía pública identificada y autorizada por la Municipalidad Distrital de Ate para que los vehículos menores se estacionen y esperen turna para acceder a la Zona de Embarque y/o Paradero respectivo.

10.- Pasajero: Persona que solicita el servicio de transporte en vehículo menor según su necesidad de traslado con el pago del precio convenido.

11.- Tarifa: El que se fija libremente entre el conductor del vehículo menor y el pasajero, de acuerdo con la libre oferta y demanda.

12.- Flota: Número de unidades autorizadas con la que cuenta la persona jurídica para el servicio de transporte público en vehículos menores.

13.- Constatación de Características: Revisión Física que realiza la Municipalidad Distrital de Ate a las condiciones de presentación interior, exterior, sistema eléctrico y de accesorios que deben cumplir las unidades para la realización óptima del servicio.

14.- Organización de Transportistas de Vehículos Menores: Asociación de personas jurídicas debidamente constituida e inscrita en la Oficina de los Registros Públicos, la cual para tener representatividad a través de la Comisión Técnica Mixta, deberá contar con los requisitos establecidos en el Artículo 3° Inciso 21 de la Ordenanza N° 306-MDA

15.- Orden Prioritario: Secuencia de requisitos de calificación que en el orden establecido se tendrán en cuenta cuando dos o más Personas Jurídicas soliciten prestar el servicio de transporte en una misma zona y/o vía de trabajo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

2. MARCO DE REFERENCIA





2.1. NORMAS LEGALES Y TECNICAS

- Ley General de Transporte y Tránsito – Ley N° 27181, inciso “A”, Artículo 18, respecto a las competencias de las Municipalidades Distritales señala textualmente: “en materia de transporte: en general, las que los reglamentos nacionales y las normas emitidas por la municipalidad provincial respectiva les señalen y en particular, la regulación del transporte menor (mototaxis y similares)”.
- Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores – Ley N° 27189 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2007-MTC que en su Primera Disposición Complementaria, dispone que, “la Municipalidad Distrital competente podrá dictar disposiciones complementarias necesarias sobre aspectos administrativos y operativos del servicio especial de acuerdo a las condiciones de su jurisdicción”.
- Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, “Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados”.
- Ordenanza N° 217-99-MML, en su artículo primero reconoce el servicio de Transporte de pasajeros o carga de vehículos menores como una actividad de servicio público de pasajeros complementaria al servicio de transporte masivo de pasajeros, que favorece la movilización de los mismos.
- Ordenanza N° 1693-13-MML, “Ordenanza Marco que regula el servicio de Transporte Público de Vehículos Menores Motorizados o no Motorizados en Lima Metropolitana”

Artículo 7.- Competencia de las Municipalidades Distritales

Es competencia de las Municipalidades Distritales

1. Regular la prestación del servicio especial dentro de su ámbito territorial, en el marco de lo establecido por la normativa nacional de transporte terrestre Municipalidad Metropolitana de Lima.
2. Aplicar, Supervisar y controlar el cumplimiento de su Ordenanza en el ámbito de su Jurisdicción
3. Autorizar la prestación del servicio especial, en determinadas zonas y paraderos, teniendo en cuenta las características y condiciones viales del distrito, rutas de transporte urbano masivo autorizadas por la Municipalidad Provincial, el orden y tranquilidad del vecindario, y las necesidades del servicio requeridos por los vecinos de la zona correspondiente del distrito, donde no exista o sea deficiente el servicio de transporte urbano masivo.
4. Aprobar y autorizar a la persona jurídica en el ámbito de su jurisdicción, paraderos y horarios de ser el caso, de las zonas y/o vías de trabajo en los cuales se prestara el servicio especial, considerando las condiciones de las





unidades vehiculares , la viabilidad de la zona , características de las vías y la seguridad del pasajero.

5. Constituir, registrar y mantener actualizado los registros de personas jurídicas, propietarios, vehículos y conductores autorizados para prestar el servicio especial.
6. Realiza la Constatación de Características de los vehículos menores que prestan el servicio especial en el ámbito de su competencia, hasta que se implementen las Revisiones Técnicas para este tipo de vehículos.
7. Determinar el número de vehículos que podrán prestar el servicio especial , sustentados en estudios técnicos , considerando la antigüedad de los que han estado prestando el servicio, la extensión de zonas y otros parámetros específicos que determine la autoridad municipal directamente, o a través de estudios especializados.
8. Controlar y supervisar el cumplimiento de la velocidad máxima para la prestación del servicio por parte de las unidades vehiculares de la persona jurídica autorizada, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
9. Organizar y verificar el cumplimiento de los programas de capacitación anual de conductores que disponga la autoridad correspondiente , así como autorizar a las instituciones que llevaran a cabo el dictado de dicha capacitación.
10. Controlar, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normativa vinculada a la prestación del servicio especial, según corresponda.
11. Iniciar el procedimiento sancionador ante la comisión de infracciones debidamente tipificadas , y de ser el caso sancionar a los administrados en caso se comprueben las condiciones para

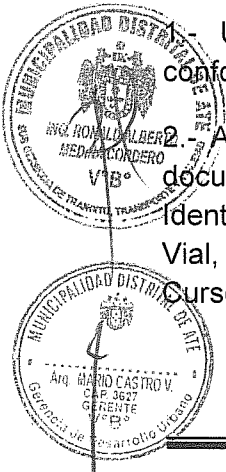
Artículo 14.- De las condiciones exigibles a la Persona Jurídica autorizada:

14.1 Las municipalidades distritales deberán exigir a la persona jurídica titular del permiso de operación, como mínimo las obligaciones establecidas en la normativa nacional de transporte terrestre en vehículos menores

14.2 Así mismo, deberán exigirse las siguientes condiciones:

1.- Uniformización de la flota vehicular de la persona jurídica autorizada, de conformidad con parámetros de razonabilidad y proporcionalidad.

2.- Asegurarse de que los conductores presten el servicio portando los siguientes documentos: licencia de conducir, póliza de SOAT o CAT vigente, Tarjeta de Identificación Vehicular, carnet o constancia de haber aprobado el curso de Educación Vial, tarjeta de identificación Vehicular, carne o constancia de haber aprobado el Curso de Educación Vial.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

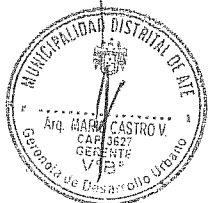
3.-Controlar y supervisar el estricto cumplimiento de las disposiciones vinculadas a la capacitación anual de los conductores.

4.-Controlar y supervisar el cumplimiento de las condiciones técnico – operativas mínimas con que debe contar el vehículo menor.

5.-Mantener a los vehículos menores con sus respectivas medidas de higiene y seguridad

- Ordenanza N° 306-2013-MDA, Aprueban ordenanza que regula el servicio de transporte público de pasajeros y carga en vehículos menores para el distrito de Ate.
- Decreto de Alcaldía N° 004 (29-01-01), Aprueba el Plan Regulador de las Zonas de Trabajos y Paraderos

ZONA DE TRABAJO	CANT. UNID. ZT (FLOTA SEGÚN D.A. N° 004 DEL 29-01-01)	N° PARADEROS
A/ZT-01	55	8
A/ZT-02	179	10
A/ZT-03	72	3
A/ZT-04	252	9
A/ZT-05	165	6
A/ZT-06	115	8
A/ZT-07	142	3
A/ZT-08	546	19
A/ZT-09	24	4
A/ZT-10	167	3
A/ZT-11	15.009	3
A/ZT-12	19	1
A/ZT-13	16	1
A/ZT-14	19	2
TOTAL	1930	80



- Decreto de Alcaldía N° 017 (30-04-04), Aprueba la actualización del Plan Regulador de las Zonas de Trabajo y Paraderos de Vehículos Menores, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 004-01-MDA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

ZONA DE TRABAJO	FLOTA SEGÚN D.A. N° 017 (30-04-04)
ZT-01	91
ZT-02	185
ZT-03	90
ZT-04	352
ZT-05	221
AZT-06	240
ZT-07	251
AZT-08	652
AZT-09	72
AZT-10	184
ZT-11	285
AZT-12	52
ZT-13	52
ZT-14	52
TOTAL	2779

- Decreto de Alcaldía N° 035 (16-09-05), Aprueba la actualización del Plan Regulador de las Zonas de Trabajo y Paraderos de Vehículos Menores, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 004-01-MDA, incluyendo la zona de trabajo (AZT-15.00).

ZONA DE TRABAJO	CANT. UNID. ZT (FLOTA SEGÚN D.A. N° 035 DEL 16-09-05)	N° PARADEROS	FLOTA SEGÚN D.A. N° 035 (16-09-05)
ZT-01	91	8	91
ZT-02	104	10	185
ZT-03	90	4	90
ZT-04	352	9	352
ZT-05	221	6	221
AZT-06	240	8	240
ZT-07	251	3	251
AZT-08	652	20	652
AZT-09	72	5	72
AZT-10	184	2	167
ZT-11	285	4	285
AZT-12	52	1	52
ZT-13	52	1	52
ZT-14	52	2	52
AZT-15	37	2	37
TOTAL		85	2799



- Decreto de Alcaldía N° 050 (publicado en El Peruano el 22-12-06), Aprueba la actualización del Plan Regulador de las Zonas de Trabajo y Paraderos de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Vehículos Menores, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 004-01-MDA, modificado a través del Decreto de Alcaldía N° 017-04/MDA, con las siguientes Características:

ZONA DE TRABAJO	% DE POBLACION QUE UTILIZA MOTOTAXI	FLOTA SEGÚN D.A. N° 050 (05-12-06)
AZT-06	81% (13724,6)	246
ZT-07	66% (14204,52)	255
AZT-08	84% (36758,4)	654
AZT-11	31% (17007,22)	297
ZT-12	23% (3438)	63

2.2. ASPECTOS FISICOS E HISTORICOS

El Distrito de Ate fue creado por Decreto s/n, 04 de agosto de 1821.

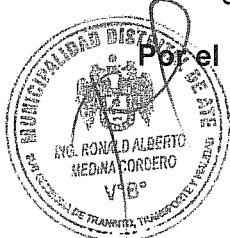
A) DATOS FISICOS DEL DISTRITO

Ubicación y Geografía: El Distrito de Ate, tendrá los límites siguientes:

Por el norte: Con el río Rímac en su recorrido distrital y el distrito de Lurigancho – Chosica, distrito de Santa Anita y distrito de El Agustino.

Por el Sur: Con las altas cumbres del cerro rocoso que corren paralelas al río Rímac que pertenecen al distrito de Cieneguilla, el distrito de La Molina y el distrito de Santiago de Surco.

Por el Este: Con el distrito de Chaclacayo.



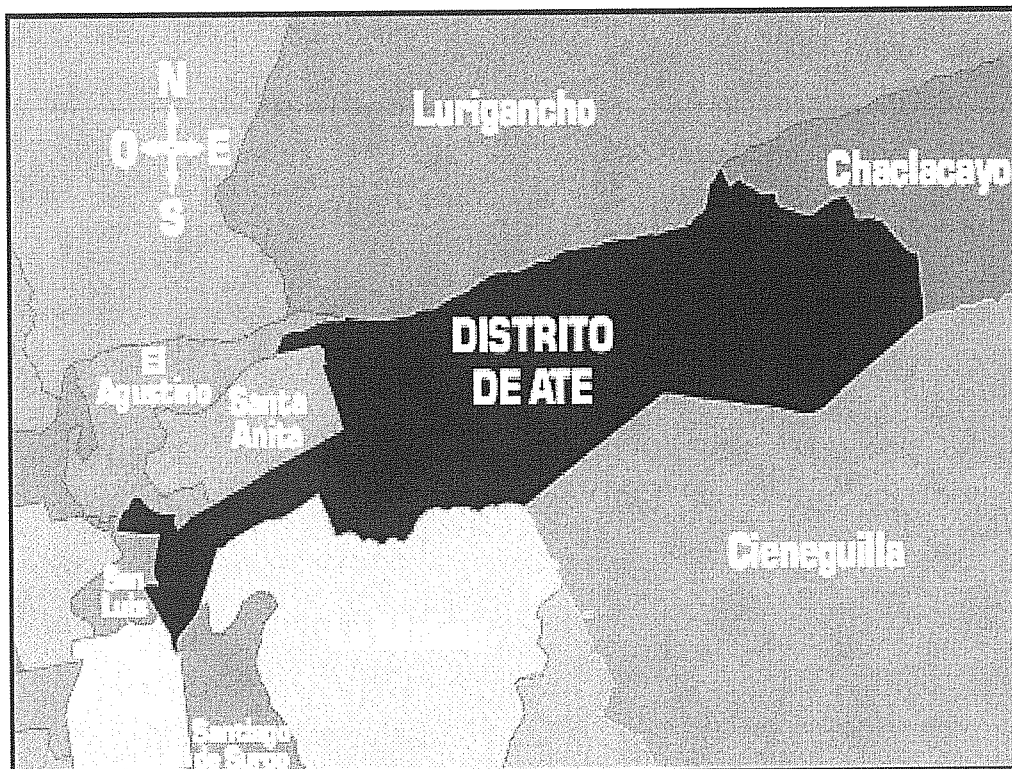


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Por el Oeste: Con el distrito de San Borja y el distrito de San Luis.

DISTRITO DE ATE: LÍMITES DEL DISTRITO DE ATE



Fuente: Registro de la Municipalidad Distrital de Ate.

Elaborado: MDA – Gerencia de Planificación – Sub Gerencia de Planes, Programas y Estadística

B) LOCALIZACION DEL DISTRITO

El distrito de ATE está ubicado en la parte central y oriental de la metrópoli limeña, sobre el margen izquierdo del valle del Río Rímac.

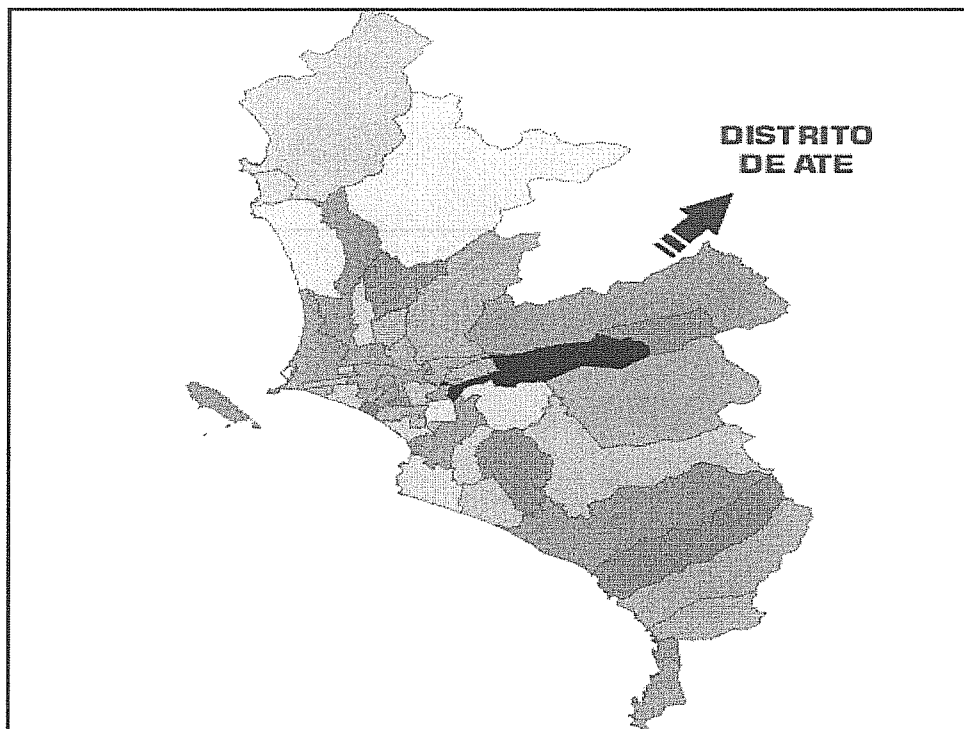
ALTITUD 280 m. s. n. m.
LATITUD SUR 12°01'18"
LONGITUD OESTE 76°54'57"
SUPERFICIE 77.72 Km².



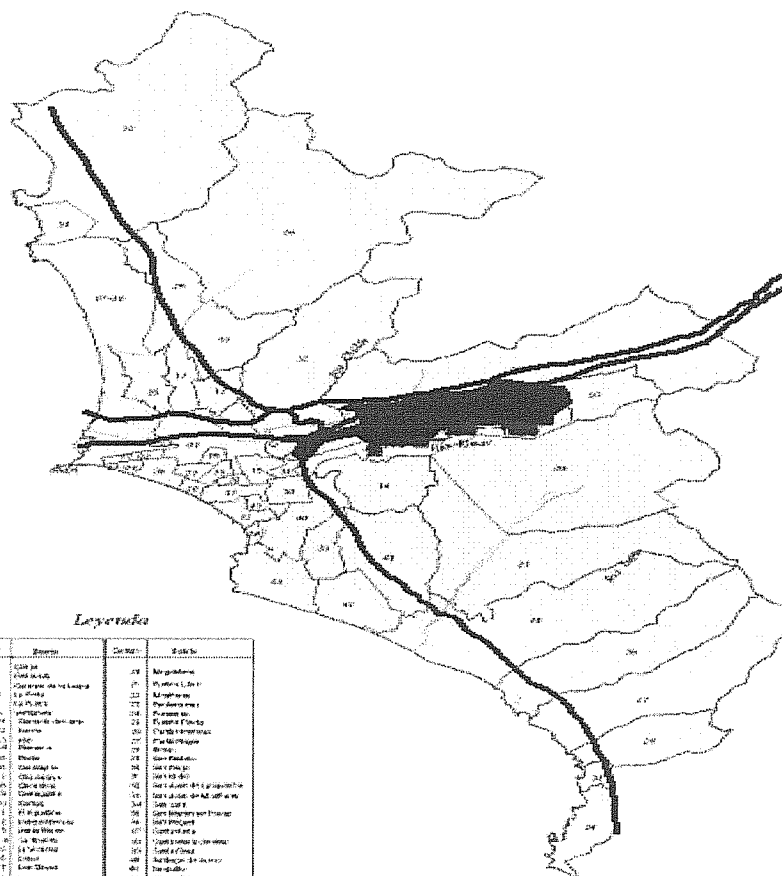


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD



Elaborado: MDA – Gerencia de Planificación – Sub Gerencia de Planes, Programas y Estadística.
Fuente: Registro de la Municipalidad Distrital de Ate.



Leyenda

Código	Descripción	Código	Descripción
01-01	Centro de Ate	28	Alameda
01-02	Centro de Ate	29	Alameda
01-03	Centro de Ate	30	Alameda
01-04	Centro de Ate	31	Alameda
01-05	Centro de Ate	32	Alameda
01-06	Centro de Ate	33	Alameda
01-07	Centro de Ate	34	Alameda
01-08	Centro de Ate	35	Alameda
01-09	Centro de Ate	36	Alameda
01-10	Centro de Ate	37	Alameda
01-11	Centro de Ate	38	Alameda
01-12	Centro de Ate	39	Alameda
01-13	Centro de Ate	40	Alameda
01-14	Centro de Ate	41	Alameda
01-15	Centro de Ate	42	Alameda
01-16	Centro de Ate	43	Alameda
01-17	Centro de Ate	44	Alameda
01-18	Centro de Ate	45	Alameda
01-19	Centro de Ate	46	Alameda
01-20	Centro de Ate	47	Alameda
01-21	Centro de Ate	48	Alameda
01-22	Centro de Ate	49	Alameda
01-23	Centro de Ate	50	Alameda
01-24	Centro de Ate	51	Alameda
01-25	Centro de Ate	52	Alameda
01-26	Centro de Ate	53	Alameda
01-27	Centro de Ate	54	Alameda
01-28	Centro de Ate	55	Alameda
01-29	Centro de Ate	56	Alameda
01-30	Centro de Ate	57	Alameda
01-31	Centro de Ate	58	Alameda
01-32	Centro de Ate	59	Alameda
01-33	Centro de Ate	60	Alameda
01-34	Centro de Ate	61	Alameda
01-35	Centro de Ate	62	Alameda
01-36	Centro de Ate	63	Alameda
01-37	Centro de Ate	64	Alameda
01-38	Centro de Ate	65	Alameda
01-39	Centro de Ate	66	Alameda
01-40	Centro de Ate	67	Alameda
01-41	Centro de Ate	68	Alameda
01-42	Centro de Ate	69	Alameda
01-43	Centro de Ate	70	Alameda
01-44	Centro de Ate	71	Alameda
01-45	Centro de Ate	72	Alameda
01-46	Centro de Ate	73	Alameda
01-47	Centro de Ate	74	Alameda
01-48	Centro de Ate	75	Alameda
01-49	Centro de Ate	76	Alameda
01-50	Centro de Ate	77	Alameda
01-51	Centro de Ate	78	Alameda
01-52	Centro de Ate	79	Alameda
01-53	Centro de Ate	80	Alameda
01-54	Centro de Ate	81	Alameda
01-55	Centro de Ate	82	Alameda
01-56	Centro de Ate	83	Alameda
01-57	Centro de Ate	84	Alameda
01-58	Centro de Ate	85	Alameda
01-59	Centro de Ate	86	Alameda
01-60	Centro de Ate	87	Alameda
01-61	Centro de Ate	88	Alameda
01-62	Centro de Ate	89	Alameda
01-63	Centro de Ate	90	Alameda
01-64	Centro de Ate	91	Alameda
01-65	Centro de Ate	92	Alameda
01-66	Centro de Ate	93	Alameda
01-67	Centro de Ate	94	Alameda
01-68	Centro de Ate	95	Alameda
01-69	Centro de Ate	96	Alameda
01-70	Centro de Ate	97	Alameda
01-71	Centro de Ate	98	Alameda
01-72	Centro de Ate	99	Alameda
01-73	Centro de Ate	100	Alameda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

HIDROGRAFÍA

Rímac es el principal río del distrito de Ate, de poco recorrido, nace en el contrafuerte de la Cordillera Occidental de los Andes, dando origen al valle del mismo nombre. En el río Rímac se encuentran las centrales hidroeléctricas de Huampaní y Moyopampa (Pablo Bonner). La superficie aluvial de la cuenca irrigable del río comienza a expandirse a lo ancho de la llanura de la costa, a la altura de Puruchuco, denominándosele de esta manera Valle Bajo.

CLIMA

El clima de Ate es variado, templado, con alta humedad atmosférica y constante nubosidad durante el invierno. Tiene además la particularidad de tener lluvias escasas a lo largo del año. La garúa o llovizna, lluvia con gotas muy pequeñas, cae durante el invierno. En verano llueve a veces con cierta intensidad pero son de corta duración. Estas lluvias se intensifican en violencia y duración cuando se produce el fenómeno del "El Niño".

La temperatura media anual es de 18.5 °C., las temperaturas máximas en verano pueden llegar a 30°C y las mínimas en invierno a 12°C; en cada caso producen sensación de excesivo calor o de frío, debido a la alta humedad atmosférica. El territorio comprendido entre Salamanca y Vitarte se caracteriza por poseer un clima húmedo y frío durante la mayor parte del año, esta parte del distrito corresponde a la eco zona denominada región Yunga, siendo la parte más baja del distrito. En el territorio que comprende desde Santa Clara hasta Huaycán, el clima experimenta un cambio, tornándose más caluroso y seco, esta eco zona es denominada Chaupiyunga cálida.

B) AREA DE LAS ZONAS DE ESTUDIO

Teniendo como base la zonificación aprobada por el Decreto de Alcaldía N° 04-01-MDA, se procedió a calcular las áreas de las zonas de estudio a fin de determinar diversos indicadores que nos permitirán tener una idea más clara referente a este servicio.

En el presente Estudio se realiza un replanteamiento de las Zonas de Trabajo existentes, basado en la realidad del servicio, la accesibilidad de las Zona de Trabajo, la características de las vías que las atraviesa y por último la demanda del servicio





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

LA NUEVA DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA EN VEHÍCULOS MENORES ES:

Zonas de Trabajo

Zona de Trabajo 01 - ZT-01

Delimitación:

Norte: Av. Nicolás Ayllón

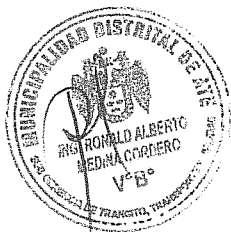
Sur: Av. Separadora Industrial

Este: Vía de Evitamiento

Oeste: Av. Las Torres

Agrupaciones ubicadas en la Zona de Trabajo 01:

- Urb. Los Álamos	- Urb. Los Ayllus
- Urb. Miguel Grau	- AA.HH. Manuel Seoane Corrales
- Urb. Los Sauces	- AA.HH. Marginal Municipal No 1- Sicuani
- Urb. Olimpo (1ra, 2da, 3ra, 4ta etapa)	- Coop. de Vivienda Pasco
- Urb. Los Parques de Monterrico	- Lotización Santa Rosa
- Urb. Industrial La Aurora	- Lotización Santa Angélica
- Urb. Grumete Medina	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Zona de Trabajo 02 – ZT-02-A

Delimitación:

Norte: Carretera Central

Sur: Av. Separadora Industrial

Este: Av. La Molina

Oeste: Vía de Evitamiento

Agrupaciones ubicadas en la Zona de Trabajo 02A:

- Lotización Santa Angela	- Asentamiento Humano Marginal San Francisco de Ate
- Lotización Industrial Santa Rosa	- Asociación de Propietarios de la Urbanización Santa Rosa
- Lotización Industrial San Francisco	- Urbanización Lotización Industrial El Artesano
- Fundo Monterrico Grande Oeste	

Zona de Trabajo 02 – ZT-02-B

Delimitación:

Norte: Carretera Central

Sur: Av. Separadora Industrial

Este: Av. Los Ingenieros

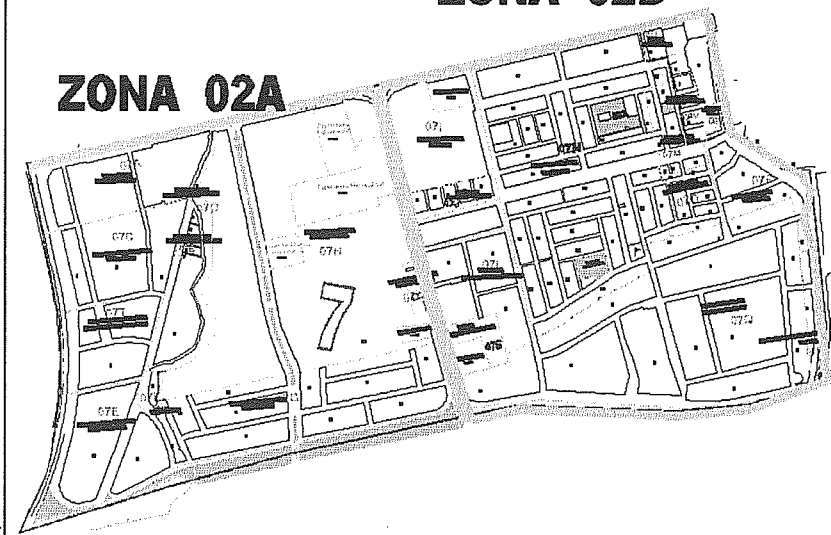
Oeste: Av. La Molina

Agrupaciones ubicadas en la Zona de Trabajo

- Fundo Inquisidor y Pulido	- Asoc. de Propietarios Lotización San Juan
- Asoc. de Vivienda Santa Anita Baja	- Fundo Quiroz
- Lotización Industrial Semi-rústica La N	- Asoc. Propietarios de Vivienda San Pedro
- Fundo Monterrico Grande Este	- Asoc. de Vivienda La Merced
- Urb. Ind. Vulcano II Etapa	- Urb. Industrial Santa Raquel 2da etapa
- Coop. Viv. 27 de Abril	

ZONA 02B

ZONA 02A





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Zona de Trabajo 03 – ZT-03

Delimitación:

Norte: Carretera Central

Sur: Av. Separadora Industrial, Av. Huarochiri

Este: Prolongación Javier Prado

Oeste: Av. Los Ingenieros

Agrupaciones ubicadas en la Zona de Trabajo 03:

- Asoc. de Vivienda Los Claveles	- Urb. Santa Raquel 3era etapa
- Asoc. de Vivienda Los Clavelitos	- Urb. Industrial Santa Raquel 2da etapa
- Asoc. de Vivienda Villa del Carmen	- Urb. Santa Raquelita
- Asoc. de Vivienda La Merced	- Urb. Mayorazgo I, II, III, IV, V etapa
- Urb. Los Portales de Javier Prado 1era etapa	- AA.HH. 28 de Agosto
- Urb. Mayorazgo Chico	- AA.HH. Santa Iluminata I, II



Zona de Trabajo 04 – ZT-04

Delimitación:

Norte: Carretera Central

Sur: Límite con el AA.HH. Túpac Amaru, con el AA.HH. Micaela Bastidas III y el AA.HH. Santa María

Este: Prolongación Javier Prado

Oeste: Av. Helsinki, AA.HH. Micaela Bastidas I

Agrupaciones ubicadas en la Zona de Trabajo 04:

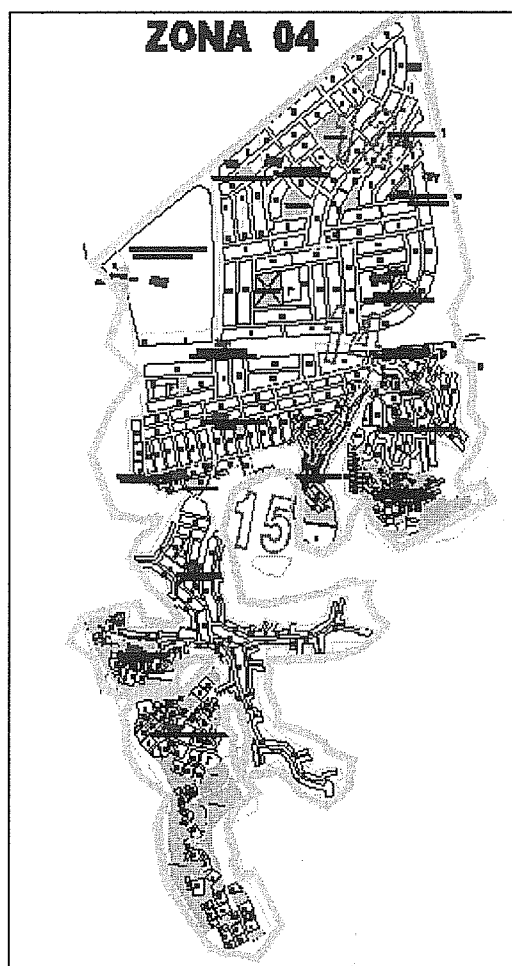




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

- Asoc. de Vivienda Virgen del Carmen	- AA.HH. Marginal Túpac Amaru
- Asoc. de Vivienda Las Cascadas de Javier Prado	- AA.HH. Marginal Los Portales de Puruchuco
- Asoc. de Vivienda Viques	- Asentamiento Humano Marginal Hijos de Túpac Amaru
- Coop. de Vivienda Marañón	- Asociación los Hijos de Túpac Amaru
- Urb. Los Portales de Javier Prado II, III, IV etapa	- Asentamiento Humano Santa María de Vitarte
- AA.HH. Micaela Bastidas I y II	- Asociación de Pobladores Los Viñedos de Vitarte
- AA.HH. Santa María de Vitarte	- Asociación el Monumental de Ate



Zona de Trabajo 05 – ZT-05

Delimitación:

Norte: Carretera Central

Sur: Minería San Martín de Porras y Zona Arqueológica Catalina Huanca

Este: Av. Campo Santo, Asoc. de Vivienda Florida de California I, DINOES y AA.HH. Alvarado

Oeste: Av. Prolongación Javier Prado, AA.HH. Salazar Bondy, AA.HH. Inmigrantes de Chincho

Agrupaciones ubicadas en la Zona de Trabajo 05:



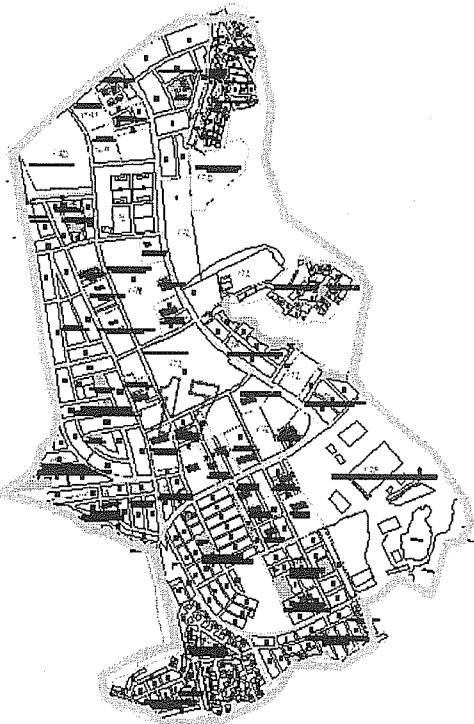


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

- Asoc. de Vivienda Primavera	- AA.HH. Alfa y Omega
- Asoc. Rabindranath Tagore	- Coop. de Vivienda Alfa y Omega
- Programa de Vivienda Santa Inés	- Asociación de Vivienda Virgen del Chaute
- Asoc. de Vivienda Bello Horizonte	- Asociación de Vivienda Villa Dalias
- Asoc. de Vivienda La Florida de California I	- Asociación de Vivienda Nuevo Paraiso
- Asoc. de Vivienda Las Cascadas de Javier Prado	- Asociación de Vivienda Las Palmeras
- Asoc. de Vivienda Villa Dalias	- Asociación de Vivienda Virgen de Copacabana de Ate
- Asoc. de Vivienda Los Reyes de Ate	- Asociación de Vivienda Los Pinos de Ate
- Asoc. de Vivienda Florida II	- Asociación de Vivienda Manhattan
- Asoc. Pre-Urbana Barbadillo	- AA.HH. Juan Velasco Alvarado
- Urb. Villa Vitarte	- Cooperativa de Vivienda Pequeños Comerciantes e Industriales del Perú
- Urb. Los Portales de Javier Prado V y VI etapa	- Asociación de Vivienda el Dorado
- AA.HH. Juan Velasco Alvarado	- Asociación de Vivienda Nuevo Horizonte
- AA.HH. Micaela Bastidas II	- Asociación de Vivienda Livomarket
- AA.HH. María Parado de Bellido	- Asociación de Vivienda Santa Rosa de Valle Grande
- AA.HH. Los Libertadores	- Asociación de Vivienda Trabajadores Textil
- AA.HH. Salazar Bondy	- AA.HH. Cerro Candela
- AA.HH. Inmigrantes de Chincho	

ZONA 05





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Zona de Trabajo 06 – ZT-06

Delimitación:

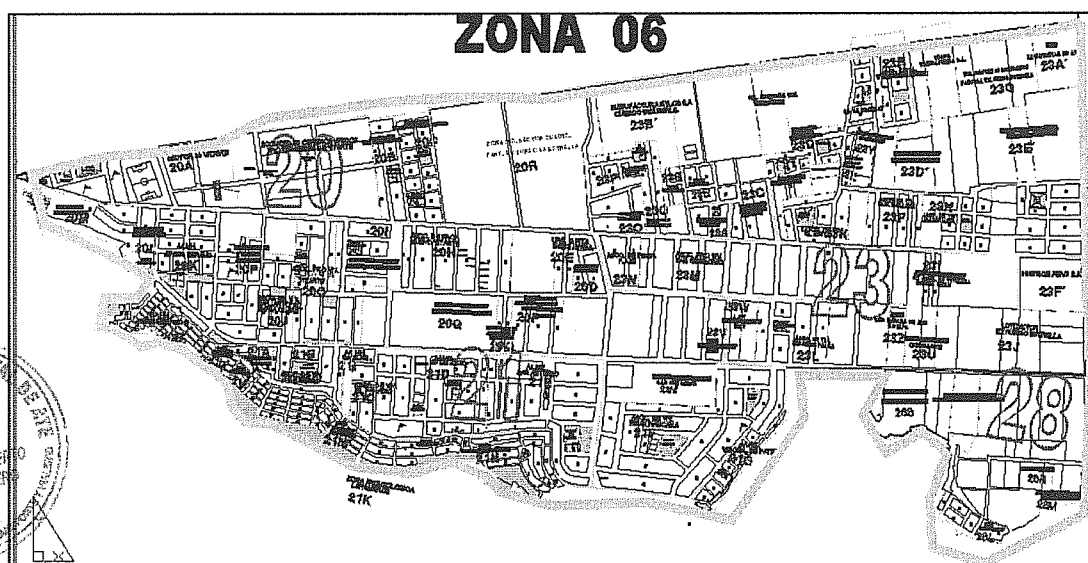
Norte: Carretera Central

Sur: AA.HH. 28 de Julio, Asoc. de Vivienda Félix Raucana

Este: Av. Nicolás de Piérola

Oeste: Asoc. de Vivienda Tahuantinsuyo, Coop. de Vivienda Javier Heraud, AA.HH. San Pedro
Agrupaciones ubicadas en la Zona de Trabajo N° 06:

- C.P. Vitarte Central (Lado oeste)	- Asoc. de Vivienda Cruz de Huanchihuaylas
- C.P. Sector 20 Vitarte	- Asoc. de Vivienda Miguel Grau
- Asoc. de Vivienda Girasoles de Vitarte	- Asoc. de Vivienda San Gregorio
- Asoc. de Vivienda San Andrés	- Asoc. de Vivienda Ricardo Palma
- Asoc. Pro-Vivienda La Esperanza	- Asoc. de Vivienda El Porvenir
- Asoc. Pro-Vivienda Perpetuo Socorro	- Asoc. de Vivienda San Carlos de la Esperanza
- Asoc. de Vivienda Santa Inés	- Asoc. de Vivienda Santa Clarita
- Asoc. de Vivienda José Carlos Mariategui	- Asoc. Pro-Vivienda Trabajadores Fam.
- Asoc. de Vivienda Los Topacios	- Coop. de Vivienda Javier Heraud
- Asoc. de Vivienda Maria Claret	- AA.HH. Municipal Javier Heraud
- Asoc. de Vivienda Los Laureles	- AA.HH. 25 de Julio
- Asoc. de Vivienda Tahuantinsuyo	- AA.HH. San Antonio
- Asoc. de Vivienda El Olivar de Vitarte	- AA.HH. Virgen de Fátima
- Asoc. de Vivienda 1ero de Enero	- AA.HH. 28 de Julio
- Asoc. de Vivienda El Paraíso	- AA.HH. San Pedro
- Asoc. de Vivienda Félix Raucana	- AA.HH. Las Vegas
- Asoc. de Vivienda San Antonio de Ur	- AA.HH. El Gavilán





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Zona de Trabajo 07 – ZT-07

Delimitación:

Norte: Carretera Central

Sur: Ca. Maderos, Av. Perimétrica

Este: Jr. José Gálvez, Asoc. de Vivienda Hijos de Apurímac

Oeste: Av. Nicolás de Piérola

Agrupaciones ubicadas en la Zona de Trabajo 07:

- Asoc. Progreso La Estrella	- Asoc. de Vivienda 2 de Mayo
- Asoc. de Vivienda Jesús de Santa Clara 1era Etapa	- Asoc. de Vivienda Niño Jesús de Santa Clara 3era etapa
- Asoc. Mutual Obrero 30 de Agosto Vitarte	- Asoc. Popular Las Viñas de Ate
- Asoc. Residencial Angamos	- Asoc. de Vivienda El Paraíso
- Asoc. Estrella	- Urbanización Granja Azul
- Asoc. de Vivienda Niño Jesús de Santa Clara 2da etapa	- Urbanización el Remanso de Santa Clara
- Asoc. de Vivienda Sarita Colonia	- Coop. de Vivienda Manyisa
- Asoc. de Vivienda 7 de Abril Santa Clara	- Coop. de Vivienda Residencial Villa Vilcabamba
- Asoc. de Vivienda 3 de Febrero Santa Clara	- Coop. de Vivienda Huaychao
- Asoc. de Vivienda Sol de Santa Clara	- Coop. de Vivienda Demsa
- Asoc. de Propietarios Villa Angelita	- Urb. San Alfonso de Santa Clara
- Asoc. de Vivienda Hijos de Apurímac 1era etapa	- AA.HH. Cerro Cruz Santa Elena
- Asoc. de Vivienda Hijos de Apurímac 2da etapa	- AA.HH. Santa Elena 2da etapa
- Asoc. de Vivienda Residencial Santa Clara	- C.P. Santa Clara
- Asoc. de Vivienda Santa Rosa de Huamanga	- Coop. de Vivienda Andrés Avelino Cáceres
- Asoc. de Vivienda Villa Francia	- Coop. de Vivienda Ramiro Priale
- Asoc. de Vivienda Las Terrazas del Pueblo	- Asoc. de Vivienda El Molino Viejo
- Asoc. de Vivienda Villa La Campiña	- AA.HH. Mantaro
- Asoc. de Vivienda del Periodista	- Asoc. de Vivienda UPIS 26 de Mayo
- Asoc. Propietarios Las Flores de Santa Clara	- Coop. de Vivienda Segundo Mercado López
- Asoc. de Vivienda 6 de Diciembre	

Zona de Trabajo 07-A – ZT-07-A

Delimitación:

Norte: Av. Uno (Asociación de Vivienda Hijos de Apurímac)

Sur: AA.HH. Las Terrazas del Pueblo

Este: Calle 10

Oeste: Cerro

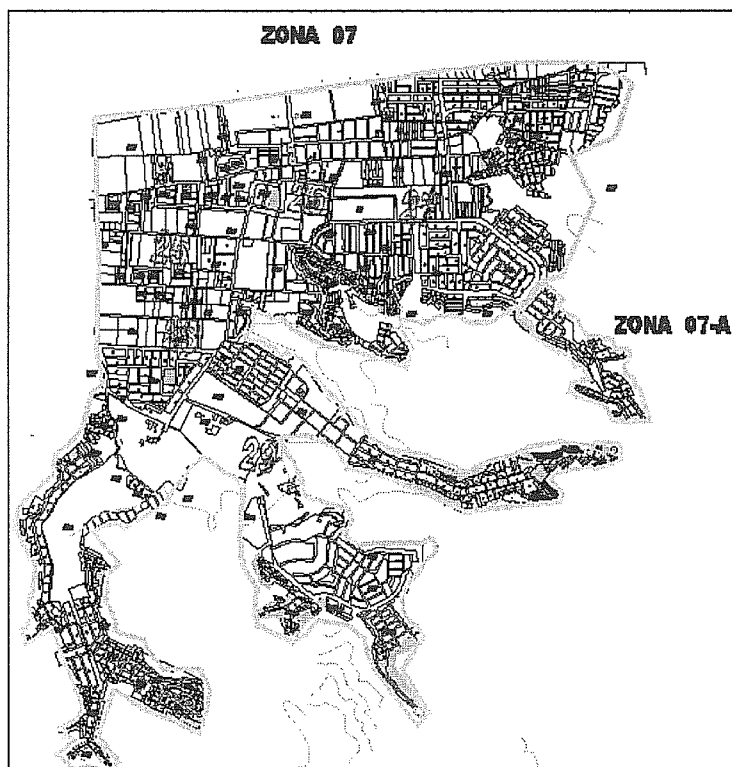
Agrupaciones ubicadas en la Zona de Trabajo 07- A:

- AA.HH. Mirador de Santa Clara	- Asoc. de Vivienda Hijos de Apurímac (al Sur de la Av. 1 Entre las Calles 20 y 23)
---------------------------------	---



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD



Zona de Trabajo 08 – ZT-08

Delimitación:

Norte: Margen del río Rímac

Sur: Carretera Central

Este: Av. Las Torres

Oeste: Distrito de Santa Anita

Agrupaciones ubicadas en la Zona de Trabajo 08:

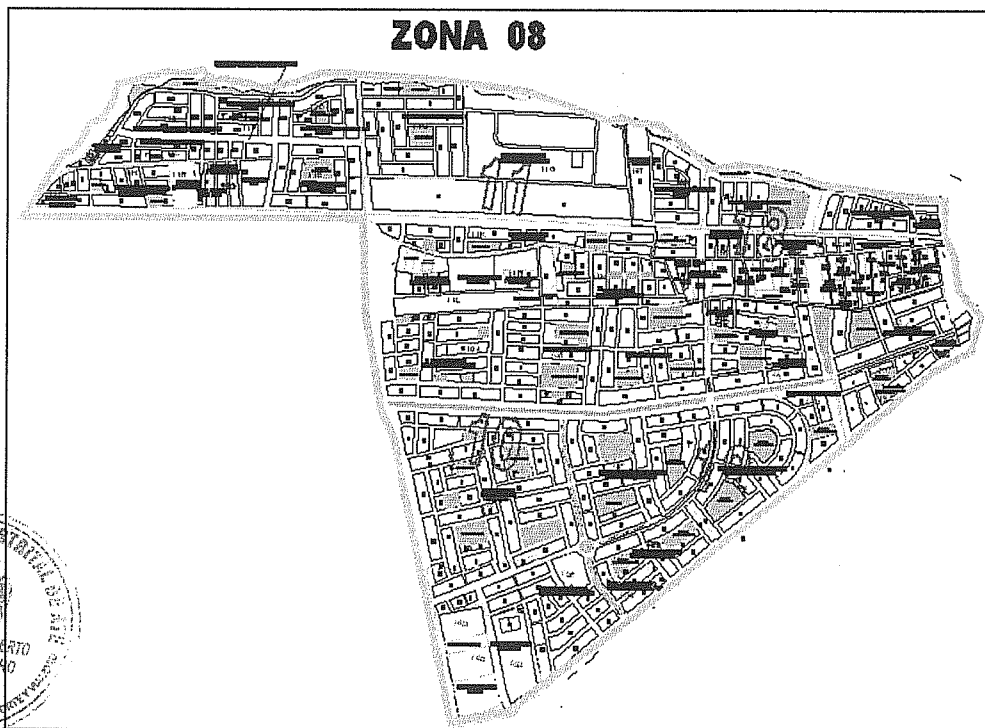




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

- Asoc. de Vivienda Las Gardenias	- Asoc. de Vivienda Santa Teresa
- Asoc. de Vivienda Santa Martha Baja	- Asoc. de Vivienda Zavaleta
- Asoc. de Vivienda 1ero de Mayo	- Asoc. de Vivienda Fortaleza
- Asoc. de Vivienda El Rosal de Santa	- Asoc. de Vivienda Risso
- Asoc. de Vivienda Santa Martha	- Asoc. de Vivienda Los Ángeles
- Asoc. de Vivienda San Juan Bautista	- Coop. de Vivienda 25 de Mayo
- Asoc. de Vivienda Santa María de Vitarte	- Coop. de Vivienda Sol de Vitarte
- Asoc. de Vivienda Los Claveles	- Urb. Ceres I, II, III etapa
- Asoc. de Vivienda Los Olivos	- Urb. Tilda
- Asoc. de Vivienda Los Rosales	- Urb. Las Brisas de Ate
- Asoc. de Vivienda Las Begonias	- Urb. Alameda de Ate
- Asoc. de Vivienda Los Jardines de Ate	- Urb. Alejandro Álvarez
- Asoc. de Vivienda Pampahuasi	- Asoc. Prop. Parque Industrial El Asesor
- Asoc. de Vivienda Las Palmeras	- AA.HH. Marginal César Vallejo
- Asoc. de Vivienda Fuerzas Policiales	- C.P. Vitarte Central (Lado este)
- Asoc. de Vivienda 25 de Mayo	- Barrio Rosa Manuel



Zona de Trabajo 09 – ZT-09

Delimitación:

Norte: Carretera Central

Sur: Compañía Minera Gloria Coop. de Vivienda Andrés Avelino Cáceres, Asoc. Molino Viejo

Este: Distrito de Chaclacayo

Oeste: Centro Poblado San Juan





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Agrupaciones ubicadas en la Zona de Trabajo 09:

- Gloria	- AA.HH. Horacio Zevallos
- Centros poblados no registrados	o Grupo A
- Asoc. de Vivienda Nuevo Amanecer	o Grupo B
- Residencial as Praderas de Pariachi I, II y III Etapa	o Grupo C
- Programa de Vivienda Las Praderas de Pariachi I y II Etapa	o Grupo D
- Asociación de Vivienda Los Portales de Huaycán	o Grupo E
- Asoc. de Vivienda 14 de Abril	o Grupo F
- PJV Horacio Zevallos Games	o Grupo G
- Asoc. de Vivienda Los Jardines	o Grupo H
- AA.HH. Abraham Valdelomar	o Grupo I
- AA.HH. Marginal Las Lomas de Horacio	o Grupo J
- AA.HH. Marginal Santa Rosa de Horacio	o Grupo K
	o Grupo L



Zona de Trabajo Huaycán (Zona de Trabajo 10 – ZT-10)
Delimitación:

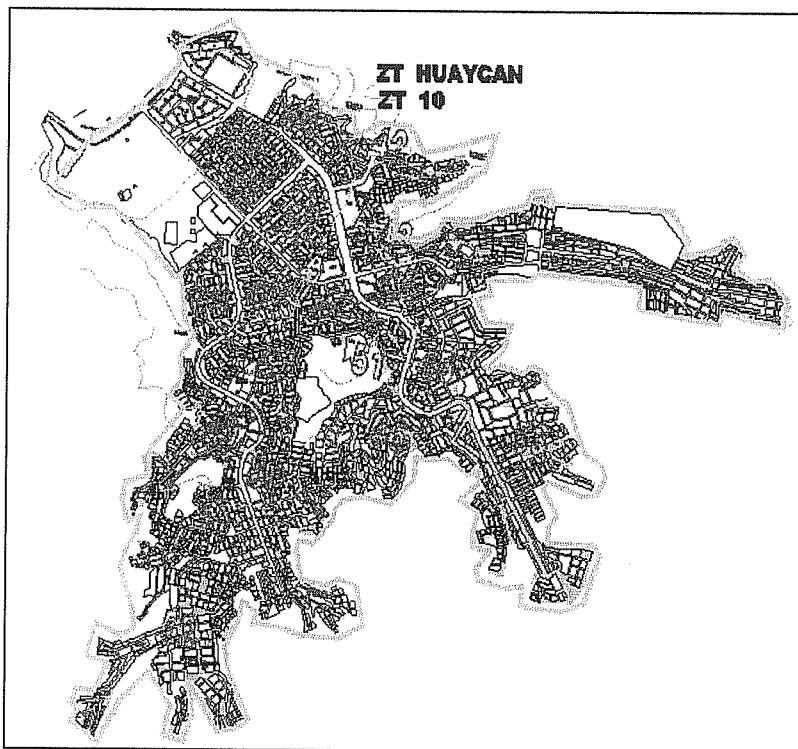


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Norte: Av. Los Incas. Los Mártires, Av. 15.00 de Julio
Sur: Zona K, Zona R, Zona L, Zona M de la Comunidad Autogestionaria de Huaycán
Oeste: Zona D, Zona I, Zona G Zona U, de la Comunidad Autogestionaria de Huaycán
Parque Zona Huaycán de Pariachi
Este: Zona Z, Zona N y Zona C de la Comunidad Autogestionaria de Huaycán
Agrupaciones ubicadas en la Zona de Trabajo 10 y

- De la Comunidad Autogestionaria de Huaycán	o Zona L
o Zona A	o Zona M
o Zona B	o Zona N
o Zona C	o Zona O
o Zona D	o Zona P
o Zona E	o Zona Q
o Zona F	o Zona R
o Zona G	o Zona S
o Zona H	o Zona T
o Zona I	o Zona V
o Zona J	o Zona X
o Zona K	o Zona Z





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Zona de Trabajo 11 – ZT-11 (antes ZT-14)

Delimitación:

Norte: AA.HH. Monterrey

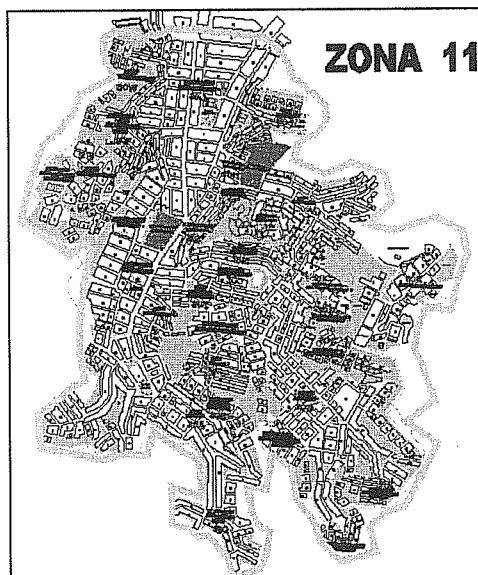
Sur: Cerro Transversal del AA.HH. Amauta I y II

Este: Cerro Margen Derecha

Oeste: Zona Arqueológica Monterrey

Agrupaciones ubicadas en la Zona de Trabajo 12:

- AA.HH. Los Progresistas	- AA.HH. Amigos de la Paz
- AA.HH. Amauta Sector I	- Prog. De Vivienda Leonardo "Laguna Azul"
- AA.HH. Amauta Sector II	- AA.HH. Jesús de Nazareth
- AA.HH. Monterrey Sector I	- AA.HH. Nuevo Amanecer
- AA.HH. Monterrey Sector I	- Ampliación AA.HH. Inmaculada Concepción
- Prog. De Vivienda las Amér	- Asoc. De Vivienda Sr. De la Justicia
- Asoc. De Vivienda 8 de Ene	- Asociación de Vivienda El Paraiso de Amauta



Zona de Trabajo Especial (VALDIVIEZO) – ZT-12

Delimitación:

Norte: Distrito de El Agustino

Sur: Carretera Central

Este: Ca. La Calera

Oeste: Av. 26 de Julio

Agrupaciones ubicadas en la Zona de Trabajo (VALDIVIEZO)

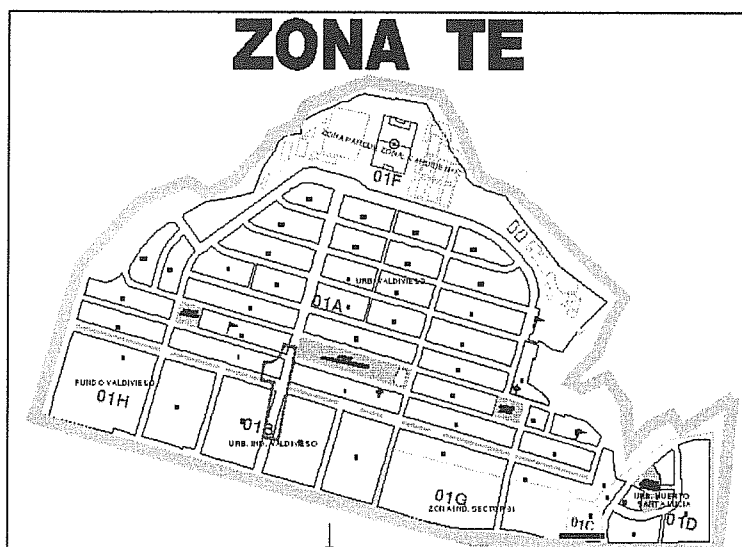
- Urb. Valdiviezo	- Urb. Huerto de Santa Lucia
- Urb. Industrial Valdiviezo	- Fundo Valdiviezo
- AA.HH. Los Jardines	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

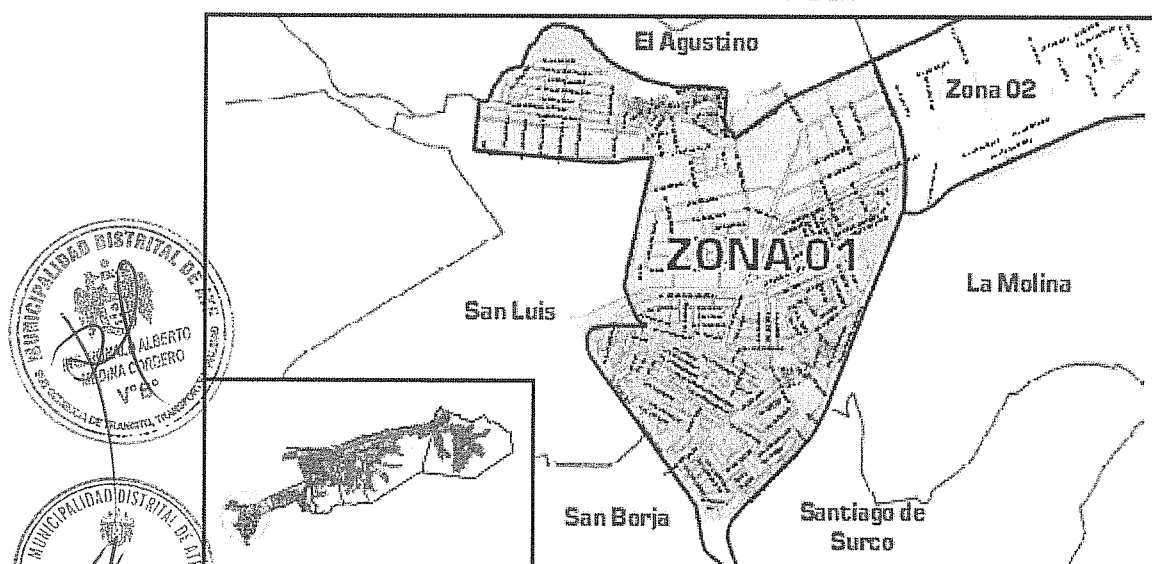


C) ZONIFICACION DEL DISTRITO - PLANIFICACION

Mediante la Ordenanza N° 035-MDA, se establece las 6 Zonas de Desarrollo y las 18 Sub-Zonas de Complementación del Distrito de Ate. Siendo las siguientes zonas

- **ZONA 01: VALDIVIEZO - SICUANI - SALAMANCA**

La zona 01 del distrito de Ate, está ubicado en la parte Oeste del Distrito caracterizado por su relieve plano en casi toda su totalidad, se observa la presencia de cerros que limita Ate con el Distrito El Agustino.



Elaborado: MDA – Gerencia de Planificación – Sub Gerencia de Planes, Programas y Estadística
Fuente: Municipalidad Distrital de Ate - Ordenanza N° 035-MDA

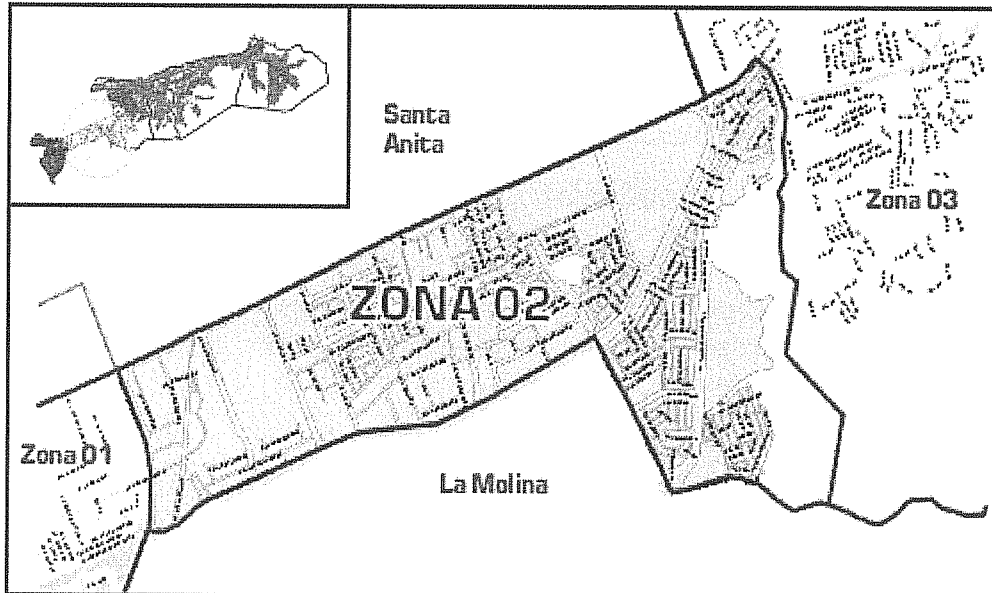


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

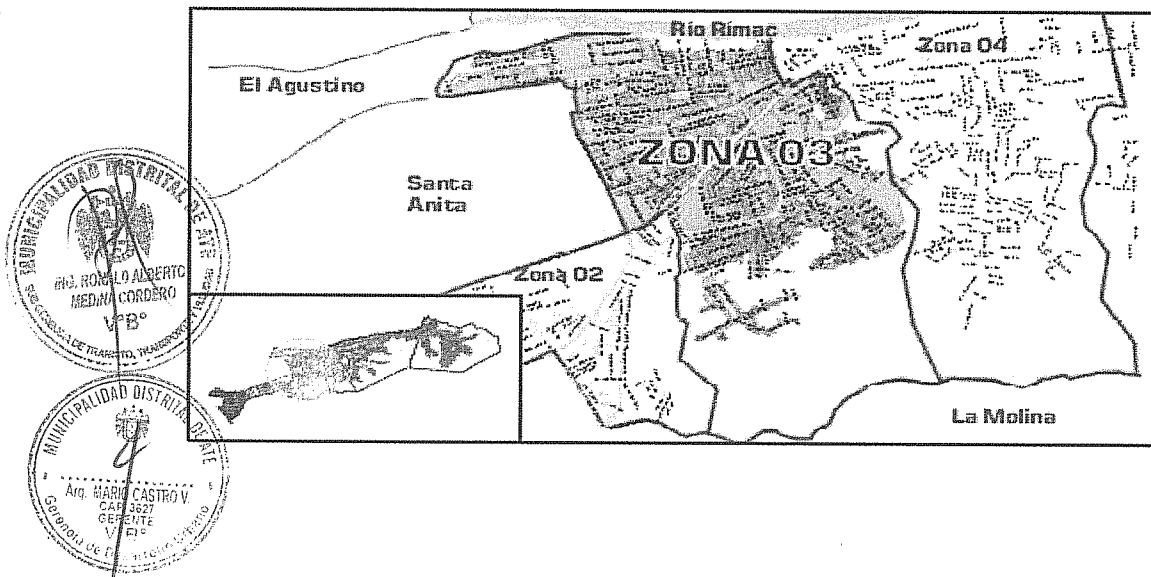
• ZONA 02: 27 DE ABRIL – MAYORAZGO

La Zona 02 tiene una superficie de 5.76 kilómetros cuadrados, se encuentra ubicado en parte este del distrito, desde la Avenida Evitamiento hasta el Parque Puruchuco. Limitando por el Norte con el Distrito de Santa Anita, por el Sur con el Distrito de La Molina, por el Oeste con la Zona 01 y por el Este con la Zona 03.



• ZONA 03: LOS ANGELES - VIRGEN DEL CARMEN

La Zona 03 tiene una superficie de 11.19 kilómetros cuadrados, se encuentra ubicado en parte central del distrito, desde El Parque Puruchuco hasta el Cerro Candela.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

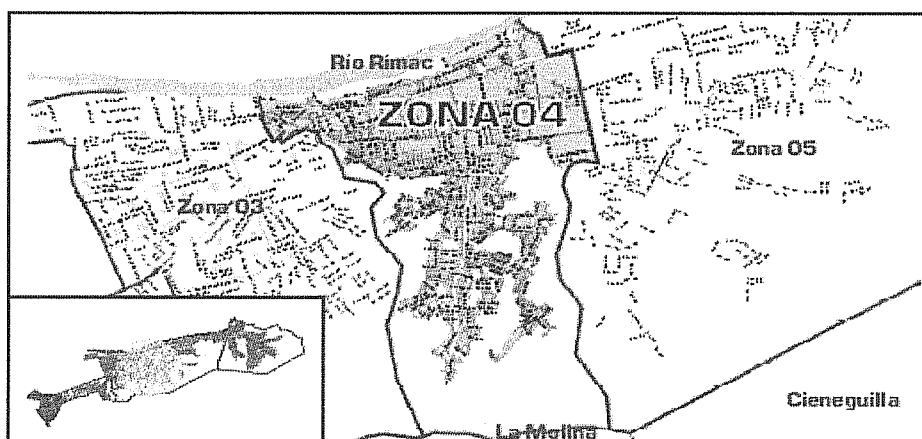
SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Limitando por el Norte con el Río Rímac, por el Sur con el Distrito de La Molina, por el Este con la Zona 04 y por el Oeste con la Zona 02, con el distrito de Santa Anita y el distrito de El Agustino.

• ZONA 04: SAN ROQUE - SAN GREGORIO - AMAUTA

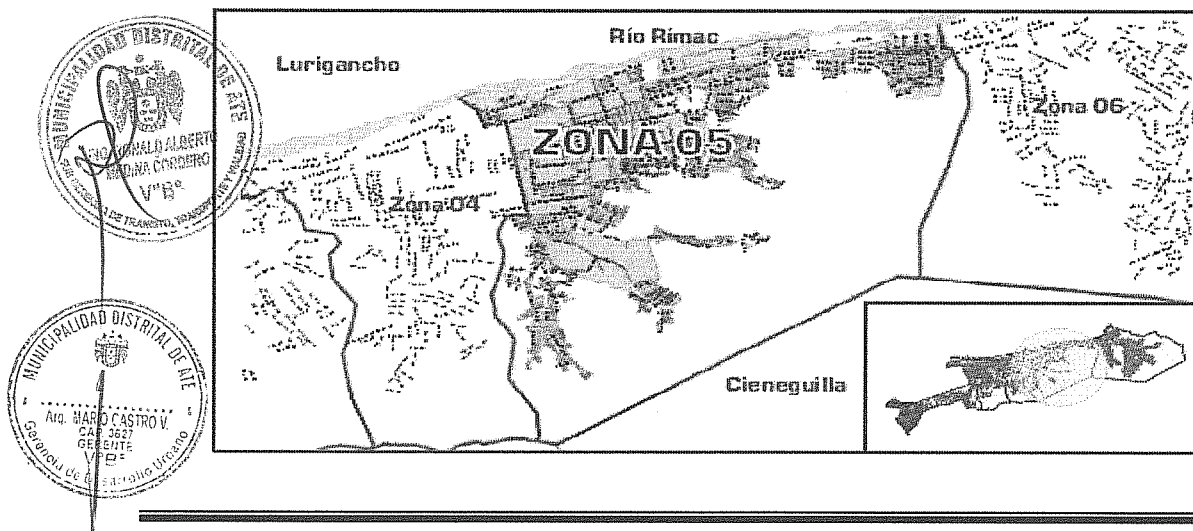
La Zona 04 tiene una superficie de 9.65 kilómetros cuadrados, se encuentra ubicado en parte central del distrito, desde El Cerro Candela hasta la Avenida Nicolás de Piérola.

Limitando por el Norte con el Río Rímac, por el Sur con el distrito de La Molina, por el Oeste con la Zona 03 y con el Este con la Zona 05.



• ZONA 05: SANTA CLARA

La Zona 05 tiene una superficie de 21.27 kilómetros cuadrados, se encuentra ubicado en parte este del distrito, desde la Avenida Nicolás de Piérola hasta el kilómetro 11.5 de la Carretera Central. Limitando por el Norte con el Río Rímac, por el Sur con el Distrito de Cieneguilla, por el Oeste con la Zona 04 y por el Este con la Zona 06.



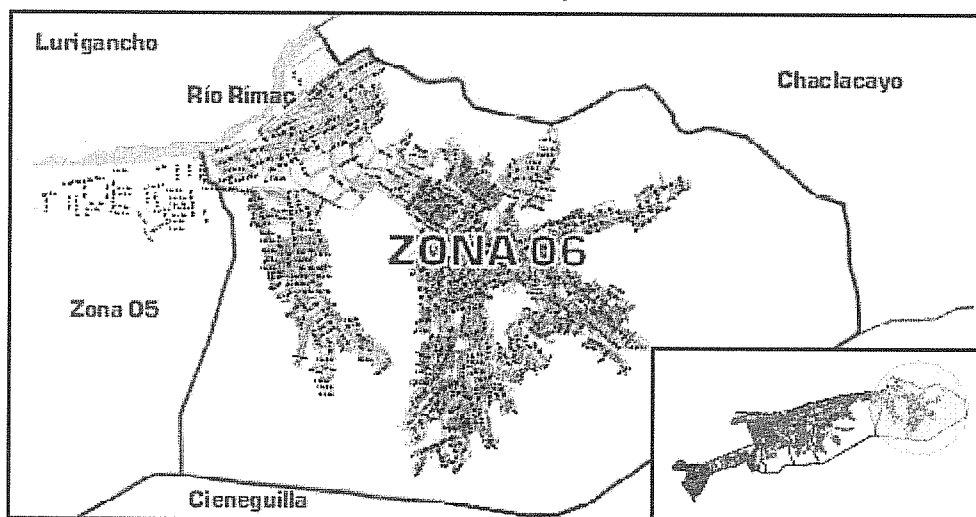


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

• ZONA 06: HORACIO - PARIACHI - HUAYCAN

La Zona 06 tiene una superficie de 25.49 kilómetros cuadrados, se encuentra ubicado en parte este final del distrito, desde el kilómetro 11.5 hasta Chaclacayo. Limitando por el Norte con el Río Rímac, por el Sur con el Distrito de Cieneguilla, por el Oeste con la Zona 05 y por el Este con el distrito de Chaclacayo.

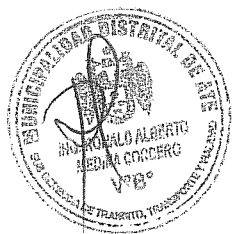


D) CLASIFICACION VIAL

De acuerdo a la Ordenanza N° 341-01-MML y la Ordenanza N° 371-02-MML, establece el tipo de vía existente en el Distrito de Ate, siendo de la siguiente manera:

VIAS DEL DISTRITO METROPOLITANAS CONTEMPLADAS EN LA ORD N° 341-01-MML y ORD. N°371-02-MML

N°	VÍA	TIPO DE VIA
1	AV. SEPARADORA INDUSTRIAL – A	VIA EXPRESA
2	AV. SEPARADORA INDUSTRIAL – B	VIA EXPRESA
3	AV. JAVIER PRADO	VIA EXPRESA
4	VÍA EVITAMIENTO	VIA EXPRESA
5	PERIURBANA III-A (PIEROLA)	VIA EXPRESA
6	AV. NICOLAS AYLLON – C	VIA ARTERIAL
7	CARRETERA CENTRAL	VIA ARTERIAL
8	AV. CIRCUNVALACION	VIA ARTERIAL
9	AV. HUAROCHIRI – A	VIA ARTERIAL
10	AV. LA MOLINA	VIA ARTERIAL
11	AV. SEPARADORA INDUSTRIAL (ATE-LAMOLINA)	VIA ARTERIAL
12	NORMATIVA 3	VIA COLECTORA
13	ACCESO A LA GLORIA	VIA COLECTORA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

14	AV. ASTURIAS – A	VIA COLECTORA
15	AV. ASTURIAS – B	VIA COLECTORA
16	CARRION, DANIEL ALCIDES - A	VIA COLECTORA
17	CARRION, DANIEL ALCIDES – B	VIA COLECTORA
18	CHAVEZ, JORGE (San Alfonso - J. Quiñónez)	VIA COLECTORA
19	CALLE EL TRIUNFO	VIA COLECTORA
20	FERROCARRIL	VIA COLECTORA
21	Av. GRAU	VIA COLECTORA
22	AV. LOS INGENIEROS – B	VIA COLECTORA
23	AV. LOS INGENIEROS – C	VIA COLECTORA
24	LA ESPERANZA	VIA COLECTORA
25	AV. ESTRELLA	VIA COLECTORA
26	AV. LAS PALMAS	VIA COLECTORA
27	AV. LOS ANGELES	VIA COLECTORA
28	AV. LOS FRUTALES	VIA COLECTORA
29	AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI (Esp. De la Municipalidad de Ate)	VIA COLECTORA
30	AV. METROPOLITANA	VIA COLECTORA
31	SAN MARTÍN	VIA COLECTORA
32	SANTA ROSA	VIA COLECTORA
33	UGARTE, ALFONSO	VIA COLECTORA
34	VIA MALECON	VIA COLECTORA
35	ACCESO A HUAYCAN (MARIATEGUI)	VIA COLECTORA
36	ACCESO A LA GLORIA	VIA COLECTORA
37	PROLONGACION DE ACCESO A LA GLORIA	VIA COLECTORA
38	VIA PARALELA AL ACCESO A LA GLORIA	VIA COLECTORA
39	AV. ANDRES AVELINO CACERES	VIA COLECTORA
40	AV. DANIEL ALCIDES CARRION	VIA COLECTORA
41	LOS INCAS	VIA COLECTORA
42	NN1	VIA COLECTORA
43	NN2	VIA COLECTORA
44	NN3	VIA COLECTORA
45	NN4	VIA COLECTORA
46	NN5	VIA COLECTORA
47	NN6	VIA COLECTORA
48	NN7	VIA COLECTORA
49	AV. SANTA ROSA	VIA COLECTORA
50	AV. JAIME ZUBIETA (EX AV. HORACIO ZEVALLOS)	VIA COLECTORA





2.3. ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS

A) POBLACION DEL DISTRITO

La información que se cuenta a nivel nacional, departamental y distrital, es del **Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda**, realizado el 2007, así mismo es octubre del año 2007, la población censada fue de 478 mil 278 habitantes en el distrito de Ate; mientras que en el año 1993, contaba con una población de 266 mil 398 habitantes; es decir al transcurrir 14 años, la población del Distrito se incremento en 211 mil 880 habitantes es decir un 79.5% respecto al año 1993.

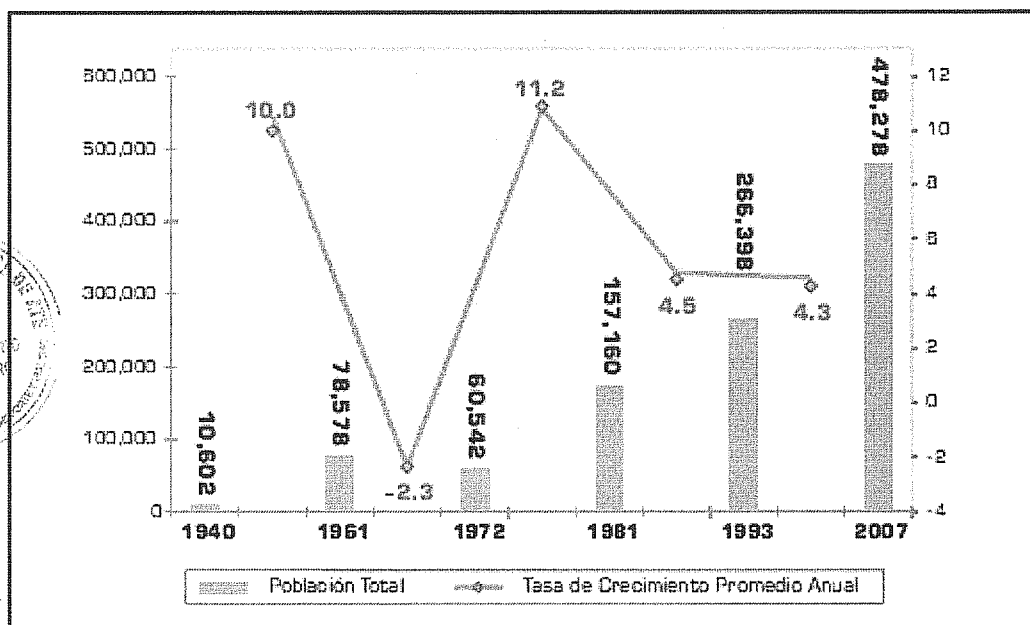
Así mismo en el año 1981, la población censada fue de 157 mil 160 habitantes en el distrito de Ate, y el incremento al año 1993 fue de 69.5% respecto al censo de 1981, esto representa un incremento de 109 mil 238 habitantes en 12 años. Se puede afirmar que crecimiento promedio entre censos tiene una tendencia positiva lineal desde 1972.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO, SEGÚN CENSOS 1940 - 2007

Los censos de población ejecutados en el país en las últimas décadas, muestran la evolución de la población a partir del año 1940, de igual forma muestra la evolución de la población del distrito de Ate. En el gráfico siguiente de la evolución de la población del distrito de Ate a través de los

Censos, se incluye la información proporcionada por el Censo realizado el año 2005, si bien para la aplicación de este Censo se realizó diferente la metodología censal (Censo por derecho - Censo en un intervalo de tiempo), pero es importante conocerlo por el contexto de información general del distrito.

Según los resultados del Censo, al 21 de información oficial, brindada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, de ello que se ha considerado la información como línea base, para el distrito de Ate.



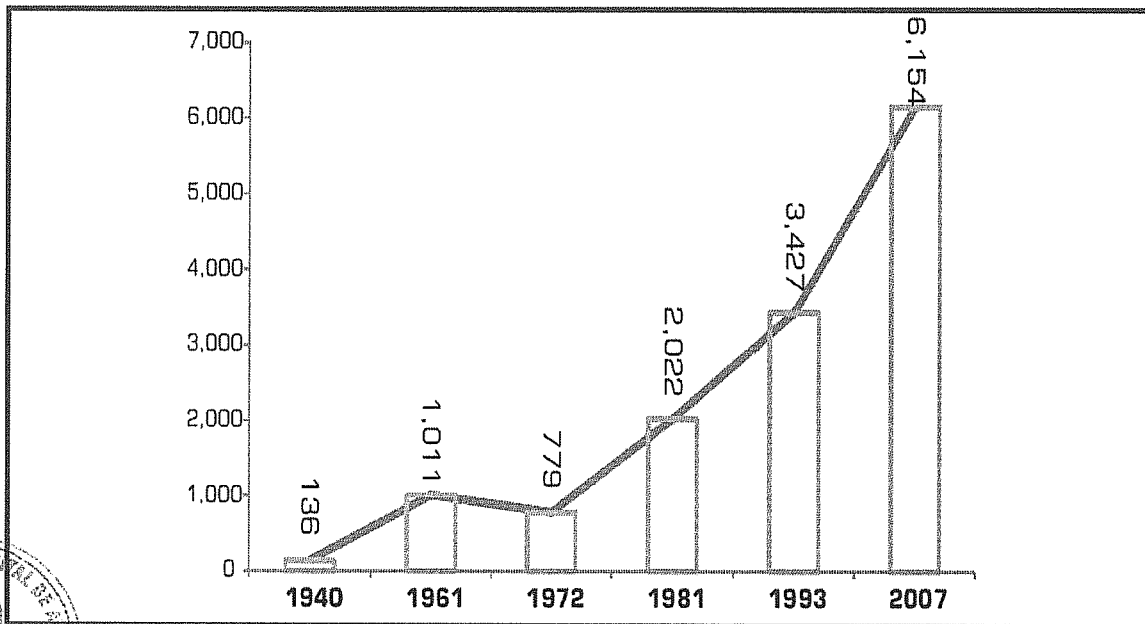


POBLACIÓN DEL DISTRITO DE ATE A TRAVÉS DE LOS CENSOS:

DENSIDAD POBLACIONAL:

- La densidad poblacional, es un indicador que permite evaluar la concentración de la población de una determinada área geográfica, comprende el número de habitantes por kilómetro cuadrado, que se encuentran en una determinada extensión territorial.
- El distrito de Ate, cuenta con una extensión de superficie de 77.72 Km², y una densidad poblacional del distrito de Ate para el año 2007 de 6 mil 154 habitantes por Km² de superficie del distrito.

DISTRITO DE ATE: EVOLUCIÓN DE LA DENSIDAD POBLACIONAL, SEGÚN CENSOS, 1940 – 2007 (Hab./Km²)

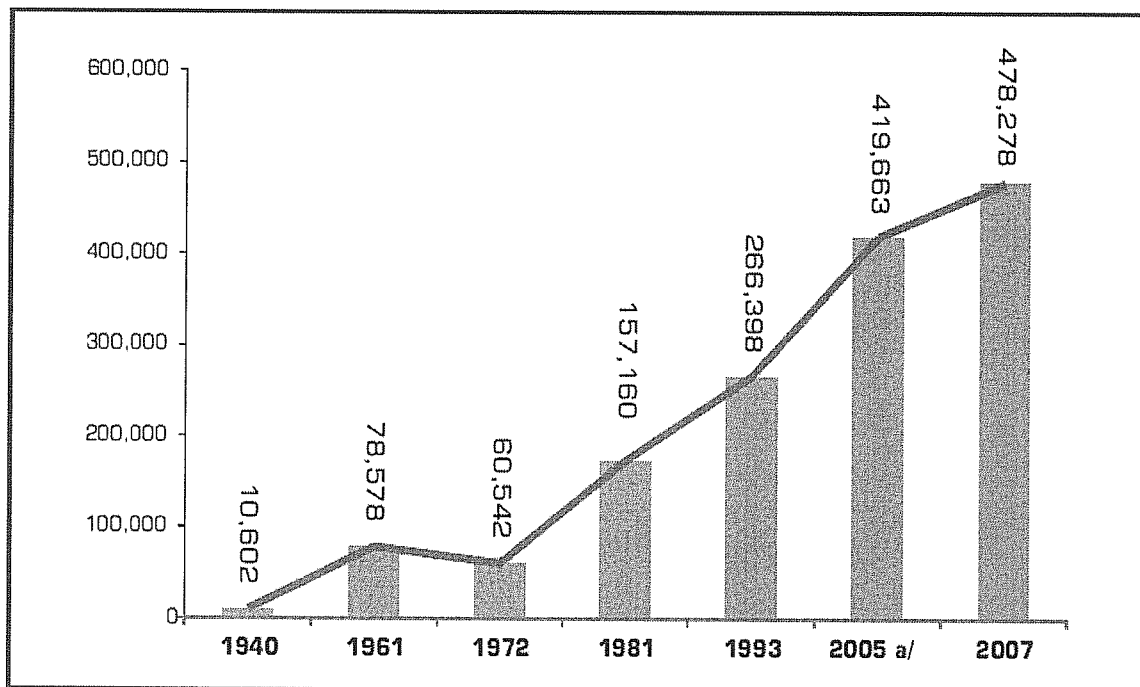




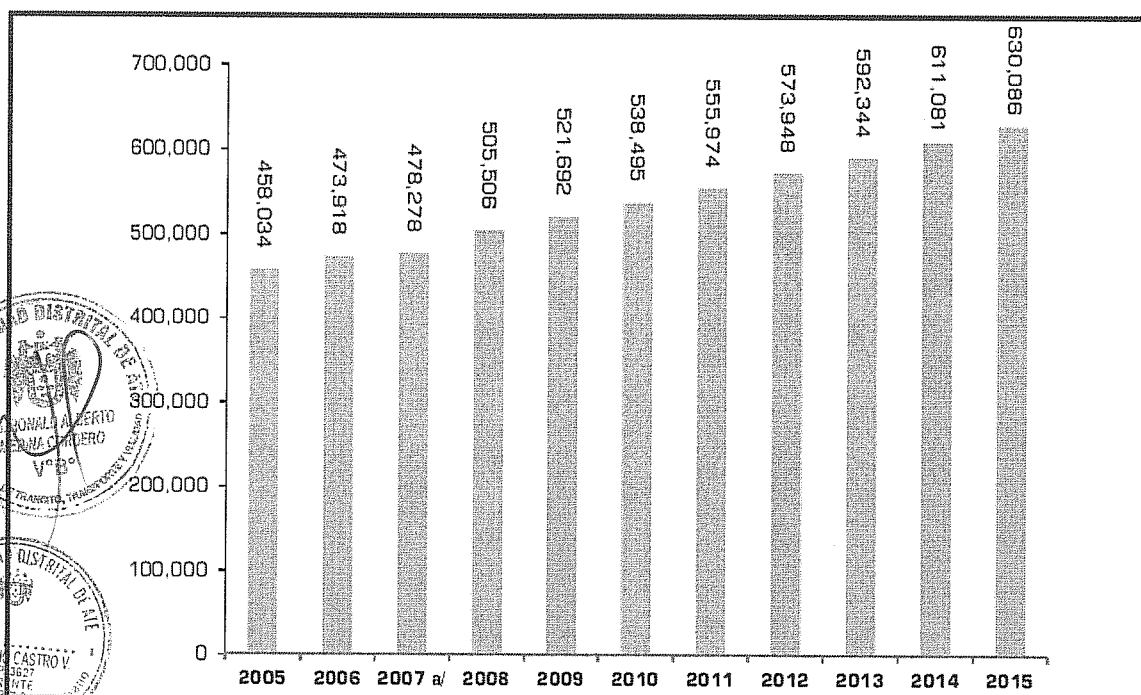
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

DISTRITO DE ATE: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO, SEGÚN CENSOS 1940 – 2007



DISTRITO DE ATE: ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO AL AÑO 2015





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

3. LEVANTAMIENTO DE LA SITUACION ACTUAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

1.- EMPRESAS REGISTRADAS INDICANDO ZONAS DE TRABAJO, CANTIDAD DE PASAJEROS, Y CANTIDAD DE FLOTA EN VEHICULO MENORES DEL DISTRITO DE ATE

Cabe mencionar para la elaboración del presente trabajo se ha realizado respetando de manera estricta la zonificación aprobada por el **Decreto de Alcaldía N° 014** (que aprueba el Plan Regulador de las zona de trabajo y paraderos de vehículos menores en el distrito de Ate) del **04.11.2001**, dentro del cual hace constar de **15 zonas** de trabajo, dentro de los cuales también se puede observar a las empresas de transportes en vehículos menores que actualmente se encuentran operando dentro del distrito de Ate.

Nº	PERSONAS JURIDICAS	ZONA DE TRABAJO	CANTIDAD DE FLOTA	PARADEROS
1	EMPRESA DE TRANSP.y SERVIC. MULTIPLES LOS WAYKIS S.A.C.	ZT-01	200	13
2	EMPRESA DE TRANSPORTES LOS TIGRES DE ATE S.A.C.	ZT-01	60	4
3	EMPRESA DE TRANSP.y SERVICIOS 27 DE ABRIL S.A.	ZT-02	36	4
4	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MI PERU S.A.C.	ZT-02	55	2
5	EMPRESA DE TRANSPORTES 5 DE JUNIO S.A.	ZT-02	120	6
6	EMPRESA DE TRANSPORTES PERLA DE LOS ANDES S.A.C.	ZT-02	50	5
7	EMPRESA DE TRANSPORTE PERU SELVA S.A.	ZT-02	40	2
8	EMPRESA DE TRANSPORTES SAN FRANCISCO DE ASIS DE ATE S.A.	ZT-02	40	2
9	EMPRESA DE TRANSPORTES LOS INGENIEROS S.A.	ZT-02	23	1
10	EMPRESA DE TRANSPORTES MOTOCAR LOS CANARIOS S.A.	ZT-03	100	6
11	EMPRESA DE TRANSPORTES NUESTRA SEÑORA DE LA CRUZ S.A.	ZT-03	30	2
12	EMPRESA TRANS.MOTOCARD "CORAZON DE JESUS" S.A.	ZT-04	300	12
13	EMP. TRANSP.DE PASAJEROS HIJOS DE TUPAC AMARU S.A.	ZT-04	200	9
14	EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA MARIA DE VITARTE S.A.C.	ZT-04	20	1
15	TRANSPORTES MOTOKAR MICAELA BASTIDAS S.A.	ZT-04	71	2
16	EMPRESA DE TRANSPORTE VIRGEN DEL CARMEN Y MICAELA S.A.	ZT-04	90	5
17	EMPRESA DE TRANSPORTES VIRGEN DEL CARMEN S.A.	ZT-04	50	3
18	EMPRESA DE TRANSPORTES LOS ALPES	ZT-04	50	2
19	EMPRESA DE TRANSP.y SERVIC. FUNDO BARBADILLO **	ZT-05	54	5
20	EMPRESA DE TRANSPORTES RIOS DE	ZT-05	300	8



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

	AGUA VIVA S.A			
21	EMP.TRANSPORTES SERVICIOS UNION BARBADILLO S.R.L	ZT-05	14	2
22	EMPRESA DE TRANSPORTES MONTEVERDE S.A.	ZT-05	20	1
23	EMPRESA DE TRANSPORTE UNION VALLE GRANDE S.A.	ZT-05	86	4
24	EMPRESA DE TRANSPORTES PUEBLOS UNIDOS DE EX. FUNDO BARBADILLO S.A.	ZT-05	20	1
25	EMPRESA DE TRANSPORTES SAN ANTONIO S.A.	ZT-06, ZT-14	140	9
26	EMP.DE TRANSP. PASAJEROS SAN GREGORIO 2000 S.A.	ZT-06	54	4
27	EMPRESA DE TRANSPORTE NUEVO ÉXITO S.A.	ZT-06	30	1
28	EMPRESA DE TRANSPORTE MOTOTAXI SANTA CLARA S.A.	ZT-07	208	8
29	EMPRESA DE TRANSPORTES LAS VIÑAS DE SAN JUAN S.A.C.	ZT-07	17	2
30	E.T. ESTRELLA S.A.	ZT-07	120	9
31	EMPRESA DE TRANSPORTE EL TORITO SEÑOR DE MURUHUAY S.A.C.	ZT-07	90	5
32	EMPRESA DE TRANSPORTE NUEVA INDEPENDENCIA S.A.C.	ZT-07	80	4
33	EMPRESA DE TRANSPORTE NUEVA VILLA LA CAMPIÑA S.A.C.	ZT-07	40	4
34	EMPRESA DE TRANSPORTE JEHOVA ES MI SALVADOR S.A.C.	ZT-07	40	3
35	EMPRESA DE TRANSPORTE EL SOL ETERNO S.A.C.	ZT-07	40	3
36	EMPRESA DE TRANSPORTE LUCERO DE SANTA CLARA S.A.C.	ZT-07	60	3
37	EMPRESA DE TRANSPORTES SOCIEDAD DE PATAZ S.A.C.	ZT-07	30	2
38	EMP. TRANSP.y SERVIC.UNIDOS NUEVO SOL DE VITARTE S.A.	ZT-08	105	6
39	EMP.TRANSP.y SERV.MULTIPLES NUEVA GENERACION-LAS BRISAS	ZT-08	200	9
40	EMPRESA DE TRANSPORTES MOTOKAR LOS TITANES S.A.C.	ZT-08	34	2
41	EMPRESA TRANSP.MOTOTAXIS SANTA ROSA DE LIMA S.A.	ZT-08	100	2
42	EMP.TRANSP.UNIDOS MOTOCAR NUMERO UNO DE ATE VITARTE S.A. (ETUMAVSA)	ZT-08	300	9
43	EMPRESA DE TRANSP.URBANO MOTOTAXI FRAY MARTIN S.A.	ZT-08	61	3
44	EMPRESA DE MOTOTAXIS AMAV S.A.C.	ZT-08	19	2
45	ASOCIACION DE MOTOTAXIS SERVICIO SEGURO	ZT-08	19	3
46	EMPRESA DE TRANSPORTES MOTOKAR CICLON S.A.	ZT-08	50	2
47	EMPRESA DE TRANSPORTES SEÑOR DE LUREN I S.A.C.	ZT-08	50	3
48	EMPRESA DE TRANSPORTE UNIDOS VISTA ALEGRE S.A.C.	ZT-08	100	3





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

49	EMPRESA TRANSP.y SERVICIOS TURISMO PERU 2000 S.R.L.	ZT-09	250	15
50	EMPRESA DE SERV. MULTIPLES ESPIRITU SANTO S.R.LTDA.	ZT-09, ZT- 11, ZT-12	300	5
51	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS TRES DE ENERO	ZT-10, ZT-11	60	3
52	ASOCIACION UNION PROGRESISTA HUAYCAN	ZT-10	29	2
53	EMPRESA DE TRANSP.y SERVICIO LUZ DE ESPERANZA HUAYCAN S.A.	ZT-09, ZT-11	26	4
54	EMPRESA DE TRANSPORTE UNIDOS 15 DE JULIO S.A.C.	ZT-10, ZT- 11	90	4
55	EMPRESA DE TRANSPORTES OSCAR BENAVIDES HUAYCAN S.A.C.	ZT-11	30	2
56	EMPRESA DE TRANSPORTES AUTODISA CENTRO S.A.C.	ZT-11	44	2
57	EMPRESA DE TRANSPORTE ESCALERA AL ÉXITO S.A.C.	ZT-11	50	1
58	EMPRESA DE TRANSPORTE 16 DE JUNIO S.A.C.	ZT-10 Y 11	50	2
59	EMPRESA DE TRANSPORTES JESUCRISTO ES EL SEÑOR		50	2
60	EMPRESA DE TRANSPORTES LA ARENERA		50	2
61	EMPRESA DE TRANSPORTES PARQUE INDUSTRIAL		50	4
62	EMP. TRANSPORTES LOS FIELES DE HORACIO ZEVALLOS G. S.A.C.	ZT-12	73	2
63	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS URANIO S.A.	ZT-13	60	3
64	EMPRESA MOTOTAXIS CONSORCIO PROGRESISTA AMERICA S.A.	ZT-14	100	7
65	EMPRESA DE TRANSPORTES NUEVA ESPERANZA S.A.	ZT-14	50	3
66	EMPRESA DE TRANSPORTES VALLE AMAUTA S.A.C.	ZT-14	40	2
67	EMPRESA DE TRANSPORTES UNIDOS POR EL VALLE AMAUTA	ZT-14	30	2
68	EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS AMERICA ATE S.A.	ZT-14, ZT- 06	120	10
69	EMPRESA DE TRANSPORTES MOTOKAR PUEBLO UNIDO S.A.C.	ZT-15	120	5
70	ASOCIACION UNION VALDIVIEZO	ZT-15	60	3
TOTAL			5748	289

** Con respecto a la Empresa de Transp. y Servicios Fundo Barbadillo SAC o SRL, la Sub Gerencia de Vialidad y Transportes, mediante R.S.G. N° 017 de fecha 29 de Septiembre del 2008, la cual resolvió declarar la inhibición respecto del pronunciamiento del pedido de renovación de resolución de circulación por parte de dicha empresa, hasta tanto el órgano judicial resuelva de manera definitiva el litigio judicial, mientras tanto en el Plan Regulador se reconocerá a la empresa correspondiente.

De presente cuadro se puede observar que dentro de las **12 zonas** de trabajo dentro del Distrito de Ate, se cuentan registradas ante la sub gerencia de Transito, Transporte y Vialidad un total de **72 empresas** de transportes, con un total de flota de **5748 unidades**, de los cuales arroja **289 zonas** de paraderos, lo cuales en función al presente Plan Regulador, se van a ampliar empresas de transportes, de todas maneras se ampliara la flota vehicular de las empresas para poder obtener mayor cantidad de paraderos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

ANÁLISIS DE PARADEROS POR CADA ZONA DE TRABAJO DE ACUERDO A D.A. 018-2010

ZONA DE TRABAJO N° 01:

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MÚLTIPLES LOS WAYKIS S.A.C.

N° Unidades Estudio Técnico de Transporte: 200 UNIDADES

N° Paraderos: 14 paraderos

- Paradero 01: AV. LAS TORRES CON AV. NICOLAS AYLLON.
Ubicación: Lado Este de la Av. Las Torres, a 15 mts. de la Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero 02: AV. SANTA ANA CON AV. NICOLAS AYLLON.
Ubicación: Lado Este de la Av. Santa Ana, a 15 mts. de la Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero 03: AV. SANTA ANA CON AV. LOS SAUCES.
Ubicación: Lado Este de la Av. Santa Ana, a 10 mts. de la Av. Los Sauces.
- Paradero 04: AV. SANTA CECILIA CON AV. NICOLAS AYLLON.
Ubicación: Lado Oeste de la Av. Santa Cecilia, a 15 mts. de Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero 05: AV. SANTA CECILIA CON AV. LOS SAUCES.
Ubicación: Lado Este de la Av. Santa Cecilia, a 10 mts. de la Av. Los Sauces.
- Paradero 06: AV. TOMAS ALVA EDISON CON AV. NICOLAS AYLLON.
Ubicación: Lado Oeste de la Av. Tomas A. Edison, a 15 mts. de la Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero 07: AV. MICHAEL FARADAY CON VIA DE EVITAMIENTO.
Ubicación: Lado Norte de la Av. Michael Faraday, a 15 mts. de la Av. Vía de Evitamiento.
- Paradero 08: PSJ. QUITO CON AV. BENJAMIN FRANKLIN.
Ubicación: Lado Norte de Psje. Quito, a 10 mts. de la Av. Benjamín Franklin.
- Paradero 09: AV. MARISCAL NIETO CON AV. LAS TORRES.
Ubicación: Lado Norte de la Av. Mariscal Nieto, a 10 mts. de la Av. Las Torres.
- Paradero 10: AV. SANTA LUCIA CON AV. SANTA ROSA.
Ubicación: Lado Sur de la Av. Santa Lucía, a 10 mts. de la Av. Santa Rosa.
- Paradero 11: AV. ALEXANDER FLEMING CON AV. SANTA ROSA.
Ubicación: Lado sur de la Av. Alexander Fleming cdra 01 a 35.00 m. de Av. Santa Rosa.
- Paradero 12: AV. SANTA LUCIA CON AV. SANTA ANA.
Ubicación: Lado Sur de la Av. Santa Lucía a, 6.00 m de la Av. Santa Ana.
- Paradero 13: CA. BUENOS AIRES CON CA. LA PAZ.
Ubicación: Lado sur de la Ca. Buenos Aires, a 6.00 m. de Ca. La Paz

EMPRESA DE TRANSPORTES LOS TIGRES DE ATE S.A.C.

N° Unidades Estudio Técnico de Transporte: 60 UNIDADES

N° Paraderos: 4 paraderos

- Paradero 01: AV. SANTA MARIA CON AV. SANTA CECILIA.
Ubicación: Lado Norte de la Av. Santa María, a 10 mts. de la Av. Santa Cecilia.
- Paradero 02: CA. LUIS GALVANI CON AV. VIA EVITAMIENTO
Ubicación: Lado Norte de la Ca. Luis Galvani, a 15 mts. de la Av. Vía de Evitamiento
- Paradero 03: JR. PUERTO ESPAÑA CON AV. SANTA ROSA
Ubicación: Lado Norte de la cuadra 1 del Jr. Puerto España a 8.00 m de la Av. Sta. Rosa.
- Paradero 04: AV. FARADAY CON AV. BENJAMIN FRANKLIN
Ubicación: Lado norte de Av. Michael Faraday a 20 m. de puerta de ingreso de Mercado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

ZONA DE TRABAJO N° 2:

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS 27 DE ABRIL S.A.

N° Unidades Estudio Técnico de Transporte: 36 UNIDADES

N° Paraderos: 4 paraderos

- Paradero 01: JR. RAMIRO PRIALE CON AV. NICOLAS AYLLÓN.
Ubicación: Lado Este del Jr. Ramiro Priale, a 15 mts. de la Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero 02: CA. BUENOS AMIGOS CON CA. 9 DE SETIEMBRE.
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. 9 de Setiembre,
- Paradero 03: CA. LOS PLASTICOS CON AV. LOS INGENIEROS.
Ubicación: Lado Norte de la Ca. Los Plásticos, a 10 mts. de la Av. Los Ingenieros.
- Paradero 04: CA. 5 CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL.
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. 5, a 10 mts. de la Av. Separadora Industrial.

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MI PERU S.A.C.

N° Unidades Estudio Técnico de Transportes: 55 UNIDADES

N° Paraderos: 2 paraderos

- Paradero 01: JR. DE LA UNION – AV. NICOLAS AYLLÓN
Ubicación: Lado Este del Jr. De La Unión, a 15 mts. de la Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero 02: OVALO UBICADO EN EL EXTREMO SUR DE CA. LOS CALDEROS, A UN METRO DE LA INTERSECCION DE LA VIA SEMICIRCULAR CON LA CA. LOS CALDEROS.
Ubicación: Lado Norte de la vía semicircular del ovalo.

EMPRESA DE TRANSPORTES 5 DE JUNIO S.A.

N° Unidades Estudio Técnico de Transporte: 120 UNIDADES

N° Paraderos: 6 paraderos

- Paradero 01: AV. LA MAR CON AV. NICOLAS AYLLÓN.
Ubicación: Lado Oeste de la Av. La Mar, a 15 mts. de la Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero 02: AV. LA MAR CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL.
Ubicación: Lado Este de la Av. La Mar, a 10 mts. de la Av. Separadora Industrial.
- Paradero 03: AV. LA MAR CON VIA AUXILIAR DE LA AV. NICOLAS AYLLON.
Ubicación: Lado Oeste Av. La Mar, a 9.00 m. de la vía auxiliar de la Av. Nicolás Ayllon
- Paradero 04: CA. SUCRE CON CA. DORADO.
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Sucre, a 6.00 m. de Ca. Dorado
- Paradero 05: CA. HILANDEROS CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL.
Ubicación: Lado Oeste Ca. Hilanderos, a 42.00 m. de la Av. Separadora Industrial
- Paradero 06: CA. SALVADOR CARMONA CON AV. LA MOLINA.
Ubicación: Lado Norte de Ca. Salvador Carmona a 9.00 m de la Av. La Molina

EMPRESA DE TRANSPORTES PERLA DE LOS ANDES S.A.C.

N° Unidades Estudio Técnico de Transportes: 50 UNIDADES

N° Paraderos: 5 paraderos

- Paradero 01: CA. LOS TALLADORES CON AV. LA MOLINA,
Ubicación: Lado Sur de la Ca. Los Talladores, a 10 mts. de la Av. La Molina.
- Paradero 02: AV. LOS CASTILLOS CON AV. NICOLAS AYLLON.
Ubicación: Lado Oeste de la Av. Los Castillos a 10 mts. Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero 03: CA. MARIE CURIE CON VIA AUXILIAR DE EVITAMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Ubicación: Lado Sur de la Ca. Marie Curie a 10 mts. de la Vía de Evitamiento.

- Paradero 04: AV. LOS TALLADORES CON AV. LOS FRUTALES.
Ubicación: Lado Norte de la Av. Los Talladores a 8.00 m. de la Av. Los Frutales
- Paradero 05: AV. MICHAEL FARADAY CON VIA AUXILIAR DE LA AV. NICOLAS AYLLON.
Ubicación: Lado Norte de Av. Michael Faraday, a 10.00 m. de vía auxiliar de vía de Evitamiento.

EMPRESA DE TRANSPORTES PERU SELVA S.A.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 40 UNIDADES

Nº Paraderos: 2 paraderos

- Paradero 01: CA. DORADO CON AV. LA MOLINA
Ubicación: Lado Norte Ca. Dorado, a 9.00 m. de la Av. La Molina
- Paradero 02: AV. URUBAMBA CON AV. LA MOLINA
Ubicación: Lado sur Av. Urubamba, a 10.00 m. de la Av. La Molina

EMPRESA DE TRANSPORTES SAN FRANCISCO S.A.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 40 UNIDADES

Nº Paraderos: 2 paraderos

- Paradero 01: PSJE SAN FRANCISCO CON VIA AUXILIAR DE LA CARRETERA CENTRAL.
Ubicación: Lado Oeste del Psje San Francisco, a 9.00 m. de la vía Auxiliar de la Carretera Central
- Paradero 02: PSJE SANTA ROSA CON VIA AUXILIAR DE LA CARRETERA CENTRAL.
Ubicación: Lado Oeste del Psje Santa Rosa, a 9.00 m. de la vía Auxiliar de la Carretera Central.

EMPRESA DE TRANSPORTES LOS INGENIEROS S.A.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 23 UNIDADES

Nº Paraderos: 1 paradero

- Paradero 01: CA. 3 CON SEPARADORA INDUSTRIAL.
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. 3, a 9.00 m. de la Av. Separadora Industrial.

ZONA DE TRABAJO Nº 3:

EMPRESA DE TRANSPORTES MOTOCAR LOS CANARIOS S.A.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transportes: 100 UNIDADES

Nº Paraderos: 6 paraderos

- Paradero 01: AV. ATE CON AV. NICOLAS AYLLON.
Ubicación: Lado este de la Av. Ate, a 9.00 m. de la Av. Carretera Central.
- Paradero 02: CA. C CON AV. NICOLAS AYLLON.
Ubicación: Lado oeste de la Ca. C, a 9.00 m. de la Av. Carretera Central.
- Paradero 03: CA. 5 CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL.
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. 5, a 10 mts. de la Vía de Evitamiento.
- Paradero 04: AV. ARAGÓN CON AV. ASTURIAS.
Ubicación: Lado Oeste de la Av. Aragón, a 10 mts. de la Av. Asturias.
Zona de Embarque: AV. ASTURIAS CON AV. NICOLAS AYLLON
Ubicación: Lado Oeste de la Av. Asturias, a 15 mts. de la Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero 05: AV. HUAROCHIRI CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL.
Ubicación: Lado oeste de Av. Huarochirí, a 10.00 m. de la Av. Separadora Industrial





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Zona de Embarque: AV. HUAROCHIRI CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL.

Ubicación: Lado este de la Av. Huarochirí, a 10.00 m. de la Av. Separadora Industrial.

- Paradero 06: AV. LOS INGENIEROS CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL (ZT – 02)
Ubicación: Lado Oeste de la Av. Los Ingenieros, a 16.00 mts. de la Av. Separadora Industrial.

EMPRESA DE TRANSPORTES NUESTRA SEÑORA DE LA CRUZ S.A.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 30 UNIDADES

Nº Paraderos: 2 paraderos

- Paradero 01: CA. JUNIN CON AV. ATE.
Ubicación: Lado Sur de la Ca. Junín, a 6.00 m. de la Av. Ate
- Paradero 02: CA. SORIA CON AV. ATE.
Ubicación: Lado Sur de la Ca. Soria, a 6.00 m. de la Av. Ate

ZONA DE TRABAJO Nº 4:

EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA MARIA DE VITARTE S.A.C.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 20 UNIDADES

Nº Paradero: 1 paradero

- Paradero 01: AA.HH. SANTA MARÍA, MZ. "A", COSTADO DEL MERCADO
Ubicación: Lado Norte de la Ca. S/N, a 20 mts. del Ingreso del Mercado.

TRANSPORTES MOTOKAR MICAELA BASTIDAS S.A.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 71 UNIDADES

Nº Paraderos: 2 paraderos

- Paradero 01: AV. 15 DE ABRIL CON CA. COMERCIAL
Ubicación: Lado Norte de la Av. 15 de Abril, a 20 mts. del Ingreso del Mercado.
- Paradero 02: CA. LAS AZALEAS CON AV. NICOLAS AYLLON.
Ubicación: Lado Este de la Ca. Las Azaleas, a 15 mts. de la Av. Nicolás Ayllón.

EMPRESA DE TRANSPORTE MOTOCARD "CORAZON DE JESUS" S.A.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 300 UNIDADES

Nº Paraderos: 12 paraderos

- Paradero 01: JR. LOS JAZMINES CON AV. PROLONGACION JAVIER PRADO.
Ubicación: Lado Sur del Jr. Los Jazmines, a 15 mts. de la Av. Prolongación Javier Prado.
- Paradero 02: CA. LAS DALIAS CON AV. NICOLAS AYLLÓN.
Ubicación: Lado Este de la Ca. Las Dalias, a 10 mts. de la Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero 03: JR. LOS JAZMINES CON AV. VISTA ALEGRE.
Ubicación: Lado Norte del Jr. Los Jazmines, a 10 mts. de la Av. Vista Alegre.
- Paradero 04: VIA DE ACCESO AL AA.HH. SANTA MARIA DE VITARTE.
Ubicación: Lado Este de la Vía de Acceso al AA.HH. Santa María.
- Paradero 05: CA. LOS CLAVELES CON AV. NICOLAS AYLLON.
Ubicación: Lado Este de la Ca. Los Claveles, a 10 mts. de la Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero 06: OVALO A.H TUPAC AMARU, ZONA 5 FRENTE MZ. Y1, LT. 14.
Ubicación: Lado Norte de la Ca. S/N.
- Paradero 07: CA. LOS TULIPANES CON CA. LAS DALIAS.
Ubicación: Lado Norte de la Ca. Los Tulipanes, a 10 mts. de la Ca. Las Dalias.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

- Paradero 08: CA. HOLANDA CON CA. BERLIN.
Ubicación: Lado Este de la Ca. Holanda, a 3.00 m. de la Ca. Berlín
- Paradero 09: CA LOS LLANOS CON CA. BERLIN
Ubicación: Lado Este Ca Los Llanos a 5.00 m. de la Ca. Berlín
- Paradero 10: CA. LOS GERANIOS CON AV. VISTA ALEGRE.
Ubicación: Lado norte Ca. Los Geranios, a 6.00 m de la Av. Vista Alegre
- Paradero 11: CA. LAS QUEBRADAS CON CA. LOS CLAVELES.
Ubicación: Lado Sur Ca. Quebradas a 4.00 m de Ca. Los Claveles
- Paradero 12: CA. HELSINKI CON AV. PROL. JAVIER PRADO.
Ubicación: Lado Este Ca. Helsinki, a 10.00 m. de la Prol. Javier Prado

EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS HIJOS DE TUPAC AMARU S.A.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 200 UNIDADES

Nº Paraderos: 09 paraderos

- Paradero 01: CA. HELSINKI CON AV. NICOLAS AYLLON.
Ubicación: Lado Este de la Ca. Helsinki, a 15 mts. de la Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero 02: PARADERO MERCADO TUPAC AMARU
Ubicación: Lado Sur de la Vía s/n, a 20 mts. del Ingreso del Mercado.
- Paradero 03: CA. LAS RETAMAS CON AV. NICOLAS AYLLON.
Ubicación: Lado Sur de la Ca. Las Retamas, a 15 mts. de la Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero 04: VÍA AUXILIAR DE LA AV. NICOLAS AYLLON (FRENTE A LA AV. EL SOL).
Ubicación: Lado Norte de la vía auxiliar de la Av. Nicolás Ayllón.
Zona de embarque: Lado Oeste de la Av. Vista Alegre, a 30 mts. de la Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero 05: CA. MOSCU CON AV. PROL. JAVIER PRADO.
Ubicación: Lado este de la Ca. Moscú, a 10.00 m. de la Av. Prol. Javier Prado Este
- Paradero 06: CA. 15 CON CA. 33
Ubicación: Ca.15 (lado derecho Mz R Lt 22), a 3 m de Ca.33 AA.HH Túpac Amaru.
- Paradero 07: CA. 34 CON CA. 33
Ubicación: Ca.34 (lado izquierdo Mz H1 Lt 05) a 3 m de Ca.33 AA.HH Túpac Amaru
- Paradero 08:
Ubicación: Ca.33 (con frente a Mz K1 Lt 32) AA.HH Túpac Amaru
- Paradero 09: PSJE 12 CON CA. 22
Ubicación: Psje12 (con frente Mz U1 Lts.22 y 23) a 16 m de Ca.22 AA.HH Túpac Amaru .

EMPRESA DE TRANSPORTES VIRGEN DEL CARMEN - MICAELA S.A.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transportes: 90 UNIDADES

Nº Paraderos: 5 paraderos



- Paradero 01: PSJE GRAU CON PSJE COMBATIENTE
Ubicación: Lado Sur Psje Grau (con frente a Mz H-1) a 3 m del Psje combatiente.
- Paradero 02: AV. LOS PORTALES CON CA. COMERCIAL
Ubicación: Lado Sur de la Av. Los Portales, a 6.00 m. de la Ca. Comercial/Psje Paijan
- Paradero 03: CA. LEALTAD CON AV. 15 DE ABRIL
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Lealtad, a 6.00 m. de la Av. 15 de Abril.
- Paradero 04: CA. LAS ROSAS CON CA. LOS JAZMINES
Ubicación: Lado Este de la Ca. Las Rosas, a 6.00 m. de Los Jazmines
- Paradero 05: CA. MARSELLA CON PSJE. 19
Ubicación: Lado Sur Ca. Marsella (con frente a Mz G) a 3.00 m. del pasaje 19.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

EMPRESA DE TRANSPORTES VIRGEN DEL CARMEN S.A.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transportes: 50 UNIDADES

Nº Paraderos: 3 paraderos

- Paradero 01: CA. LOS CLAVELES CON AV. LOS VOLCANES.
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Los Claveles (Ca. Los Llanos), a 6.00 m. de la Ca. Los Volcanes
- Paradero 02: CA. ARIZONA CON CA. DALIAS.
Ubicación: Lado sur de la Ca. Arizona (Ca. Los Geranios), a 6.00 m. de la Ca. Las Dalias (Ca. MINNESOTA)
- Paradero 03: CA. BERLIN CON CA. DINAMARCA
Ubicación: Lado Sur Ca. Berlín (Mz U-1) a 3.00 m. de Ca. Dinamarca.

EMPRESA DE TRANSPORTES LOS ALPES S.A.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 50 UNIDADES

Nº Paraderos: 2 paraderos

- Paradero 01:
Ubicación: Mz. "L" lote 25, Ingreso a la Asoc. de Viv. Las Lomas de Ate (Túpac Amaru)
- Paradero 02: CA. LONDRES CON AV. NICOLAS AYLLON (C.C)
Ubicación: Lado este de Ca. Londres c/ frente a Mz. "O" Los Portales de J. Prado I Etp., a 60.00 m. de la vía auxiliar de la Carretera Central.

ZONA DE TRABAJO Nº 5

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS FUNDO BARBADILLO (SRL O S.A.)

Nº Unidades Estudio Técnico de Transportes: 54 UNIDADES

Nº Paraderos: 5 paraderos

- Paradero 01: AV. HUSARES DE JUNIN CON AV. NICOLAS AYLLON.
Ubicación: Lado Oeste de la Av. Húsares de Junín, a 15 mts. de la Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero 02: PARQUE JORGE VELARDE (INTERSECCION DE LA CA. FORMADA POR LA MZ D Y EL PARQUE JORGE VELARDE CON LA CA. LOS LIBERTADORES).
Ubicación: Lado Este de la Ca. s/n, a 10 mts. de la Ca. Los Libertadores.
- Paradero 03: CA. 2 CON AV. HUSARES DE JUNIN.
Ubicación: Lado Norte de la Ca. 2, a 10 mts. de la Av. Húsares de Junín.
- Paradero 04: CA. 4 CON AV. HUSARES DE JUNIN.
Ubicación: Lado Norte de la Ca. 4, a 10 mts. de la Húsares de Junín.
- Paradero 05: CA. 5 CON AV. HUSARES DE JUNIN.
Ubicación: Lado Norte de la Ca. 5, a 10 mts. de la Húsares de Junín.

EMPRESA DE TRANSPORTES RIOS DE AGUA VIVA S.A.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transportes: 300 UNIDADES

Nº Paraderos: 8 paraderos

- Paradero 01: AV. MONTEVERDE, AA.HH. MICAELA BASTIDAS II Y ASOC. LA FLORIDA II A 10 ML DE VIA S/N.
Ubicación: Lado Este de la vía S/N, a 5 mts. de la vía S/N.
- Paradero 02: AV. MARCO PUENTE LLANOS CON AV. NICOLAS AYLLON.
Ubicación: Lado Oeste de la Av. Marco Pte. Llanos, a 15 mts. de la Av. Nicolás Ayllón.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

- Paradero 03: AA.HH. INMIGRANTES DE CHINCHO FRENTE MZ. D.
Ubicación: Lado Sur, Paradero al lado de Mz. "D" AA.HH. Inmigrantes de Chincho.
- Paradero 04: ENTRADA COOP. ALFA Y OMEGA CON CA. LAS BRISAS,
Ubicación: Lado Norte de la Ca. Las Brisas, a 10 mts. de la Ca. S/N.
- Paradero 05: CA. LOS MORROS CON PROLONGACIÓN AV. JAVIER PRADO.
Ubicación: Lado Norte de la Ca. Los Morros, a 15 mts. de la Prolongación Av. Javier Prado.
- Paradero 06: CA. 03 CON CA. 02.
Ubicación: Lado Norte de la Ca. 03, a 10 mts. de la Ca. 02
- Paradero 07: AV. MONTEVERDE CON CA. 03.
Ubicación: Lado Este de la Av. Monteverde, a 10 mts. de la Ca. 03
- Paradero 08:
Ubicación: Av. Carretera Central N° 5216 (Propiedad Privada).

EMPRESA DE TRANSPORTES SERVICIOS UNION BARBADILLO S.A.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transportes: 14 UNIDADES

Nº Paraderos: 2 paraderos

- Paradero 01: CA. S/N (FORMADA POR LAS MAZANAS A Y B DE LA ASOC. VIV. VILLA VITARTE.
Ubicación: Lado Este de la Ca. S/N.
- Paradero 02: JR. ALIPIO PONCE (CA. 3) LOTIZACION: BARBADILLO MZ. B LT. 2 ATE VITARTE, A LA ALTURA DE LA MZ. B LT.2.
Ubicación: Lado Oeste del Jr. Alipio Ponce.

EMPRESA DE TRANSPORTES MONTEVERDE S.A.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transportes: 20 UNIDADES

Nº Paraderos: 1 paradero

- Paradero 01: CA. LAS DUNAS CON AV. PROLONGACION JAVIER PRADO
Ubicación: Lado Norte de Ca. las Dunas, a 10.00 m. de la Av. Prolog. Javier Prado.

EMPRESA DE TRANSPORTES PUEBLO UNIDOS EX FUNDO BARBADILLO S.A.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transportes: 20 UNIDADES

Nº Paraderos: 1 paradero

- Paradero 01: CA. S/N CON AV. MARCO PUENTE LLANOS
Ubicación: Lado Norte de la Ca. S/N a 10.00 m. de la Av. Marco Puente Llanos (Urb. Santa Inés).

EMPRESA DE TRANSPORTES UNION VALLE GRANDE S.A.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transportes: 86 UNIDADES

Nº Paraderos: 4 paraderos

- Paradero 01:
Ubicación: Lado Sur del Jr. Alipio Ponce cdra.3, con frente a la Lotización Barbadillo Mz. B Lt.2 (S. PROCERAN)
- Paradero 02: CA. S/N CON VIA AUXILIAR DE LA AV. NICOLAS AYLLON (C.C)
Ubicación: Lado Este de la Ca. S/N, a 9.00 m. de la Via Auxiliar de la Carretera Central.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

- Paradero 03: Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Santa Rosa con frente a la Mz. H Lt. 5 y Mz.X1-Lt.7 de la Asoc. Viv. Santa Rosa de Valle Grande.
- Paradero 04: CA. 1 CON AV. MARCO PUENTE LLANOS.
Ubicación: Lado Norte de la Ca. 1 al costado de la Mz. A Lte 10 y 11 de la Asoc. de Viv. Villa, a 10 mts. de la Av. Marco Puente Llanos.

ZONA DE TRABAJO N° 06

EMPRESA DE TRANSPORTES SAN ANTONIO S.A.

Nº Unidades Nuevo Estudio Técnico de Transporte: 140 UNIDADES

Nº Paraderos: 09 paraderos

- Paradero 01: AV. HUANCHIHUAYLAS CON AV. NICOLAS AYLLON
Ubicación: Lado Este de la Av. Huanchihuaylas, a 15 mts. de la Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero 02: MERCADO LAS AMERICAS, ASOC. VIV. LAS AMERICAS,
Ubicación: A 20 mts del lado Este del Mercado Las Américas.
- Paradero 03: CA. 01 CON AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI, COOP. VIV. JAVIER HERAUD.
Ubicación: Lado Oeste de la Ca.01, a 10 mts. de la Av. José C. Mariátegui.
- Paradero 04: CA. MONTE DE OLIVOS CON AV. LA ESPERANZA.
Ubicación: Lado Este de la Ca. Monte de Olivos, a 10 mts. de la Av. La Esperanza.
Zona de Embarque: AV. LA ESPERANZA CON AV. NICOLAS AYLLON.
Ubicación: Lado Oeste de la Av. La Esperanza, a 15 mts. de la Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero 05: CA. JOSE CARLOS MARIATEGUI CON AV. ALFONSO UGARTE.
Ubicación: Lado Norte de la Ca. José C. Mariátegui, a 10 mts. de la Av. Alfonso Ugarte.
- Paradero 06: CA. INDUSTRIAL CON CA. EL TRIUNFO.
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Industrial, a 10 mts. de la Ca. El Triunfo.
Zona de Embarque: CA. EL TRIUNFO CON AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI.
Ubicación: Lado Este de la Ca. El Triunfo, a 10 mts. de la Av. José C. Mariátegui.
- Paradero 07:
Ubicación: Lado Este posterior del mercado de abasto Yuli de la Mz. A Urb. Estrella
- Paradero 08:
Ubicación: Mz. A y Mz. B de la Asoc. de Vivienda Santa Rosa de Vitarte a 10 m. Av. José Carlos Mariátegui
- Paradero 09:
Ubicación: Lado Oeste de Ca. El Triunfo (cuadra 1), con Av. Carretera Central.

EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS SAN GREGORIO 2000 S.A.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 54 UNIDADES

Nº Paraderos: 04 paraderos

- Paradero 01: CA. LOS ROSALES CON AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI.
Ubicación: Lado Este de la Ca. Los Rosales, a 10 mts. de la Av. Jose C. Mariategui.
- Paradero 02: CA. LOS ROSACRUCES CON AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI.
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Los Rosacruces, a 10 mts. de la Av. José C. Mariátegui.
- Paradero 03: JR. HUANCHIHUAYLAS CON AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI.
Ubicación: Lado Oeste del Jr. Huanchihuaylas, a 10 mts. de la Av. José C. Mariátegui.
- Paradero 04: PSJ. LA ESPERANZA CON AV. LA ESPERANZA.
Ubicación: Lado Oeste del Psje. La Esperanza, a 10 mts. de la Av. La Esperanza.
Zona de Embarque: AV. LA ESPERANZA CON AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI
Ubicación: Lado Este de la Av. La Esperanza, a 10 mts. de la Av. José C. Mariátegui.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS AMERICA ATE S.A.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 120 UNIDADES

Nº Paraderos: 10 paraderos

- Paradero 01: CA. MIGUEL GRAU CON AV. NICOLAS AYLLON.
Ubicación: Lado Este de la Ca. Miguel Grau, a 15 mts. de la Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero 02: CA. DIGNIDAD CON AV. LA ESPERANZA.
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Dignidad, a 10 mts. de la Av. La Esperanza.
Zona de Embarque: AV. ALFONSO UGARTE CON AV. LA ESPERANZA.
Ubicación: Lado Norte de la Av. Alfonso Ugarte, a 10 mts. de la Av. La Esperanza.
- Paradero 03: CA. LOS ALAMOS CON AV. JOSE C. MARIATEGUI.
Ubicación: Lado Sur de la Ca. Los Alamos, a 10 mts. de la Av. José C. Mariátegui.
Zona de Embarque: AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI CON AV. NICOLAS AYLLON.
Ubicación: Lado Este de la Av. José Carlos Mariátegui a 20 mts. de la Av. Nicolás Ayllón .
- Paradero Nº 04: CA. LOS LAURELES CON AV. AMAUTA (PROL. AV. ESPERANZA) (Zona de Trabajo Nº 14)
Ubicación: Lado Sur de la Ca Los Laureles, a 10mts de la Av. Amauta
- Paradero Nº 05: CA. PUERTO CON AV. LA ESPERANZA
Ubicación: Ca. Puerto Montt con Av. La Esperanza
- Paradero Nº 06: PSJE SAN MARTIN CON AV. SAN JUAN BAUTISTA.
Ubicación: Entrada al Psje San Martin con Av. San Juan Bautista
- Paradero Nº 07: CA. LOS OSITOS CON AV. AMAUTA.
Ubicación: Ca. Los Ositos con Av. Amauta
- Paradero Nº 08: AV. LOS HEROES CON AV. SAN MARTIN.
Ubicación: Av. Los Héroes con Av. San Martin
- Paradero Nº 09: JR. JESUS DE NAZARETH CON AV. LA ESPERANZA.
Ubicación: Jr. Jesús de Nazareth con la Av. La Esperanza
- Paradero Nº 10: PSJE S/N CON AV. ALFONSO UGARTE.
Ubicación: Psje sin nombre entre la Mz. B y Mz. A, a 50.00 m. de Av. Alfonso Ugarte.

EMPRESA DE TRANSPORTES NUEVO ÉXITO S.A.

Nº Unidades Nuevo Estudio Técnico de Transporte: 30 UNIDADES

Nº Paraderos: 01 paradero

- Paradero 01: CA. LOS ALAMOS CON CA. LOS CIPRESES
Ubicación: Lado Norte de Ca. Los Alamos, a 7.00 m. de Ca. Los Cipreses.

ZONA DE TRABAJO Nº 07

EMPRESA DE TRANSPORTES LAS VIÑAS DE SAN JUAN S.A.C.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 17 UNIDADES

Nº Paraderos: 02 paraderos

- Paradero 01: VIA DE ACCESO AL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE PARIACHI CON AV. NICOLAS AYLLON.
Ubicación: Lado Este de la Ca. S/N (Vía de Acceso al Centro Poblado), a 15 mts. de la Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero 02: CA. S/N, FRENTE AL LT. 7 DE MZ. F-1 ASOC. VIV. LAS VIÑAS DE SAN JUAN.
Ubicación: Lado Este de la Ca. S/N.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

EMPRESA DE TRANSPORTE MOTOTAXI SANTA CLARA S.A.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 208 UNIDADES

Nº Paraderos: 08 paraderos

- Paradero 01: CA. ENTRE MZ. A Y MZ. D ALTURA DE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA.
Zona de Embarque: AV. NICOLAS DE PIEROLA CON AV. GRAU.
Ubicación: Lado Sur de la Av. Grau, a 10 mts. de la Av. Nicolás de Piérola.
- Paradero 02: CA. 3 (PEDRO RUIZ GALLO) CON AV. LAS TORRES.
Ubicación: Lado Sur de la Ca. 3, a 10 mts. de la Av. Las Torres.
- Paradero 03: ASOC. 5 DE NOVIEMBRE, A 3 ML DE VIA DE ACCESO A ASOC. 5 DE NOVIEMBRE.
Ubicación: Lado Este de la vía secundaria (Entrada a Asoc. 5 de Noviembre).
- Paradero 04: AV. JOSE QUIÑONES CON AV. PERIMETRICA.
Ubicación: Lado Norte de la Av. Perimétrica, a 10 mts. Oeste de la Av. José Quiñones.
- Paradero 05: VIA FORMADA ENTRE LAS PARCELAS (10738 Y 10739) DEL SECTOR PACAYAL A LA ALTURA DEL KM. 12.38 DE AV. NICOLAS AYLLON.
Ubicación: Lado Este de la vía formada entre las parcelas, a 15 mts. de la Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero 06: AV. SIMON BOLIVAR CON AV. LA ESTRELLA.
Ubicación: Lado Este de la Av. Simón Bolívar, a 10 mts. de la Av. La Estrella.
Zona de Embarque: AV. LA ESTRELLA CON CARRETERA CENTRAL.
Ubicación: Lado Este de la Av. La Estrella, a 50 mts. de la Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero 07: AV. SAN ALFONSO CON AV. SAN MARTIN.
Ubicación: Lado Este de la Av. San Alfonso, a 10 mts. de la Av. San Martín.
Zona de Embarque: AV. SAN MARTIN DE PORRES CON LA AV. SAN ALFONSO FRENTE AL ESTADIO SPORT ESTRELLA.
- Paradero 08: Av. NICOLÁS De PIÉROLA CON VIA AUXILIAR DE LA CARRETERA CENTRAL.
Ubicación: Lado Este de la Av. Nicolás de Piérola, a 9.00 m de vía auxiliar de Carretera Central.

EMPRESA DE TRANSPORTE ESTRELLA S.A.

Nº Unidades Nuevo Estudio Técnico de Transporte: 120 UNIDADES

Nº Paraderos: 09 paraderos

- Paradero 01: CA. 1 ASOC. DE VIV. LA ESTRELLA CON AV. ALFONSO UGARTE.
Ubicación: Lado Este de la Ca. 1, a 10 mts. de la Av. Alfonso Ugarte.
Zona de Embarque: Lado Norte de la Av. Alfonso Ugarte, a 4 mts. de la Av. Nicolás de Piérola.
- Paradero 02: CA. ANDRES A. CACERES CON AV. ALFONSO UGARTE (ESCALERA PUNTILLA).
Ubicación: Lado Este de la Ca. Andrés A. Caceras, a 10 mts. de la Av. Alfonso Ugarte.
- Paradero 03: CA. CERRO CRUZ CON AV. MIGUEL GRAU (AA.HH. SANTA ELENA).
Ubicación: Lado Sur de la Ca. Cerro Cruz, a 10 mts. de la Av. Miguel Grau.
- Paradero 04: AV. LOS JAZMINES CON LA AV. 25 DE JULIO (a 30 mts DE LA I.E. AYCHINAGOYA (ZONA 06).
Ubicación: Lado Este de la Av. Los Jazmines, a 10 mts. de la Av. 25 de Julio.
- Paradero 05: CA. A CON AV. JOSE C. MARIATEGUI
Ubicación: Lado Este Ca. A, a 8.00 m. de la Av. José C. Mariátegui-referencia Asoc. El Olivar (ZONA 06)
- Paradero 06: CA. SANTA ROSA CON AV. LOS JAZMINES
Ubicación: Ca. Santa Rosa con Av. Los Jazmines
- Paradero 07: CA. DURANGO CON CA. MONTERREY
Ubicación: Ca. Durango con Ca. Monterrey
- Paradero 08: AV. NICOLAS DE PIEROLA CON AV. NICOLAS AYLLON
Ubicación: Lado Este de la Av. Nicolás de Piérola, a 9.00 m. de la Av. Nicolás Ayllon (referencia Urb. La Estrella de Ate) (ZONA 06).
- Paradero 09: JR. J.C.TELLO CON AV. SANTA ROSA
Ubicación: Lado oeste Jr. J.C.Tello, a 8.00 m. de la Av. Sta Rosa.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

EMPRESA DE TRANSPORTE EL TORITO SEÑOR DE MURUHUAY S.A.C.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 90 UNIDADES

Nº Paraderos: 05 paraderos

- Paradero 01: CA. 23 CON CA. 36 ASOC. VIV. HIJOS DE APURIMAC.
Ubicación: Lado Este de la Ca. 23, a 10 mts. de la Ca. 23
- Paradero 02: CA. 22 CON AV. 1 ASOC. VIV. HIJOS DE APURIMAC.
Ubicación: Lado Norte de la Ca. 22, a 10 mts. de la Av. 1.
- Paradero 03: AV. 1 CON CA. 19 ASOC. VIV. HIJOS DE APURIMAC.
Ubicación: Lado Este de la Av. 1, a 10 mts. de la Ca. 19.
- Paradero 04: CA. 09 CON CA. 15 ASOC. VIV. HIJOS DE APURIMAC.
Ubicación: Lado Sur de la Ca. 09, a 10 mts. de la Ca. 15
- Paradero 05: JR. MARISCAL CASTILLA CON CA. HUMANIDADES.
Ubicación: Lado Norte del Jr. Mariscal Castilla, a 10 mts. de la Ca. Humanidades.

EMPRESA DE TRANSPORTE NUEVA INDEPENDENCIA S.A.C.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 80 UNIDADES

Nº Paraderos: 04 paraderos

- Paradero 01: CA. 1° DE MAYO CON AV. SAN MARTIN DE PORRES
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. 1° de Mayo, a 8.00 m. de la Av. San Martin de Porres.
- Paradero 02: AV. INDEPENDENCIA CON AV. ESTRELLA
Ubicación: Lado Este de la Av. Independencia, a 8.00 m. de la Av. La Estrella
- Paradero 03: AV. QUIÑONES CON AV. ALFONSO UGARTE
Ubicación: Lado Oeste de la Av. Quiñones, a 8.00 m. de Av. Alfonso Ugarte
- Paradero 04: CA. CAHUIDE CON AV. SAN MARTIN DE PORRES
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Cahuide, a 8.00 m. de Av. San Martin de Porres

EMPRESA DE TRANSPORTE NUEVA VILLA LA CAMPIÑA S.A.C.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 40 UNIDADES

Nº Paraderos: 04 paraderos

- Paradero 01: PSJE. ILAVE CON CA. HEROES DEL CENEPa
Ubicación: Lado Oeste de Psje Ilave, a 6.00 m. de Ca. Héroes del Cenepa
- Paradero 02: CA. MERIDA CON CA. DURANGO
Ubicación: Lado oeste de Ca. Mérida, a 6.00 m. de Ca. Durango
- Paradero 03: PSJE. 6 DE JULIO CON JR. HEROES DEL CENEPa
Ubicación: Lado Oeste de Psje 6 de Julio, a 6.00 m. de Jr. Héroes del Cenepa
- Paradero 04: JR. 10 DE NOVIEMBRE CON CA. LA MURALLA
Ubicación: Lado Sur de Jr. 10 de Noviembre, a 6.00 m. de Ca. La Muralla.

EMPRESA DE TRANSPORTE JEHOVA ES MI SALVADOR S.A.C.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 40 UNIDADES

Nº Paraderos: 03 paraderos

- Paradero 01:
Ubicación: La Roncadora 5 de Noviembre 2 da Entrada
- Paradero 02:
Ubicación: Asoc. 1 ero de Enero fonda la Roncadora Mz. F esquina con Mz. M
- Paradero 03: CA. SAN DIEGO CON CA. DURANGO
Ubicación: Lado Oeste de la con Calle San Diego, a 6 m. de la Ca. Durango.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

EMPRESA DE TRANSPORTE EL SOL ETERNO S.A.C.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 40 UNIDADES

Nº Paraderos: 03 paraderos

- Paradero 01:
Ubicación: Av. La Roncadora límite de la Asoc. C.P 1° de Enero y Asoc. C.P. Sector Santa Clara
- Paradero 02: CA. S/N CON AV. LA RONCADERA
Ubicación: Ca. S/N a 6.00 m. de Av. La Roncadora Asoc. Brisas del Mantaro.
- Paradero 03: CA. ZACATECAS CON CA. DURANGO
Ubicación: Lado Este Ca. Zacatecas a 6.00 m. de Ca. Durango.

EMPRESA DE TRANSPORTES LUCERO DE SANTA CLARA S.A.C.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 60 UNIDADES

Nº Paraderos: 03 paraderos

- Paradero 01: CA. JOSE GALVEZ CON NICOLAS AYLLON
Ubicación: Ca. José Gálvez con Av. Nicolás Ayllon (villa angelita)
- Paradero 02: PROYECCION DE LA AV. 1 CON AV. SANTA ROSA
Ubicación: Lado Oeste de la Av. 1 (vía proyectada), a 8.00 m. de Av. Sta Rosa
- Paradero 03: AV. F. BOLOGNESI CON AV. NICOLAS DE PIEROLA.
Ubicación: Lado norte Av. F. Bolognesi, a 10.00 m. de Av. Nicolás de Piérola.

EMPRESA DE TRANSPORTES SOCIEDAD DE PATAZ S.A.C.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 30 UNIDADES

Nº Paraderos: 02 paraderos

- Paradero 01: AV. ALCIDES CARRION CON JR. JOAQUIN DE AROS
Ubicación: Lado Sur de la Av. Alcides Carrión a 10.00 m. del Jr. Joaquín de Aros.
- Paradero 02: CA. GRAL GAMBOA CON JR. JOAQUIN DE AROS
Ubicación: Ca. Gral. Gamboa con Joaquín de Aros

ZONA DE TRABAJO Nº 8:

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS UNIDOS NUEVO SOL DE VITARTE

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 105 UNIDADES

Nº Paraderos: 6 paraderos

- Paradero Nº 01: CA. 12 CON AV. NICOLAS AYLLON
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. 12, a 15 mts. de la Carretera Central
- Paradero Nº 02: CA. PEZ AUSTRAL CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL
Ubicación: Lado Norte de la Ca. Paz Austral, a 10 mts. de Av. Separadora Industrial.
- Paradero Nº 03: CA. POLUX CON CA. TRES MARIAS
Ubicación: Lado Sur de la Ca. Pólux a 10mts. de la Ca. Tres Marías
- Paradero Nº 04: CA. SIMON BOLIVAR CON AV. NICOLAS AYLLON
Ubicación: Lado Sur de la Ca. Simón Bolívar a 15mts de la Av. Nicolás Ayllón
Zona de Embarque: Av. Separadora Industrial a 10mts. de la Av. Nicolás Ayllón
- Paradero Nº 05: CA. ORION CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Orión a 10mts de la Av. Separadora Industrial
Zona de Embarque: Av. Los Ángeles a 10mts. de la Av. Separadora Industrial.
- Paradero Nº 06: CA. SAN PABLO CON CA SAN CARLOS.
Ubicación: Lado este de la Ca. San. Pablo, a 7.00 m. de Ca. San Carlos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

EMPRESA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES NUEVA GENERACION DE LAS BRISAS S.A.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 200 UNIDADES

Nº Paraderos: 9 paraderos

- Paradero Nº 01: JR. RIO AGUAYTIA CON JR. RIO CENEPA
Ubicación: Lado Norte del Jr. Río Aguaytia, a 10mts. del Jr. Río Cenepa
- Paradero Nº 02: JR. RIO VIRU CON VIA AUXILIAR DE LA AV. NICOLAS AYLLON
Ubicación: Lado Oeste de la Jr. Río Viru, a 15mts. de la Av. Nicolás Ayllón
- Paradero Nº 03: CA. RIO CENEPA CON VIA AUXILIAR DE AV. METROPOLITANA.
Ubicación: Lado Este del Jr. Cenepa, a 10mts. de la Vía Auxiliar Av. Metropolitana.
- Paradero Nº 04: JR. RIO CENEPA CON AV. NICOLAS AYLLON
Ubicación: Lado Este del Jr. Cenepa, a 15mts. de la Av. Nicolás Ayllón
- Paradero Nº 05: CA. BAHAMAS CON VIA AUXILIAR AV. METROPOLITANA
Ubicación: Lado Norte de la Ca. Bahamas, a 10mts. de la Vía Auxiliar Av. Metropolitana.
Zona de Embarque: A 10mts de la Av. Metropolitana
- Paradero Nº 06: CA. ALFA CON AV. NICOLAS AYLLON
Ubicación: Lado Oeste de Ca. Alfa, a 15 Mts. de la Av. Nicolás Ayllón
- Paradero Nº 07: CA. JUPITER CON CA. LOS PLANETAS
Ubicación: Lado Este de Ca. Los Planetas, a 10 Mts. de la Ca. Júpiter
- Paradero Nº 08: CA. CARIBE CON AV. PROLONG. JAVIER PRADO
Ubicación: Lado este de la Ca. Caribe, a 10.00 de la Av. Prolog. Javier Prado
- Paradero Nº 09: CA. COSMOS CON VIA AUXILIAR DE LA AV. CARRETERA CENTRAL.
Ubicación: Lado Este de la Ca. Cosmos, 9.00 m. de la vía auxiliar de Av. Carretera Central

EMPRESA DE TRANSPORTES MOTOKAR LOS TITANES S.A.C

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 34 UNIDADES

Nº Paraderos: 2 paraderos

- Paradero Nº 01: CA. TITAN CON VIA AUXILIAR DE AV. NICOLAS AYLLON
Ubicación: Lado Este de la Ca. Titán, a 15mts. de la Vía Auxiliar Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero Nº 02: CA. ISABELITAS CON AV. SAN JUAN
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Isabelitas, a 10mts. de la Av. San Juan.

EMPRESA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXIS SANTA ROSA DE LIMA S.A.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 100 UNIDADES

Nº Paraderos: 2 paraderos

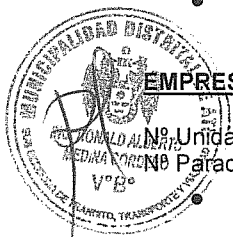
- Paradero Nº 01: AV. EL SOL CON AV. NICOLAS AYLLON
Ubicación: Lado Este y Oeste de la Av. El Sol, a 15mts. de la Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero Nº 02: CA. 15 CON VIA AUXILIAR DE AV. NICOLAS AYLLON
Ubicación: Lado Este de la Ca. 15, a 15mts de la Av. Nicolás Ayllón.

EMPRESA DE TRANSPORTES UNIDOS MOTOCAR NUMERO UNO DE ATE VITARTE S.A. (ETUMAVSA)

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 300 UNIDADES

Nº Paraderos: 9 paraderos

- Paradero Nº 01: JR. RIO CENEPA CON AV. NICOLAS AYLLON
Ubicación: Lado Este del Jr. Cenepa, a 15mts. de la Av. Nicolás Ayllón
- Paradero Nº 02: CA. VICTOR MARQUEZ CON AV. CENTRAL.
Ubicación: Lado Este de la Ca. Víctor Márquez a 10 mts. de la Carretera Central.
Zona de Embarque: Av. Central lado sur a 10 mts. de la Ca. Progreso.
- Paradero Nº 03: AV. RIVADAVIA CON VIA AUXILIAR DEL JR. SANTA MARIA
Ubicación: Lado sur Av. Rivadavia, a 6.00 m. de la vía auxiliar del Jr. Santa María
- Paradero Nº 04: JR. LOS HIGOS CON AV. METROPOLITANA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Ubicación: Lado Norte del Jr. Los Higos, a 10mts. de la Av. Metropolitana

Zona de Embarque: Av. Metropolitana a 15mts de la Av. Javier Prado

- Paradero N° 05: CA. MAR DEL SUR. CON VIA AUXILIAR DE LA CARRETERA CENTRAL
Ubicación: Lado oeste de la Ca. Mar del Sur, a 9.00 m. de la vía auxiliar de Carretera Central
- Paradero N° 06: AV. LOS VIRREYES CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL
Ubicación: Lado norte de la Av. Los Virreyes, a 9.00 m. de Av. Separadora Industrial
- Paradero N° 07: CA. CARIBE CON AV. PROLONG. JAVIER PRADO
Ubicación: Lado este de la Ca. Caribe, a 10.00 de la Av. Prolg. Javier Prado.
- Paradero N° 08: JR. JULIO C. TELLO CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL.
Ubicación: Lado norte de Jr. Julio C. Tello (El Sol), a 10.00 m. de Av. Separadora Industrial
- Paradero N° 09:
Ubicación: Vía auxiliar de la Carretera Central, (con frente a C.C. Plaza Vitarte).

ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS DE ATE - VITARTE (AMAV)

N° Unidades Estudio Técnico de Transporte: 19 UNIDADES

N° Paraderos: 2 paraderos

- Paradero N° 01: AV. SAN MARTIN CON AV. CENTRAL
Ubicación: Lado Oeste de la Av. San Martín, a 10mts. de la Puerta Principal del Hospital II Vitarte ESSALUD.
- Paradero N° 02: CA. MAR CARIBE CON AV. NICOLAS AYLLON
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Mar Caribe, a 15mts de la Carretera Central.

EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO MOTOTAXI FRAY MARTIN S.A.

N° Unidades Estudio Técnico de Transporte: 61 UNIDADES

N° Paraderos: 3 paraderos

- Paradero N° 01: CA. RIO HUALLAGA CON AV. NICOLAS AYLLON
Ubicación: Lado Oeste de Ca. Río Huallaga, a 15mts. de la Puerta Principal del Hospital II Vitarte ESSALUD.
- Paradero N° 02: AV. SAN JUAN CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL
Ubicación: Lado Sur de la Av. San Juan, a 10mts de la Av. Separadora Industrial.
- Paradero N° 03: CA. LAS FRESAS CON AV. LAS NUECES
Ubicación: Lado Sur de la Ca. Las Nueces, a 10mts de la Av. Las Nueces.

ASOCIACION DE MOTOTAXIS SERVICIO SEGURO

N° Unidades Estudio Técnico de Transporte: 19 UNIDADES

N° Paraderos: 3 paraderos

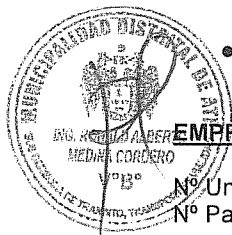
- Paradero N° 01: CA. MAR ROJO CON VIA AUXILIAR AV. NICOLAS AYLLON
Ubicación: Lado Oeste de Ca. Mar Rojo, a 15mts. de la Vía Auxiliar Av. Nicolás Ayllón.
- Paradero N° 02: AV. SAN CARLOS CON CA. SAN ANDRES
Ubicación: Lado Sur de la Ca. San Carlos, a 10mts de la Ca. San Andrés.
- Paradero N° 03: AV. SAN MARTIN CON CA. MIRAFLORES
Ubicación: Lado Oeste de la Av- San Martín Av. San Martín a 6mts de la Ca. Miraflores.

EMPRESA DE TRANSPORTES MOTOCAR CICLON S.A

N° Unidades Estudio Técnico de Transporte: 50 UNIDADES

N° Paraderos: 2 paradero

- Paradero N° 01: AV. CENTRAL CON CARRETERA CENTRAL
Ubicación: Cdra. 7 de la Av. Central
- Paradero N° 02: AV. CENTRAL CON CA. 26 DE MAYO
Ubicación: Lado norte de Av. Central, a 12.00 m. - 14.00 m. de la Ca. 26 de Mayo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

EMPRESA DE TRANSPORTES SEÑOR DE LUREN I.S.A.C

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 50 UNIDADES

Nº Paraderos: 3 paraderos

- Paradero Nº 01: CA. 20 DE AGOSTO CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL
Ubicación: Lado Sur de la Ca. 20 de Agosto, a 10.00 m de la Av. Separadora Industrial.
- Paradero Nº 02: JR. JULIO C. TELLO CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL
Ubicación: Lado Sur de la Jr. Julio Cesar Tello, a 10.00 m de la Av. Separadora Industrial (Av. 22 de Junio).
- Paradero Nº 03: CA. BETA CON CA. 13
Ubicación: Lado Sur de la Ca. Beta (Ex Ca. 6), a 6.00 m. de la Ca. 13.

EMPRESA DE TRANSPORTES UNIDOS VISTA ALEGRE S.A.C

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 100 UNIDADES

Nº Paraderos: 3 paraderos

- Paradero Nº 01: AV. LOS ANGELES CON AV. RIVADAVIA (EX. AV. METROPOLITANA)
Ubicación: Lado Este de la Av. Los Ángeles, a 10.00 m. de la Av. Rivadavia (Ex. Av. Metropolitana)
- Paradero Nº 02: CA. VENUS CON CA. MARTE
Ubicación: Lado Este de la Ca Venus, a 6.00 m. de la Ca. Marte.
- Paradero Nº 03: AV. EL SOL CON AV. RIVADAVIA (Ex. Av. Metropolitana)
Ubicación: Lado Este de la Av. El Sol, a 8.00 m. de la Av. Rivadavia (Ex Av. Metropolitana)

ZONA DE TRABAJO Nº 9:

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS TURISMO PERU 2000 S.R.L.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 250 UNIDADES

Nº Paraderos: 15 paraderos

- Paradero Nº 01: CA. E CON AV. HORACIO ZEVALLOS.
Ubicación: Ca. E, a 10 mts. de la Av. Horacio Zevallos.
Zona de Embarque: Lado Norte de la Vía Auxiliar de la Av. Nicolás Ayllón, a 10 mts. de la Av. Horacio Zevallos.
- Paradero Nº 02: CA. LA ACEQUIA CON AV. GLORIA GRANDE
Ubicación: Ca. La acequia, a 10 mts. de la Av. La Gloria Grande
Zona de Embarque: CA. LA ACEQUIA a 10 mts. de Av. Nicolás Ayllón
- Paradero Nº 03: CA. LA ACEQUIA CON AV. GLORIA B - ENTRADA LA ARENERA
Ubicación: Ca. La Acequia, a 10mts. de la Av. La Gloria B
Zona de Embarque: Ca. La Acequia a 10 mts. de Av. Nicolás Ayllón
- Paradero Nº 04: VIA DE ACCESO A GLORIA BAJA CON VIA AUXILIAR DE LA AV. NICOLAS AYLLON
Ubicación: Lado Oeste de la Vía de acceso a Gloria Baja, a 15mt de Carretera Central
- Paradero Nº 05: CA 1 CON AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI (VIA ACCESO A HUAYCAN)
Ubicación: Lado Norte de la Ca. 1 a 10mts de la Av. José Carlos Mariátegui
- Paradero Nº 06: CA 1 CON AV. ANDRES A. CACERES
Ubicación: Lado Norte de la Ca. 1 a 10mts de la Av. Andrés Avelino Cáceres
- Paradero Nº 07: CA 9 CON AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI
Ubicación: Lado Sur de la Ca. 9 a 10mts de la Av. José Carlos Mariátegui
- Paradero Nº 08:
Ubicación: Paradero Mercado, ubicado en la Av. Gloria Grande (altura del Mercado Económico en la Asoc. Los Milagros Mz. Ay B
- Paradero Nº 09:
Ubicación: Paradero H, ubicado en la Av. Las Palmeras Crda 01, entrada a la Minera La Gloria
- Paradero Nº 10:
Ubicación: Calle Nº 3 con carretera central, colindante con la Mz. B y Mz. A en la Asoc. de Viv. Los Portales de Huaycan





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

- Paradero N° 11: CA. 9 CON AV. ANDRES A. CACERES
Ubicación: Calle N° 9 con la Av. Andrés A. Cáceres, a 10 m. de la Av. Avelino Cáceres
- Paradero N° 12:
Ubicación: Calle colindante con la Mz. D paralelo con la Carretera Central
- Paradero N° 13:
Ubicación: Av. Horacio Zeballos con Av. 3 Residencial Pariachi 2da y 3era etapa
- Paradero N° 14:
Ubicación: Av. Jaime Zubieta cruce con el Grupo K, con el Parque "J", colindante con la Zona "L".
- Paradero N° 15: VIA AUXILIAR DE LA CARRETERA CENTRAL CON AV. ANADRES A. CACERES.
Ubicación: Vía Auxiliar de la carretera central, a 10 m. de la Av. Andrés A. Cáceres.

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS LUZ DE ESPERANZA HUAYCAN S.A.

N° Unidades Estudio Técnico de Transporte: 26 UNIDADES

N° Paraderos: 4 paraderos

- Paradero N° 01: ENTRE LOS PSJES. 1 Y 2(MERCADO CENTRAL LA ARENERA) CON AV. ANDRES A. CACERES.
Ubicación: Lado Norte entre los Psjes 1 y 2 del Mercado La Arenera, a 10 mts. de la Av. Andrés A. Cáceres.
- Paradero N° 02: AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI CON AV. ANDRES A. CACERES (FRONTIS DEL MERCADO SANTA ROSA).
Ubicación: Lado Este de la Av. Andrés A. Cáceres frente al Mercado Santa Rosa.
- Paradero N° 03: CA. S/N ENTRE UCV 16-UCV 20.
Ubicación: Lado Norte de la S/N, a 10 mts. de la Av. Jose C. Mariategui.
Zona de embarque: Lado Este de la Av. Jose C. Mariategui(frente a la Botica FASA).
Ubicación: Lado Sur Psje. S/N, a 10 mts. de la Av. Andrés A. Cáceres
- Paradero N° 04: CA. 8 CON AV. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI (Zona de trabajo 11)
Ubicación: Lado Sur Ca. 8, a 10 mts. de la Av. José Carlos Mariátegui

EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES ESPIRITU SANTO S.R.LTDA.

N° Unidades Estudio Técnico de Transporte: 300 UNIDADES

N° Paraderos: 05 paraderos

- Paradero N° 01: CA. D CON AV. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI
Ubicación: Lado Sur de la Ca. D, a 10 mts. de la Av. José Carlos Mariátegui
- Paradero N° 02: AV. B CON AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI
Ubicación: Lado Sur de la Ca. 2, a 10 mts. de la Av. José Carlos Mariátegui
- Paradero N° 03: CA. 6 CON AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI (Zona de trabajo 11)
Ubicación: Lado Oeste de la Ca.6, a 10 mts de la Av. José Carlos Mariátegui
Zona de Embarque: Parque Principal de Huaycán frente a la U.C.V 20
- Paradero N° 04: CA. 5 CON AV. HORACIO ZEVALLOS(FRENTE CENTRO DE SALUD HORACION ZEVALLOS) (Zona de trabajo 12)
Ubicación: Lado Norte de Ca. 5, a 10 mts de la Av. Horacio Zevallos
- Paradero N° 05: AV. 15 DE JULIO CON AV. ANDRES A. CACERES.
Ubicación: Lado Norte de la Av. 15 de Julio, a 8 m. de la Av. Andrés Avelino Cáceres (ZT - 11).

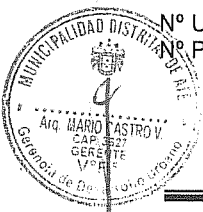
ZONA DE TRABAJO N° 10 Y 11:

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS TRES DE ENERO S.A.(ZT – 10)

N° Unidades Estudio Técnico de Transporte: 60 UNIDADES

N° Paraderos: 03 paraderos

- Paradero N° 01: AV. 15 DE JULIO CON AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI
Ubicación: Lado Oeste de la Av. 15 de Julio, a 10 mts. de la Av. José Carlos Mariátegui.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

- Paradero N° 02: CA. S/N ENTRE UVC 11-UCV 15 CON AV. ANDRES A. CACERES (Zona de trabajo 11).
Ubicación: Lado Norte de Ca. S/N ENTRE UVC 11 – UCV 15, A 10 mts. de Av. Andrés A. Cáceres.
- Paradero N° 03: CA. S/N CON AV. ANDRESA. CACERES.
Ubicación: Ca. s/n con Av. Andrés A. Cáceres (entre UCV 11 Lt. 24 y UCV 15 Lt 15).

ASOCIACION UNION PROGRESISTA HUAYCAN (ZT-10)

N° Unidades Estudio Técnico de Transporte: 29 UNIDADES

N° Paraderos: 02 paraderos

- Paradero N° 01: CA. 14 CON AV. ANDRES A. CACERES
Ubicación: Ca. 14 con Av. Andrés A. Cáceres
- Paradero N° 02:
Ubicación: Acceso al Sector M (cerca Mercado Franja Comercial) con Av. Andrés A. Cáceres.

EMPRESA DE TRANSPORTE UNIDOS 15 DE JULIO S.A.C. (ZT – 11)

N° Unidades Estudio Técnico de Transporte: 90 UNIDADES

N° Paraderos: 04 paraderos

- Paradero N° 01: CA. S/N (INGRESO UVC 20) CON AV. 15 DE JULIO
Ubicación: Lado Oeste de la Av. 15 de Julio, a 10mts de la Av. José Carlos Mariátegui.
- Paradero N° 02: CA. S/N ENTRE UCV 43 Y UCV 44
Ubicación: Lado Este de la Av. A.A. Cáceres, entre UCV 43 y UCV 44
- Paradero N° 03: AV. CIRCUNVALACION CON AV. JOSE C. MARIATEGUI.
Ubicación: Lado Av. Circunvalación (con frente a Mz. D) a 15.00 m. de Av. José C. Mariátegui
- Paradero N° 04:
Ubicación: Lado Sur vía de acceso al centro cultural Villa Tusan a 8.00 m. de Av. Andrés A. Cáceres.

EMPRESA DE TRANSPORTES AUTODISA CENTRO S.A.C.(ZT – 11)

N° Unidades Estudio Técnico de Transporte: 44 UNIDADES

N° Paraderos: 02 paraderos

- Paradero N° 01: Ca. S/N acceso UCV 24 y UCV 28
Ubicación: Lado Este de la Ca. S/N, a 10 mts de La Av. José Carlos Mariategui.
Zona de Embarque: A 10mts de la Av. José Carlos Mariátegui
- Paradero N° 02: CA. 2 CON AV. ANDRES AVELINO CACERES
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. 2, a 10mts. De la Av. Andrés Avelino Cáceres.

EMPRESA DE TRANSPORTE OSCAR BENAVIDES HUAYCAN S.A.C.(ZT – 11)

N° Unidades Estudio Técnico de Transporte: 30 UNIDADES

N° Paraderos: 02 paraderos

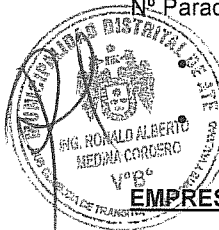
- Paradero N° 01:
Ubicación: Acceso al Parque Industrial a 600 ml de La Av. Andrés Avelino Cáceres, Zona C - Huaycan
- Paradero N° 02: AV. 15 DE JULIO CON AV. ANDRES A. CACERES
Ubicación: Av. 15 de Julio a 10 m. de la Av. Andrés A. Cáceres.

EMPRESA DE TRANSPORTE ESCALERA AL ÉXITO S.A.C.

N° Unidades Estudio Técnico de Transporte: 50 UNIDADES

N° Paraderos: 01 paradero

- Paradero N° 01: AV. 15 DE JULIO CON CA. 6
Ubicación: Av. 15 de Julio con Ca. 6, Zona "J" costado del reservorio (Paradero HGK).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

EMPRESA DE TRANSPORTE 16 DE JUNIO S.A.C.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 50 UNIDADES

Nº Paraderos: 02 paraderos

- Paradero Nº 01: PSJE. ISRAEL CON AV. ANDRES A. CACERES
Ubicación: Lado Norte del Psje. Israel, a 8 m. de la Av. Andrés A. Cáceres
- Paradero Nº 02:
Ubicación: Entrada a la UCV 140, Zona "J" que se encuentra en la misma Av. 15 de Julio.(Paradero Aurora)

EMPRESA DE TRANSPORTES JESUCRISTO ES EL SEÑOR

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 30 UNIDADES

Nº Paraderos: 01 paradero

- Paradero Nº 01:
Ubicación: Av. Andrés A. Cáceres entre la UCV 210 Y 211(ZONA 11).

EMPRESA DE TRANSPORTES LA ARENERA

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 50 UNIDADES

Nº Paraderos: 02 paraderos.

- Paradero Nº 01:
Ubicación: Paradero entrada al Parque Industrial de Huaycan
- Paradero Nº 02:AV. JOSE C. MARIATEGUI CON CA. 1
Ubicación: José C. Mariátegui con Ca.1(frente al Parque Arqueológico -Sedapal de la zona A).

EMPRESA DE TRANSPORTES PARQUE INDUSTRIAL

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 50 UNIDADES

Nº Paraderos: 04 paraderos

- Paradero Nº 01:
Ubicación: Lado Oeste de la Av. José C. Mariátegui , a 10.00 m. del Mercado Pradera de Pariachi.
- Paradero Nº 02:
Ubicación: Vía s/n entre Mz. A (Metal Mecánica) y B(Confecciones) Parque Industrial Nº 1 Huaycan
- Paradero Nº 03: CA. LAS MAGNOLIAS CON AV. JOSE C. MARIATEGUI
Ubicación: Lado Sur de la Ca.Las Magnolias, a 8 m. de la Av. José C. Mariátegui.(Hospital Huaycan)
- Paradero Nº 04: AV. JOSE C. MARIATEGUI CON CA. S/N
Ubicación: Av. José C. Mariátegui con Ca. S/N (BOTICA)

ZONA DE TRABAJO Nº 12:

EMPRESA DE TRANSPORTES LOS FIELES DE HORACIO ZEVALLOS G. S.A.C.

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 73 UNIDADES

Nº Paraderos: 02 paraderos

- Paradero Nº 01: CA. A (FORMADA POR LA MZ. C DEL GRUPO F Y LA MZ. A DEL GRUPO C DEL AA.HH. HORACIO ZEVALLOS) CON AV. JAIME ZUBIETA.
Ubicación: Lado Sur de Ca. A, a 10mts de la Av. Jaime Zubieta
- Paradero Nº 02: CA. 3 (FORMADA POR LA MZ. B DEL GRUPO C Y MZ. A DEL GRUPO B DEL AA.HH. HORACIO ZEVALLOS) CON AV. JAIME ZUBIETA,
Ubicación: Lado Sur de Ca. 3, a 10mts de la Av. Jaime Zubieta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

ZONA DE TRABAJO N° 13:

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS URANIO S.A.

N° Unidades Estudio Técnico de Transporte: 60 UNIDADES

N° Paraderos: 03 paraderos

- Paradero N° 01: CA. VIRGEN DE COCHARCAS CON AV. NICOLAS DE PIEROLA
Ubicación: Lado Sur de la Ca. Virgen de Cocharcas, a 10mts de la Av. Nicolás de Piérola.
- Paradero N° 02: ASOC. 5 DE NOVIEMBRE (referencia en la 1 era entrada de la Roncadora).
Ubicación: Lado Este de la 1 era entrada de la Roncadora. ZONA 07
- Paradero N° 03AV. ACAPULCO CON AV. NICOLAS DE PIEROLA
Ubicación: Lado Sur de la Av. Acapulco, a 10 mts. de la Av. Nicolás de Piérola. ZONA 07

ZONA DE TRABAJO N° 14:

EMPRESA MOTOTAXIS CONSORCIO PROGRESISTA AMERICA S.A.

N° Unidades Estudio Técnico de Transporte: 100 UNIDADES

N° Paraderos: 07 paraderos

- Paradero N° 01: CALLE ARGENTINA CON PARQUE LAS AMERICAS
Ubicación; Entre la Ca. 3 y Ca. 17
- Paradero N° 02: CALLE BOLIVIA CON AV. LA ESPERANZA
Ubicación: Asociación Residencial Las Américas.
- Paradero N° 03: CALLE ROMA (EX. LIRIOS) CON AV. LA ESPERANZA.
Ubicación: AA.HH. LOS ARTESANOS.
- Paradero N° 04: CA. LAS PONCIANAS CON AV. LA ESPERANZA
Ubicación: Lado Norte de la Ca. Las Poncianas a 15 mts de la Av. Esperanza
- Paradero N° 05: CA. LOS LIBERTADORES CON CA. 24 DE JUNIO
Ubicación: Lado Norte de la Ca. Los Libertadores a 6mts de la Mz. F
- Paradero N° 06: CA. LAS RUINAS CON AV. 10 DE ABRIL
Ubicación: Lado Este de la Ca. Las Ruinas a 15 mts de la Av. 10 de Abril
- Paradero N° 07: CA 24 CON CA. MONTEREY
Ubicación: Lado Este de la Ca. 24 a 06mts de la Ca. Monterrey.

EMPRESA DE TRANSPORTES NUEVA ESPERANZA S.A.

N° Unidades Estudio Técnico de Transporte: 50 UNIDADES

N° Paraderos: 03 paraderos

- Paradero N° 01: AV. LA ESPERANZA CON PSJ. MONTERREY
Ubicación: Av. La Esperanza con Psj. Monterrey, a 10m. de la Av. Esperanza
- Paradero N° 02: AV. SANTA ROSA CON CA. MILÁN
Ubicación: Av. Santa Rosa con Ca. Milán, a 10 m. de la Av. Santa Rosa (AA.HH. LOS TRIUNFADORES)
- Paradero N° 03: PSJE PAPA PIO 12 CON AV. SAN JUAN BAUTISTA
Ubicación: Psje Papa Pio 12 con Av. San Juan Bautista (AA.HH. Amauta A).

EMPRESA DE TRANSPORTES VALLE AMAUTA S.A.C

N° Unidades Estudio Técnico de Transporte: 40 UNIDADES

N° Paraderos: 02 paraderos

- Paradero N° 01: CA. 4 CON CA. 5
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. 4 , a 8 m. de la Ca. 5 AA.HH. PROGRESISTA "A"-Referencia al costado de la loza deportiva de Progresista
- Paradero N° 02:
Ubicación: Lado Oeste del Pasaje Las Vegas, a 10 m. de la carretera central (ZT - 06).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

EMPRESA DE TRANSPORTES UNIDOS POR EL VALLE AMAUTA S.A.C

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 30 UNIDADES

Nº Paraderos: 02 paraderos

- Paradero Nº 01: CA. NICARAGUA CON AV. ESPERANZA
Ubicación: Lado Sur de la Ca. Nicaragua, a 6 m. de la Av. Esperanza
- Paradero Nº 02: CA. COLOMBIA CON CA. 1
Ubicación: Lado Sur de la Ca. Colombia, a 6 m. de la Ca. 1

ZONA DE TRABAJO Nº 15:

EMPRESA DE TRANSPORTES MOTOKAR PUEBLO UNIDO S.A.C. (EMTRAMPUSAC)

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 120 UNIDADES

Nº Paraderos: 05 paraderos

- Paradero Nº 01: AV. LOS ROSALES CON AV. NICOLAS AYLLON
Ubicación: Lado Este de la Av. Los Rosales, a 15 mts de la Av. Nicolás Ayllón
- Paradero Nº 02: AV. MARISCAL CACERES CON JR. LOS LIRIOS
Ubicación: Lado par de la Av. Mariscal Cáceres, a 8mts. del Jr. Los Lirios
Zona de Embarque: Jr. Los Lirios a 15 mts. de Av. Nicolás Ayllón
- Paradero Nº 03: CA. HUERTO DEL BOSQUE CON AV. NICOLÁS AYLLON
Ubicación: Lado oeste Ca. Huerto del Bosque, a 9.00 m., de la Av. Nicolás Ayllon
- Paradero Nº 04: AV. EL BOSQUE CON AV. NICOLÁS AYLLÓN
Ubicación: Lado oeste Av. El Bosque a 9.00 m., de la Av. Nicolás Ayllón
- Paradero Nº 05: CA. SICAYA CON AV. NICOLÁS AYLLÓN
Ubicación: Lado oeste Ca. Sicaya a 9.00 m., de la Av. Nicolás Ayllón (Paradero Sayón).

ASOCIACION UNION VALDIVIEZO

Nº Unidades Estudio Técnico de Transporte: 60 UNIDADES

Nº Paraderos: 03 paraderos

- Paradero Nº 01: CA. MELITÓN CARBAJAL CON CA SICAYA
Ubicación: Lado Norte Ca. Melitón Carbajal / Ca Sicaya.
- Paradero Nº 02: CA. LOS GERANIOS CON VÍA AUXILIAR DE AV. NICOLÁS AYLLÓN
Ubicación: Lado Oeste Ca. Los Geranios, a 9.00 m. de vía auxiliar de Av. Nicolás Ayllón
- Paradero Nº 03: CA. LOS NARDOS CON VÍA AUXILIAR DE AV. NICOLÁS AYLLON
Ubicación: Lado oeste Ca. Los Nardos a 9.00 m. de vía auxiliar de Av. Nicolás Ayllon.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Quedando establecido en el presente cuadro la zonificación, el número de empresas laborando con la cantidad de flota por cada zona de trabajo

ZONA DE TRABAJO	N ° DE EMPRESAS DE TRANSPORTES	CANTIDAD DE PARADEROS	FLOTA
ZT - 01	2	18	260
ZT - 02	7	22	364
ZT - 03	2	8	130
ZT - 04	7	35	781
ZT - 05	6	21	494
ZT - 06	4	24	344
ZT - 07	10	43	725
ZT - 08	11	44	1038
ZT - 09	3	24	576
ZT - 10 - 11	10	23	483
ZT - 12	1	2	73
ZT - 13	1	3	60
ZT - 14	4	14	220
ZT - 15	2	8	180
TOTAL	70	289	5728

2.- ENCUESTA DE OPINION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS MENORES

Se plantea realizar un estudio específico del servicio de transporte en vehículos menores, para tener conocimiento a profundidad y por zonas ya establecidas los problemas gravitantes, y poder así crear planes de reajustes metodológicos que subsanen estas limitaciones, además de conocer otros elementos que sirvan para el objetivo de fortalecimiento del transporte.

Hipótesis Inicial:

- El servicio de Vehículos Menores tiene una mayor prioridad en el distrito de Ate.
- Los Vehículos Menores brindan un bajo servicio de atención.

Objetivos Generales:

Determinar una muestra representativa de la población respecto al servicio de del transporte de vehículos menores en el distrito de Ate.

Población: Los residentes en el distrito de Ate de 15 a 70 años de edad con el uso del transporte de vehículos menores.

Se cuenta con una población de 423595 habitantes distribuidos en quince zonas del distrito sin considerar Salamanca, Mayorazgo (sub zonas 01, 02, 03 y 05) y Olimpo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Población Objetivo: Aquellas personas residentes en el distrito de Ate de 15 a 70 años de edad que utilizan el transporte de vehículos menores en las zonas.

Marco Muestral: Plano de los residentes en el distrito de Ate con la demarcación de las quince zonas proporcionadas por la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad.

Informante: Residentes del hogar de 15 años de edad a más ubicados en el Distrito de Ate que utilizan los vehículos menores.

Tamaño Del Error : 2.0 %

Nivel De Confianza: 95%

Tipo De Muestreo: Muestreo Semi Probabilística mediante el método de Rutas Aleatorias y estratificación según zonas.

Tamaño De Muestra:

Ya que queremos que estos resultados del análisis sean para toda la población del distrito de Ate considerando las quince zonas las cuales no se consideran Salamanca y algunas sub zonas de Mayorazgo, Teniendo en cuenta para una mejor accesibilidad se ha considerado un muestreo Semi probabilístico. Como el estudio no comprende solo un espacio 'geográfico' sino en todos ellos, el muestreo deberá ser del tipo estratificado.

Para ello se consideró la formula muestra:

$$n_0 = \frac{N * p * (1 - p)}{\left(\frac{e}{z_{1-\alpha/2}} \right)^2 * (N - 1) + p * (1 - p)} = 2387.47$$

Con $e=0.02$ (error del 2%), $p=0.5$ y $z=1.96$ (nivel de confianza del 95%), tenemos $n=2388$. Teniendo en cuenta que una gran proporción de encuestados no responden, respondan mal o las encuestas, tomaremos en cuenta una Tasa de No Respuesta

TNR. $n = n_{MLA} / (1 - TNR) = 2808.79$

De donde se obtiene $n=2809$.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

DISTRIBUCION DE LA MUESTRA PROPORCIONAL A LA POBLACIÓN, ERROR MUESTRAL Y MUESTRAS CON TASA DE NO RESPUESTA SEGÚN LAS ZONAS, 2012

Zona	Población	Proporción	Muestra	Error muestral	Puntos aleatorios	Muestra con TNR
Z01	18564	0.044	105	9.5	5	124
Z02	14337	0.034	81	10.9	4	95
Z03	13223	0.031	75	11.3	4	88
Z04	36934	0.087	208	6.8	10	245
Z05	25353	0.06	143	8.2	7	168
Z06	27568	0.065	155	7.8	8	182
Z7 - Z13	51177	0.12	289	17	15	340
Z08	70378	0.166	397	4.9	20	467
Z9 - Z-12	28245	0.067	159	22.3	8	187
Z10 - Z11	90722	0.215	511	12.3	25	601
Z14	29616	0.07	167	7.6	8	196
Z15	17478	0.041	99	9.8	5	116
Total	423595	1	2389	2		2809

Los encuestadores son aquellas personas capacitadas para el recojo de la información bajo los criterios establecidos.

El número de encuestas por cada punto o zona aleatoria considerada es de veinte (20 encuestas) siendo dichos puntos considerados en forma aleatoria.

El error muestral por zona: se considera inferible las muestras obtenidas para las zonas 04, 06, 07, 08, 10, 11 y 14. A su vez las zonas: 01, 05, 12, 13 y 15 se puede considerar un muestreo adecuado. Por otra parte las zonas: 02, 03 y 09 es considerado como un muestreo referencial.

Método De Recojo De Información:

Encuesta Personal Directa, mediante un cuestionario estructurado directo. El muestreo es por rutas aleatorias en la cual se considera:

La selección de los miembros de la muestra se realiza como parte del trabajo de campo.

Establecida un área de muestreo, se define un punto de partida, sobre el que se aplica una ruta predefinida en la que se van seleccionando los miembros de la muestra con arreglo a un procedimiento heurístico.

Este muestreo busca asegurar una cobertura geográfica de la muestra y/o suplir la falta de censo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Para la construcción de las rutas aleatorias hay que seguir cinco pasos:

1. Inicio del itinerario (Punto aleatorio).
2. Construcción del itinerario.
3. Selección de los edificios.
4. Selección de las viviendas.
5. Selección del encuestado dentro de la vivienda.

• **Inicio del itinerario (Puntos aleatorios):**

Si se muestrea a partir de una zona de una población, se elige de manera aleatoria un punto de inicio del recorrido: una calle y un número.

• **Construcción del itinerario:**

Desde el punto de inicio se traza un camino a seguir atravesando la localidad, éste se construye considerando la distribución espacial de las calles de cada sección censal, alternando recorridos a izquierda y derecha:

Gráfico N° 01: Calle seleccionada en el procedimiento del Zig Zag

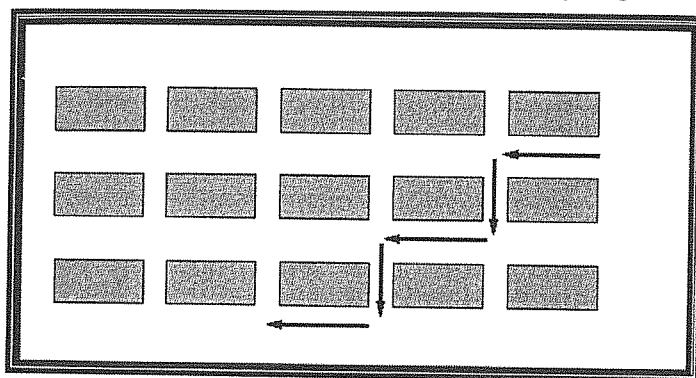
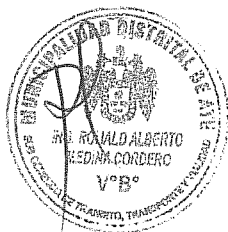
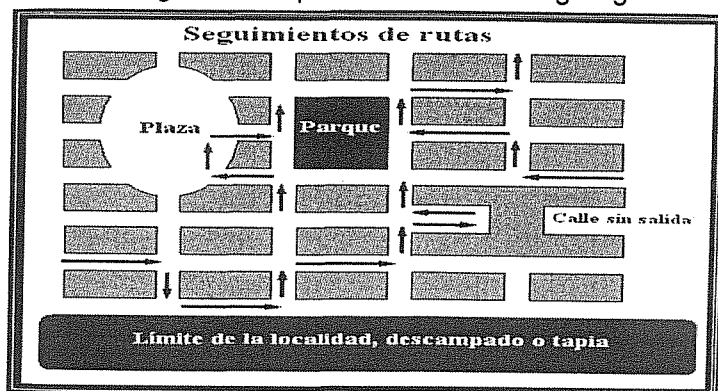


Gráfico N° 02: Solución de giros en el procedimiento del Zig Zag





- **Selección de los edificios:**

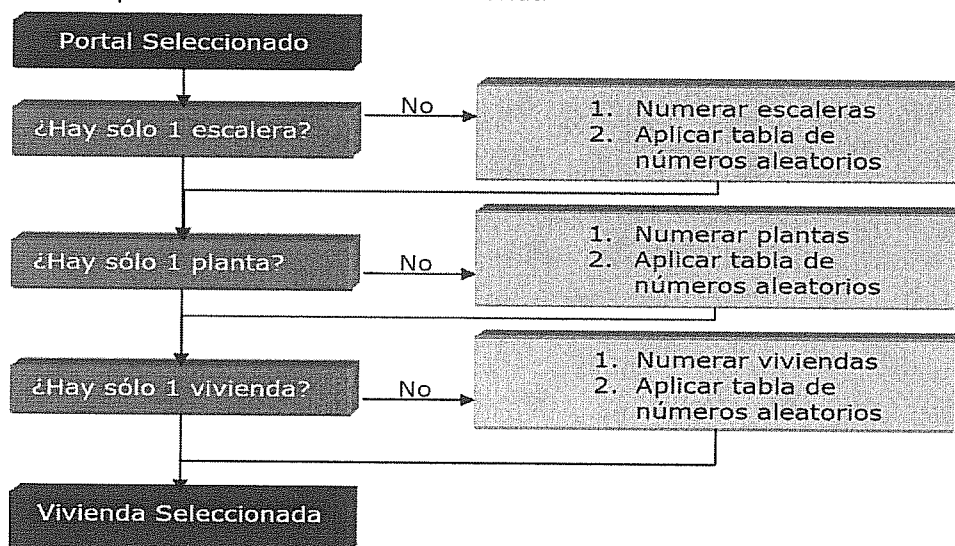
Una vez establecido el itinerario, la elección del edificio se realiza mediante una clave de selección, siendo esta distinta para cada zona consecuencia de las diferentes configuraciones geográficas y urbanísticas de cada zona.

Para seleccionar el edificio el encuestador debe ir contando los edificios por el lado de la calle que interese (acera de la izquierda o acera de la derecha) según el sentido del itinerario trazado, así el edificio es elegido cuando el recuento iguala o es mayor a la clave definida.

- **Selección de las viviendas:**

Una vez seleccionado el edificio, se procede a la selección aleatoria de la vivienda mediante una tabla de números aleatorios. Si el edificio contiene una única vivienda la selección es directa, en el caso de edificios con más viviendas, organizadas en portales y plantas, la elección se realiza aplicando múltiples tablas de números aleatorios.

Gráfico 03: Esquema de selección de la vivienda



Selección del encuestado dentro de la vivienda:

La selección de la persona depende de las características del muestreo, en este caso se consideran aquellos encuestados entre 15 a 70 años y que utilizan el transporte de vehículos menores.

En caso de no poder realizar la encuesta en la vivienda seleccionada, se elige de forma aleatoria otra vivienda en la misma planta. Cuando esto es imposible, se selecciona una vivienda de otra planta en la misma escalera.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

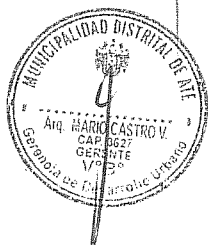
4.- FUENTES DE INFORMACION BASICAS PARA LA DETERMINACION DE LA DEMANDA DEL SERVICIO

Para determinar la demanda de viajes que se generan en el distrito, entorno al servicio de transportes en vehículos menores, se ha considerado necesario recurrir a dos fuentes de información, que de esta manera nos permitirá determinar la demanda mas aproximada de pasajeros en este tipo de unidades de transporte.

- a) Información N° 1: realización de encuestas a domicilio denominada **Encuesta de intención de viaje y de opinión**, la misma que se ha ejecutado bajo el diseño de un formato el cual esta de acorde al tipo de información a recabar, el cual consiste en la realización de entrevistas a personas en forma aleatoria en su domicilio a fin de conocer principalmente la frecuencia de servicio, los motivos del uso, lugares de desplazamiento, distancia de los viajes, lugares donde toma el servicio, etc y conocer la opinión con respecto al servicio.

Para el recojo de información en la encuesta de intención de viaje se ha diseñado un cuestionario con un total de 9 preguntas, de acuerdo al tipo de información a obtener (ver formato N° 1).

- b) Información N° 2: Encuesta dirigida a los operadores del servicio de transporte en vehículos menores, es decir a los conductores de las mototaxis, con el fin de conocer las características del servicio, hora de realización el servicio, cantidad de pasajeros transportados, vehículos que salen desde un punto de origen o de embarque hacia los paraderos o zonas atractoras o generadores de viajes, la distancia tomada en función al servicio realizado, el costo del servicio, puntos de destino del servicio; como se detalla en el formato N° 2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

A.- MODELO DE SONDEO DE ENCUESTA A REALIZAR CASA POR CASA (FORMATO N°1)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad

Nro. CUEST.: 001

SONDEO DE OPINIÓN DISTRITO DE ATE

(Encuesta dirigida a personas de 15 a 70 años a más que residen en el distrito de Ate)

Buenos días/tardes. Sr./Sra/Joven/ Soy encuestador de la Municipalidad Distrital de Ate (E: Muestra identificación) y me encuentro en esta zona realizando una encuesta de opinión sobre temas del transporte de vehículos menores - MOTOTAXIS. Mucho le agradeceré me conceda unos minutos de su tiempo. ¡MUCHAS GRACIAS!

1. Me podría decir usted, ¿Si hace uso de los vehículos menores (moto-taxis)?
01. SI 02. NO (pasar a la pregunta 10) 99. No sabe/ no responde (pasar a la pregunta 10)

2. ¿Con qué frecuencia hace uso de este servicio?

(01) Raras Veces (1 o 2 veces a la semana)	(02) Algunas Veces (3 a 5 Veces a la semana)	(03) Regularmente (6 a 15 veces a la semana)	(04) Frecuentemente (casi todos los días a la semana)	(99) No sabe/no recuerda
--	--	--	---	--------------------------

3. Si Ud. hace uso diario del servicio ¿Cuántos viajes realiza al día?

(01) Un viaje diario	(02) Dos viajes diarios	(03) Tres viajes diarios	(04) Cuatro viajes diarios	(99) _____ especifique.
----------------------	-------------------------	--------------------------	----------------------------	-------------------------

4. Me podría decir por favor ¿Cuáles son los motivos más frecuentes de viaje o uso de los moto-taxis?

(01) Compras	(02) Trabajo	(03) Estudio	(04) Acceso a los paradero de micro o taxis	(99) Otro (especifique)
--------------	--------------	--------------	---	-------------------------

5. ¿Cómo considera usted el servicio que se ofrece en las moto-taxis?

(01) Muy bueno	(02) Bueno	(03) Regular	(04) Malo	(05) Muy Malo	99) No sabe/no opina
----------------	------------	--------------	-----------	---------------	----------------------

6. Y ¿Cuáles son las razones de utilizar el servicio de moto-taxis?

(01) No quiere caminar	(02) Es más barato	(03) No Hay otro medio de transporte	(04) Fácil de ubicar	(05) Otro (especifique)	99) No sabe/no opina
------------------------	--------------------	--------------------------------------	----------------------	-------------------------	----------------------

7. Usted considera ¿Qué las moto-taxis deben circular por su zona?

01. SI 02. NO 99. No sabe/ no responde

8. ¿Considera usted seguro este servicio?

01. SI 02. NO 99. No sabe/ no responde

9. Me podría decir ¿Qué tipo de transporte debería circular en su zona? (colocar por orden de prioridad donde 1 es el más prioritario)

(01) Omnibus	(02) Taxi	(03) Colectivo	(04) Mototaxi	99) Otro (especifique)
--------------	-----------	----------------	---------------	------------------------

"MUY AGRADECIDO POR SU TIEMPO Y ATENCIÓN"

DATOS DE CONTROL

NOMBRE DEL ENCUESTADO:	
DIRECCIÓN:	
ORGANIZACIÓN DE VIVIENDA:	MANZANA:
SEXO: (01) Masculino (02) Femenino	
EDAD: (01) 15 a 29 (02) 30 a 50 (03) 51 a 70 años	
ZONA N°: () SUB ZONA N°: () AGRUPACION N°: ()	
NOMBRE DEL ENCUESTADOR:	FECHA: HORA:

B.- MODELO DE ENCUESTA ORIGEN-DESTINO PARA OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULOS MENORES

(FORMATO N°2)

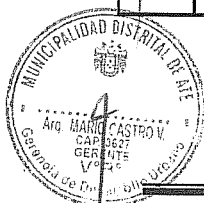
**MUNICIPALIDAD DE ATE**

Gerencia de Desarrollo Urbano

Subgerencia de Transito Transporte y Vialidad

ENCUESTA DE ORIGEN - DESTINO

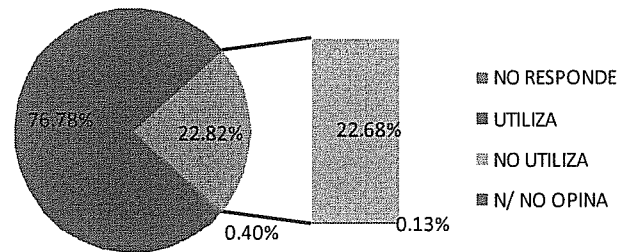
PERSONA JURIDICA		FECHA	
ENCUESTADOR		ZONA	

[illegible]



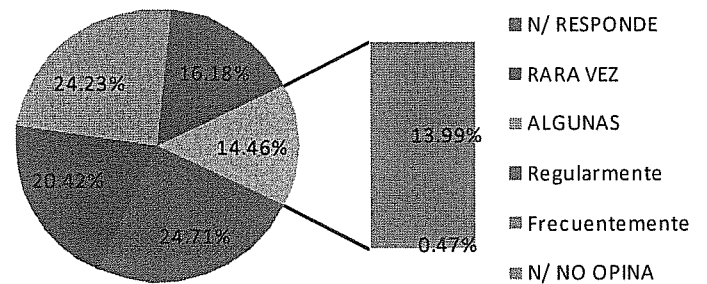
5.- CONSOLIDADO DE ENCUESTAS DOMICILIARIAS A NIVEL DEL DISTRITO DE ATE

PREGUNTAS	OPCIONES	TOTAL	%
1. ¿hace uso de los vehículos menores (mototaxis)?	NO RESPONDE	12	0.40%
	UTILIZA	2278	76.78%
	NO UTILIZA	673	22.68%
	N/ NO OPINA	4	0.13%
	TOTAL	2967	100.00%



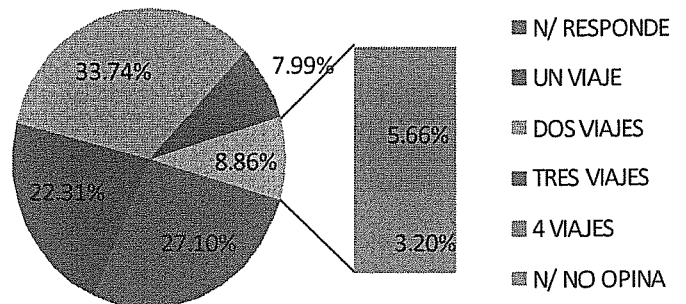
Del presente cuadro se puede apreciar que existe un buen porcentaje por parte de la población encuestada a que si utiliza el vehículo menor (mototaxi) con un porcentaje de 76.78%, siendo con el otro porcentaje que no utiliza el servicio de mototaxi con un 22.68 %

	OPCIONES	TOTAL	%
2. ¿Con qué frecuencia hace uso de este servicio?	N/ RESPONDE	733	24.71%
	RARA VEZ	606	20.42%
	ALGUNAS	719	24.23%
	Regularmente	480	16.18%
	Frecuentemente	415	13.99%
	N/ NO OPINA	14	0.47%
	TOTAL	2967	100.00%



En el presente cuadro se puede apreciar que existe un buen porcentaje de publico encuestado que utilizan el servicio de mototaxi; siendo el mayor porcentaje con publico usuario que no responde con un 24.71 %, luego del total encuestado con un 24.23 % utilizaron el servicio algunas veces; un 20.42 % lo utilizan raras veces, con un 16.18 % que lo utilizan regularmente, para finalizar que un 13.99% solo lo utilizan frecuentemente.

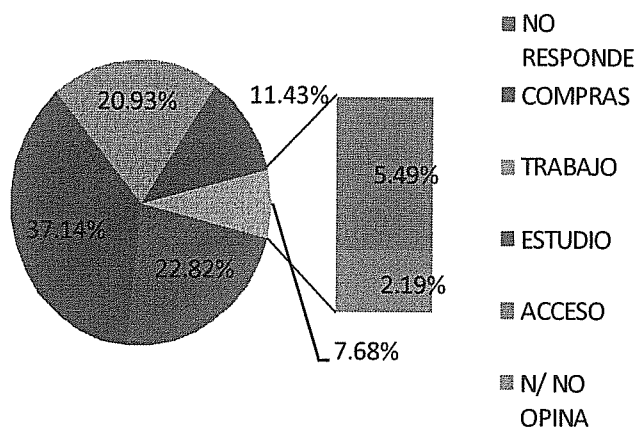
	OPCIONES	TOTAL	%
3. Si Ud. hace uso diario del servicio ¿Cuántos viajes realiza al día?	N/ RESPONDE	804	27.10%
	UN VIAJE	662	22.31%
	DOS VIAJES	1001	33.74%
	TRES VIAJES	237	7.99%
	4 VIAJES	168	5.66%
	N/ NO OPINA	95	3.20%
	TOTAL	2967	100.00%





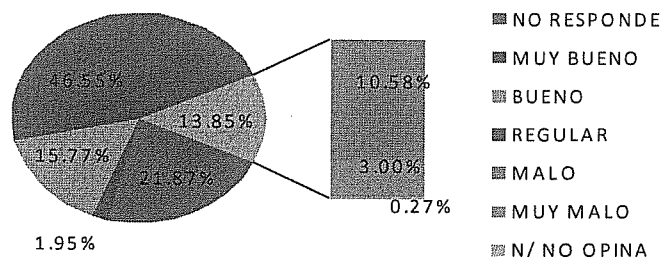
En cuanto a la utilización del servicio, es decir de cuantos viajes realiza durante el día se puede apreciar que las personas encuestadas realizan el servicio de dos viajes al día con un 33.74 %, luego la utilización de una sola vez al día con un 22.31 %.

	OPCIONES	TOTAL	%
4. ¿Cuáles son los motivos más frecuentes de viaje o uso de los moto-taxis?	NO RESPONDE	677	22.82%
	COMPRAS	1102	37.14%
	TRABAJO	621	20.93%
	ESTUDIO	339	11.43%
	ACCESO	163	5.49%
	N/ NO OPINA	65	2.19%
	TOTAL	2967	100.00%

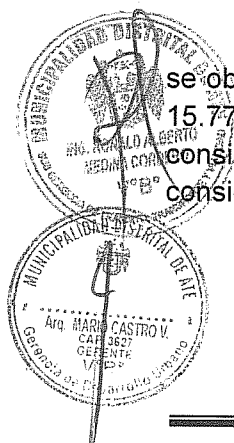


En el presente cuadro los motivos más frecuentes por el cual utiliza los servicios de transporte en mototaxi corresponde a un compras corresponden a un 37.14 %, seguido por motivos de trabajo con un 20.93 % finalizando por motivos de estudio es utilizado con un 11.43 %

	OPCIONES	TOTAL	%
5. ¿Cómo considera usted el servicio que se ofrece en las moto-taxis?	NO RESPONDE	649	21.87%
	MUY BUENO	58	1.95%
	BUENO	468	15.77%
	REGULAR	1381	46.55%
	MALO	314	10.58%
	MUY MALO	89	3.00%
	N/ NO OPINA	8	0.27%
	TOTAL	2967	100.00%



En el presente cuadro, mediante de cómo consideran al servicio de Mototaxi, se observa que el 46.55 % considera a regular al servicio que prestan, seguido de un 15.77 % como servicio bueno que prestan los Mototaxis para finalizar con un 10.58 % consideran como malo el servicio de Mototaxi, dentro de la muestra obtenida solo lo consideran con un 1.95 % como muy buen servicio prestado por los operadores.

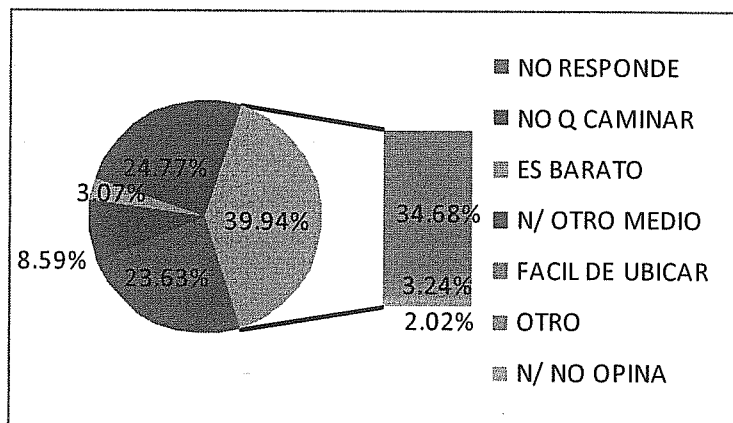




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

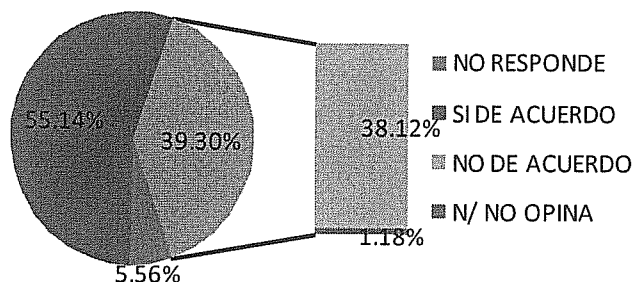
SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

	OPCIONES	TOTAL	%
6. Y ¿Cuáles son las razones de utilizar el servicio de moto-taxis?	NO RESPONDE	701	23.63%
	NO Q CAMINAR	255	8.59%
	ES BARATO	91	3.07%
	N/ OTRO MEDIO	735	24.77%
	FACIL DE UBICAR	1029	34.68%
	OTRO	96	3.24%
	N/ NO OPINA	60	2.02%
	TOTAL	2967	100.00%



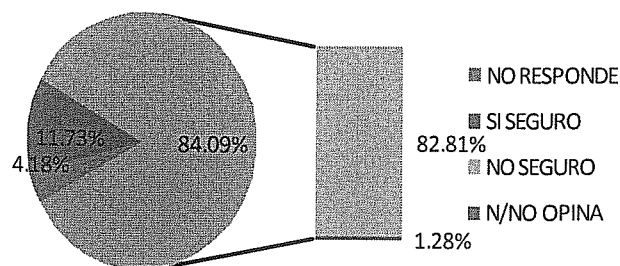
En este presente cuadro se puede apreciar del porque las razones de utilizar los servicios de Mototaxis son con 34.68 % por la facilidad de ubicarlos, seguido con un 24.77 % el utilizar dicho medio de transporte por no haber otro tipo de transportes en la zona, para finalizar con un 8.59 % que utilizan el servicio de Mototaxi por no que tener que caminar.

	OPCIONES	TOTAL	%
7. Usted considera ¿Qué las moto-taxis deben circular por su zona?	NO RESPONDE	165	5.56%
	SI DE ACUERDO	1636	55.14%
	NO DE ACUERDO	1131	38.12%
	N/ NO OPINA	35	1.18%
	TOTAL	2967	100.00%



En lo que respecta a que las Mototaxis deberían de circular por su zona un 55.14 % de los encuestados opino que si estaría de acuerdo, y un 38.12 % de los encuestados opino que no estaría de acuerdo a que las Mototaxis circulen por su zona.

	OPCIONES	TOTAL	%
8. ¿Considera usted seguro este servicio?	NO RESPONDE	124	4.18%
	SI SEGURO	348	11.73%
	NO SEGURO	2457	82.81%
	N/NO OPINA	38	1.28%
	TOTAL	2967	100.00%



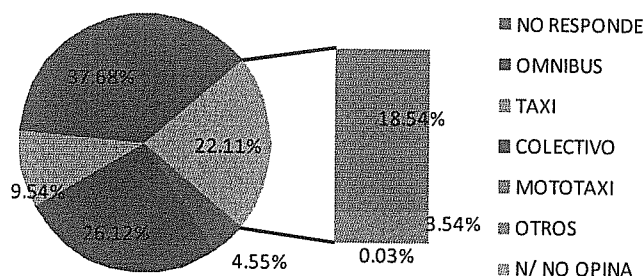


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

En lo que respecta a que si el servicio de las Mototaxis son seguros el 82.81 % de la población encuestada indico que no son seguros, mientras que solo el 11.73 % indico que si son seguros.

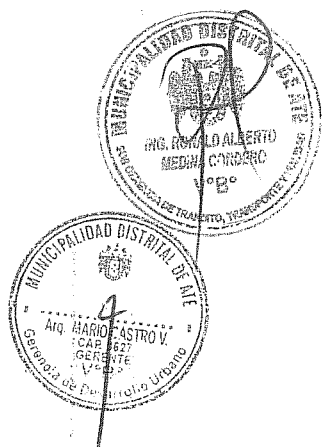
	OPCIONES	TOTAL	%
9. Me podría decir ¿Qué tipo de transporte debería circular en su zona? (colocar por orden de prioridad donde 1 es el más)	NO RESPONDE	135	4.55%
	OMNIBUS	775	26.12%
	TAXI	283	9.54%
	COLECTIVO	1118	37.68%
	MOTOTAXI	550	18.54%
	OTROS	105	3.54%
	N/ NO OPINA	1	0.03%
	TOTAL	2967	100.00%



Para finalizar en lo que respecta a la población encuestada sobre el tipo de transporte que debería de circular en su zona, la población respondió con un 37.68 % a que le gustaría que el servicio de colectivo debería de circular en su zona, seguido de un 26.12 % deberían de circular los omnibuses, con un 18.54 % podrían de circular los Mototaxis, finalizando con un 9.54 % deberían de circular los taxis.

Finalizando que al final fueron utilizadas un total de **2967 encuestas**, de las 2809 encuestas que arroja la muestra para la realización de las encuestas de campo en el distrito de Ate.

A continuación se detalla en el presente cuadro el resumen detallado de las encuestas realizadas en las distintas zonas tomadas como muestras, cabe mencionar que dentro de las zonas de trabajo antes se trabajaba con 15 zonas, de los cuales fueron unificadas solo a 12 zonas de trabajo, en vista que habían zonas de trabajo que estaban mal zonificadas, por eso en el presente trabajo de elaboración del Plan Regulador se volvió a realizar la unificación de zonas, quedando solo **12 zonas** de trabajo para el Distrito de Ate





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

6.- CUADRO RESUMEN DE CANTIDAD DE ENCUESTAS POR CADA ZONA DEL DISTRITO DE ATE

PREGUNTAS	OPCIONES	ZT-01	ZT-02	ZT-03	ZT-04	ZT-05	ZT-06	ZT-07-13	ZT-08	ZT 09 - 12	ZT 10 - 11	ZT-14	ZT-15	TOTAL	TOTAL
1. ¿hace uso de los vehículos menores (moto)?	NO RESPONDE	0	0	0	3	0	0	1	1	0	4	0	3	12	2967
	UTILIZA	84	79	77	186	101	163	278	329	271	538	147	25	2278	
	NO UTILIZA	46	18	17	36	44	45	95	110	50	89	49	74	673	
	N/ NO OPINA	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	4	
2. ¿Con qué frecuencia hace uso de este servicio?	N/ RESPONDE	49	19	16	43	44	50	102	105	68	103	60	74	733	2967
	RARA VEZ	33	10	29	39	32	49	85	116	45	116	38	14	606	
	ALGUNAS	21	21	20	63	28	55	66	95	115	178	48	9	719	
	Regularmente	6	29	24	27	15	27	78	60	35	162	15	2	480	
	Frecuentemente	19	19	5	53	25	25	42	64	58	71	33	1	415	
	N/ NO OPINA	2	0	1	0	1	2	2	0	0	1	2	3	14	
3. Si Ud. hace uso diario del servicio ¿Cuántos viajes realiza al día?	N/ RESPONDE	53	19	24	45	65	46	114	123	70	115	54	76	804	2967
	UN VIAJE	23	23	30	32	25	62	97	108	52	151	49	10	662	
	DOS VIAJES	28	40	22	85	25	75	122	115	156	256	68	9	1001	
	TRES VIAJES	2	8	11	36	11	13	22	49	27	49	8	1	237	
	4 VIAJES	10	7	5	25	19	3	12	30	11	38	7	1	168	
	N/ NO OPINA	14	1	3	2	0	9	8	15	5	22	10	6	95	
4. ¿Cuáles son los motivos más frecuentes de viaje o uso de los moto-taxis?	NO RESPONDE	44	19	17	38	40	45	97	103	55	94	51	74	677	2967
	COMPRAS	39	31	28	85	41	75	128	166	157	276	69	7	1102	
	TRABAJO	27	38	19	60	19	40	72	96	55	138	44	13	621	
	ESTUDIO	8	4	16	31	19	26	49	38	47	77	22	2	339	
	ACCESO	6	6	11	9	23	16	26	22	6	28	5	5	163	
	N/ NO OPINA	6	0	4	2	3	6	3	15	1	18	5	2	65	
5. ¿Cómo considera usted el servicio que se ofrece en las moto-taxis?	NO RESPONDE	44	21	15	30	41	45	93	99	49	88	49	75	649	2967
	MUY BUENO	0	17	0	3	1	0	32	0	3	1	1	0	58	
	BUENO	16	42	13	41	6	38	150	46	29	63	21	3	468	
	REGULAR	51	15	52	110	73	106	84	211	194	378	96	11	1381	
	MALO	15	3	13	27	21	13	16	61	31	84	23	7	314	
	MUY MALO	4	0	2	13	1	6	0	19	15	17	6	6	89	
	N/ NO OPINA	0	0	0	1	2	0	0	4	0	0		1	8	
6. Y ¿Cuáles son las razones de utilizar el servicio de moto-taxis?	NO RESPONDE	46	20	15	36	43	45	106	104	54	110	49	73	701	2967
	NO Q CAMINAR	8	5	12	22	15	23	24	45	33	40	26	2	255	
	ES BARATO	4	3	3	7	4	5	6	28	17	7	6	1	91	
	N/ OTRO MEDIO	25	15	14	126	53	36	91	91	127	117	25	15	735	
	FACIL DE UBICAR	36	46	41	33	23	92	125	150	81	317	77	8	1029	
	OTRO	5	0	9	0	7	7	16	10	8	27	4	3	96	
	N/ NO OPINA	6	9	1	1	0	0	7	12	1	13	9	1	60	
7. Usted considera ¿Que las moto-taxis deben?	NO RESPONDE	4	25	1	5	3	1	36	24	16	34	16	0	165	2967
	SI DE ACUERDO	54	47	66	140	48	138	204	259	192	376	106	6	1636	
	NO DE ACUERDO	72	26	26	80	89	69	133	143	110	216	72	95	1131	
	N/ NO OPINA	0	0	2		5	0	2	14	3	5	2	2	35	
8. ¿Considera usted seguro este servicio?	NO RESPONDE	3	28	4	3	0	3	40	29	7	5	1	1	124	2967
	SI SEGURO	14	7	18	37	13	23	45	55	46	56	33	1	348	
	NO SEGURO	111	63	71	184	130	181	284	345	265	563	160	100	2457	
	N/NO OPINA	2	0	2	1	2	1	6	11	3	7	2	1	38	
9. Me podría decir ¿Qué tipo de transporte debería circular en su zona? (colocar por orden de	NO RESPONDE	8	9	5	23	9	1	21	24	7	24	3	1	135	2967
	OMNIBUS	31	9	12	60	56	81	102	105	103	125	69	22	775	
	TAXI	17	20	19	26	23	16	17	66	23	42	13	1	283	
	COLECTIVO	34	32	22	83	45	67	157	129	148	243	81	77	1118	
	MOTOTAXI	31	25	33	33	7	32	65	96	37	161	29	1	550	
	OTROS	9	3	4	0	5	11	13	20	3	36	1	0	105	
	N/ NO OPINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2967



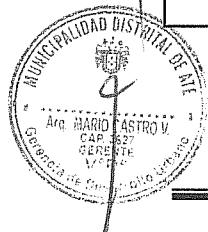
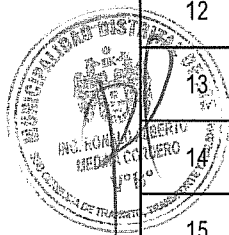
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

7.- RELACION DE EMPRESAS DE TRANSPORTES EN VEHICULOS MENORES QUE LABORAN EN CADA ZONA DE TRABAJO

En el presente cuadro se detalla la relación de empresas de transportes en vehículos menores autorizados por la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad indicando las zonas donde realiza sus labores.

PERSONAS JURÍDICAS CONSIDERADAS EN EL PRESENTE PLAN REGULADOR		
ÍTEM	PERSONA JURÍDICA	ZONA DE TRABAJO
1	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MÚLTIPLES LOS WAYKIS S.A.C.	1
2	EMPRESA DE TRANSPORTES LOS TIGRES DE ATE S.A.C.	1
3	EMPRESA DE TRANSPORTES PERLA DE LOS ANDES S.A.C.	2A
4	EMPRESA DE TRANSPORTE Y MULTISERVICIOS P. SELVA S.A.	2A
5	EMPRESA TRANSPORTE SAN FRANCISCO DE ASÍS DE ATE S.A.C.	2A
6	EMPRESA DE TRANSPORTES 5 DE JUNIO S.A.	2B
7	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MI PERÚ S.A.C.	2B
8	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS 27 DE ABRIL S.A.	2B
9	EMPRESA DE TRANSPORTES MOTOCAR LOS CANARIOS S.A.	3
10	ASOCIACIÓN DE MOTOCAR NUESTRA SEÑORA DE LA CRUZ	3
11	EMPRESA DE TRANSPORTE E INGENIEROS S.A.C.	3
12	EMPRESA DE TRANSPORTES MOTO CARD CORAZÓN DE JESÚS S.A.	4
13	EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS HIJOS DE TÚPAC AMARU S.A.	4
14	EMPRESA DE TRANSPORTE VIRGEN DEL CARMEN Y MICAELA S.A.	4
15	EMPRESA DE TRANSPORTES LOS ALPES DE ATE - VITARTE S.A.	4





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

ÍTEM	PERSONA JURÍDICA	ZONA DE TRABAJO
16	EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA MARÍA DE VITARTE S.A.C.	4
17	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS RÍOS DE AGUA VIVA S.A.	5
18	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS TORITOS SOL S.R.L.	5
19	EMP. DE TRANSPORTE DE MOTOCAR PUEBLOS UNIDOS DE EX FUNDO BARBADILLO E.I.R.L.	5
20	EMPRESA DE TRANSPORTES MONTEVERDE S.A.C.	5
21	EMP. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS FUNDO BARBADILLO S.A.C. O S.R.L. (INHIBICIÓN)	5
22	EMPRESA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXI SAN ANTONIO S.A.	6
23	EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS AMERICA ATE S.A.	6
24	EMPRESA DE TRANSPORTE NUEVO EXITO S.A.C.	6
25	EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS SAN GREGORIO 2000 S.A.	6
26	EMPRESA DE TRANSPORTES MOTO TAXI SANTA CLARA S.A.	7
27	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS NUEVA INDEPENDENCIA E.I.R.L.	7
28	EMPRESA DE TRANSPORTES JEHOVÁ ES MI SALVADOR S.A.C.	7
29	EMPRESA DE TRANSPORTES SOCIEDAD DE PATAZ S.A.C.	7
30	EMPRESA DE TRANSPORTE DE LA NUEVA VILLA LA CAMPIÑA DE ATE S.A.C.	7
31	EMPRESA DE TRANSPORTES LAS VIÑAS DE SAN JUAN S.A.C.	7
32	EMPRESA DE TRANSPORTES TORITO SEÑOR DE MURUHUAY S.A.C.	7
33	EMPRESA DE TRANSPORTES ESTRELLA S.A.	7



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

34	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MÚLTIPLES E INVERSIONES TURISMO SOLAR S.A.C.	7
35	EMPRESA DE MOTOTAXIS EL TORITO SEÑOR DE MURUHUAY S.A.C.	7
36	EMPRESA DE TRANSPORTES MOTOTAXI LUCERO DE SANTA CLARA S.A.	7
37	ASOCIACION DE MOTOTAXIS EL MIRADOR DE SANTA CLARA	7A
38	EMPRESA DE TRANSPORTES UNIDOS MOTOCAR NÚMERO UNO DE ATE VITARTE S.A.	8
39	EMPRESA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXIS SANTA ROSA DE LIMA S.A.	8
40	EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO MOTOTAXI FRAY MARTIN S.A.	8
41	EMPRESA TRANSPORTES Y SERVICIOS UNIDOS NUEVO SOL DE VITARTE S.A.	8
42	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS UNIDOS VISTA ALEGRE S.A.	8
43	EMP. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MÚLTIPLES NUEVA GENERACIÓN DE LAS BRISAS S.A.	8
44	EMPRESA DE TRANSPORTES MOTOKAR LOS TITANES S.A.C.	8
45	EMPRESA DE TRANSPORTES MOTOKAR CICLON S.A.	8
46	EMP. DE TRANSPORTES DE MOTOTAXIS E INVERSIONES MÚLTIPLES SERVICIO SEGURO S.A.C.	8
47	EMPRESA DE MOTOTAXIS AMAV S.A.C.	8
48	JHA RAFA S.A.C.	8
49	EMPRESA CALLE NUEVA TOURS S.A.	8
50	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS TURISMO PERÚ 2000 S.A.	9
51	EMPRESA DE TRANSPORTE LOS FIELES DE HORACIO ZEVALLOS G. S.A.C.	9



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

ÍTEM	PERSONA JURÍDICA	ZONA DE TRABAJO
52	EMPRESA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS GENERALES LOS ANGELES DE PARIACHI S.A.C.	9
53	ASOCIACIÓN MOTOTAXIS SERVICE CENTRO POBLADO LA GLORIA - ATE	9
54	EMPRESA TRANSPORTES SERVICIOS TRES DE ENERO S.A.	10 HUAYCAN
55	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES ESPIRITU SANTO S.C.R.L.	10 HUAYCAN
56	ASOCIACION DE MOTOTAXIS UNION PROGRESISTA HUAYCAN - ATE	10 HUAYCAN
57	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIOS MÚLTIPLES LA ARENERA S.A.C.	10 HUAYCAN
58	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIO MÚLTIPLE 16 DE JUNIO S.A.C.	10 HUAYCAN
59	EMPRESA DE TRANSPORTES UNIDOS 15.00 DE JULIO S.A.C.	10 HUAYCAN
60	EMPRESA DE TRANSPORTES LUZ DE ESPERANZA HUAYCÁN S.A.	10 HUAYCAN
61	AUTODISA CENTRO S.A.C.	10 HUAYCAN
62	ESCALERA DEL ÉXITO S.A.C.	10 HUAYCAN
63	EMP. DE TRANSPORTES MÚLTIPLES DE PASAJEROS JESUCRISTO ES EL SEÑOR S.R.L.	10 HUAYCAN
64	EMPRESA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PARQUE INDUSTRIAL S.A.C.	10 HUAYCAN
65	EMPRESA DE TRANSPORTES ÓSCAR BENAVIDES HUAYCÁN S.A.C.	10 HUAYCAN
66	LA FRATERNIDAD – HC S.A.C.	10 HUAYCAN
67	EMPRESA DE TRANSPORTES E INVERSIONES NUEVA ESPERANZA S.A.C.	11
68	EMPRESA DE MOTOTAXIS CONSORCIO PROGRESISTA AMÉRICA S.A.	11
69	EMPRESA DE TRANSPORTE VALLE DE AMAUTA S.A.C.	11
70	EMPRESA DE TRANSPORTES MOTOKAR PUEBLO UNIDO S.A.C.	ZTE 12
71	ASOCIACION DE MOTOCARS UNION VALDIVIEZO	ZTE 12
72	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO CAWIRE JD S.A.C.	ZTE 12



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

8.- OFERTA

OFERTA SEGÚN DEMANDA DEL SERVICIO

El cálculo de la oferta o número de vehículos, está en función a la demanda de viajes que se generen en el distrito; así mismo esta oferta está distribuido de acuerdo al número de zonas de trabajo establecidos para el servicio de transporte en vehículos menores para el distrito de Ate.

Para este procedimiento en lo que respecta el cálculo del número de vehículos nos basaremos en la siguiente ecuación:

$$Nv = \frac{(\text{Demanda de viajes por día})}{(\text{Pasajeros X Vehic. X Día})}$$

Donde:

Nv = **numero de vehículos**

Pasaj X Vehic. X Día = **Pasajeros transportados por una Mototaxi durante un día laboral.**

Donde

$$\text{Pasaj X Vehic. X día} = (\text{Nº de viajes X Vehic. X Dia}) \times (\text{Pasaj. X Vehic. X Viaje})$$

PARADEROS CONSIDERADOS EN EL NUEVO PLAN REGULADOR

Los paraderos que han sido considerados en la elaboración del Nuevo Plan Regulador, han sido evaluados técnicamente, de acuerdo a las normas legales vigentes, así mismo cabe indicar que los paraderos que han estado considerados anteriormente a las personas Jurídicas registradas en la Municipalidad de Ate y a las nuevas Personas Jurídicas, así como las propuestas por estas mismas, han sido reevaluadas y evaluadas en este nuevo estudio.

OBJETIVOS:

- Distribución de paraderos cumpliendo las características técnicas establecidas en las normas legales vigentes.
- Establecimiento de paraderos en vías con adecuada sección vial para el estacionamiento de unidades y la fluidez del tránsito.
- Ubicación de paraderos con referencias técnicas reales.
- Determinación de paraderos por zonas de trabajo.
- Disponibilidad de paradero en caso de emitirse una resolución de improcedencia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Al respecto cabe indicar que se ha dado la factibilidad técnica a cada uno de los paraderos que se especifican líneas abajo, las cuales se encuentran distribuidos en **las 12 zonas de Trabajo** dentro de Distrito de Ate de acuerdo a las delimitaciones correspondientes, teniendo en cuenta que los paraderos considerados no han sido asignados a una persona Jurídica determinada.

Así mismo, cabe indicar que una vez terminado la evaluación de cada uno de los paraderos, se alcanzó el borrador de los mismos a cada una de las personas jurídicas que se encuentran considerados en este estudio, a fin de que tengan conocimiento de lo aprobado, así mismo se vio conveniente adjuntar las firmas de las empresas, dando señal de conformidad con lo aprobado respecto a los paraderos, contándose con el **79%** de aprobación (se adjunta copia)

Cabe mencionar, que la **Zona de Trabajo N° 12 (Urb. Valdiviezo)**, es una zona de tratamiento especial, por encontrarse con una sobresaturación de vehículos menores y además de tener el 64% de la población en desacuerdo a que se preste dicho servicio, conforme al **Artículo N° 37 del título VII de la Ordenanza N° 306-2013-MDA.**, así mismo el servicio se encuentra restringido en relación a la cantidad de personas jurídicas, cantidad de vehículos, reducción progresiva del padrón vehicular de unidades de vehículos menores ya que existe saturación en dicha zona, además de inseguridad a los pasajeros o usuarios debido a las denuncias o quejas de robos y asaltos constantes en el lugar manifestado por las diferentes agrupaciones vecinales de la Urb. Valdiviezo aplicándose un plan de reordenamiento en la zona, aprobado por la municipalidad de Ate.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

PARADEROS APROBADOS

ZONA DE TRABAJO N° 1

Flota Proyectada: 270 Unidades

Paraderos Propuestos: 18

1. Paradero: AV. LAS TORRES CON AV. NICOLAS AYLLÓN.
Ubicación: Lado Este de la Av. Las Torres
Distancia: a 15.00.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón.
Unidades: 5 Unidades
2. Paradero: AV. SANTA ANA CON AV. NICOLAS AYLLÓN.
Ubicación: Lado Oeste de la Av. Santa Ana.
Distancia: a 15.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón.
Unidades: 8 Unidades
3. Paradero: AV. SANTA ANA CON AV. LOS SAUCES.
Ubicación: Lado Este de la Av. Santa Ana.
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Los Sauces.
Unidades: 5 Unidades
4. Paradero: AV. SANTA CECILIA CON AV. NICOLAS AYLLÓN.
Ubicación: Lado Oeste de la Av. Santa Cecilia.
Distancia: a 15.00 m. de Av. Nicolás Ayllón.
Unidades: 8 Unidades
5. Paradero: AV. SANTA CECILIA CON AV. LOS SAUCES.
Ubicación: Lado Este de la Av. Santa Cecilia
Distancia: a 5.00 m. de la Av. Los Sauces.
Unidades: 5 Unidades
6. Paradero: AV. TOMAS ALVA EDISON CON AV. NICOLAS AYLLÓN.
Ubicación: Lado Este de la Av. Tomas A. Edison
Distancia: a 15.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón.
Unidades: 5 Unidades
7. Paradero: AV. MICHAEL FARADAY CON VIA DE EVITAMIENTO.
Ubicación: Lado Norte de la Av. Michael Faraday
Distancia: a 15.00 m. de la Av. Vía de Evitamiento.
Unidades: 8 Unidades
8. Paradero: CA. BUENOS AIRES CON AV. BENJAMIN FRANKLIN.
Ubicación: Lado SUR de CA. BUENOS AIRES
Distancia: a 5.00 m. de la Av. Benjamín Franklin.
Unidades: 5 Unidades
9. Paradero: AV. MARISCAL NIETO CON AV. LAS TORRES.
Ubicación: Lado Sur de la Av. Mariscal Nieto
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Las Torres.
Unidades: 5 Unidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

10. Paradero: AV. SANTA LUCIA CON AV. SANTA ROSA.

Ubicación: Lado Sur de la Av. Santa Lucía

Distancia: a 7.00 m. de la Av. Santa Rosa.

Unidades: 5 Unidades

11. Paradero: AV. SANTA ROSA CON NICOLÁS AYLLÓN

Ubicación: Lado Oeste de la Av. Santa Rosa, sentido norte a sur

Distancia: a 10.00 m. de Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 4 Unidades

CONDICIONADO A LA HABILITACIÓN DEL ESPACIO POR PARTE DE LA
PERSONA JURÍDICA

12. Paradero: AV. SANTA LUCIA CON AV. SANTA ANA.

Ubicación: Lado Sur de la Av. Santa Lucía.

Distancia: a 6.00 m de la Av. Santa Ana.

Unidades: 5 Unidades

13. Paradero: CA. BUENOS AIRES CON CA. LA PAZ.

Ubicación: Lado sur de la Ca. Buenos Aires

Distancia: a 6.00 m. de Ca. La Paz

Unidades: 4 Unidades

Zona de Embarque: CA. BUENOS AIRES CON JR. CARACAS

Ubicación: Lado Sur de Calle Buenos Aires

Distancia: a 5 m. de Jr. Caracas

Unidades: 2 Unidades

14. Paradero: AV. SANTA CECILIA CON AV. SANTA MARIA

Ubicación: Lado Oeste de la Av. Santa Cecilia

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Santa María.

Unidades: 5 Unidades

15. Paradero: CA. LUIS GALVANI CON AV. VIA EVITAMIENTO

Ubicación: Lado Norte de la Ca. Luis Galvani

Distancia: a 15.00 m. de la Av. Vía de Evitamiento

Unidades: 5 Unidades

Zona de Embarque: GALVANI CON VÍA DE EVITAMIENTO

Ubicación: lado sur de Galvani

Distancia: a 5.00 metros de Evitamiento

Unidades: 1 Unidad

16. Paradero: JR. PUERTO ESPAÑA CON AV. SANTA ROSA

Ubicación: Lado Norte de la cuadra 1 del Jr. Puerto España

Distancia: a 8.00 m de la Av. Sta. Rosa.

Unidades: 5 Unidades

17. Paradero: AV. FARADAY CON AV. BENJAMIN FRANKLIN

Ubicación: Lado norte de Av. Michael Faraday

Distancia: a 20.00 m. de la puerta de ingreso de Mercado.

Unidades: 5 Unidades

18. PARADERO: CALLE 1 (Sta. Luisa) CON LA AV. NICOLÁS AYLLÓN

UBICACIÓN: lado Este de la Calle 1 (Santa Luisa)

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 7 Unidades

Zona de Embarque: CALLE 1 (STA. LUISA) CON AV. NICOLAS AYLLON



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Ubicación: Lado Oeste de la Calle 1 (Sta. Luisa)
Distancia: a 5.00 m. de Av. Nicolás Ayllón
Unidades: 3 Unidades

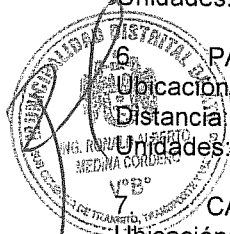
ZONA DE TRABAJO Nº 2

Flota Proyectada: 342 Unidades
Paraderos Propuestos: 21

ZONA DE TRABAJO Nº 2-A

Paraderos Propuestos Zona 2-A: 7

1. Paradero: CA. LOS TALLADORES CON AV. LA MOLINA,
Ubicación: Lado Sur de la Ca. Los Talladores
Distancia: a 10.00 m. de la Av. La Molina.
Unidades: 5 Unidades
2. Paradero: CA. SANTA INÉS CON VIA AUXILIAR DE NICOLÁS AYLLÓN
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Santa Inés
Distancia: a 20.00 m. de la NICOLÁS AYLLÓN.
Unidades: 4 Unidades
3. Paradero: AV. LOS TALLADORES CON AV. LOS FRUTALES.
Ubicación: Lado Norte de la Av. Los Talladores
Distancia: a 8.00 m. de la Av. Los Frutales
Unidades: 5 Unidades
4. Paradero: Ca. SANTA ROSA CON VIA AUXILIAR DE LA CARRETERA CENTRAL.
Ubicación: Lado Este de la Ca. Santa Rosa
Distancia: a 9.00 m. de la vía Auxiliar de la Carretera Central.
Unidades: 4 Unidades
5. PARADERO: CALLE LOS PLATEROS CON ESQ. DE LOS FRUTALES URB. EL ARTESANO.
Ubicación: lado norte de la Ca. Los plateros
Distancia: a 10.00 m. de los frutales.
Unidades: 4 Unidades
6. PARADERO.- AV. LOS CASTILLOS CON PASAJE SAN FRANCISCO
Ubicación: Lado Oeste de Av. Los Castillos
Distancia: a 5.00 m. de Pasaje San Francisco
Unidades: 4 Unidades
7. CA. GALVANI CON VÍA AUXILIAR DE VÍA DE EVITAMIENTO
Ubicación: Lado Sur de Calle Galvani
Distancia: a 7 m. de Vía de Evitamiento
Unidades: 5 Unidades





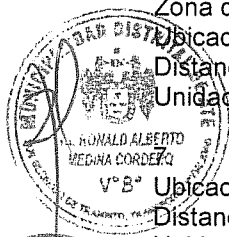
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

ZONA DE TRABAJO 2-B

Paraderos Propuestos 2-B: 14

1. Paradero: JR. RAMIRO PRIALE CON AV. NICOLAS AYLLÓN.
Ubicación: Lado Este del Jr. Ramiro Prialé.
Distancia: a 15.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón.
Unidades: 5 Unidades
2. Paradero: CA. BUENOS AMIGOS CON CA. 9 DE SETIEMBRE.
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Buenos Amigos.
Distancia: a 10.00 m. de a CA. 9 DE Setiembre
Unidades: 5 Unidades
3. Paradero: CA. VULCANO CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL.
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Vulcano
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Separadora Industrial.
Unidades: 5 Unidades
4. Paradero: JR. DE LA UNION – AV. NICOLAS AYLLÓN
Ubicación: Lado Este del Jr. De La Unión
Distancia: a 15.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón
Unidades: 5 Unidades
Zona de Embarque: JR. DE LA UNIÓN CON VÍA AUXILIAR DE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN
Ubicación: Lado oeste de la Jr. De la Unión
Distancia: a 7.00 m. de Vía Auxiliar de Av. Nicolás Ayllón
Unidades: 2 unidades
5. Paradero: OVALO UBICADO EN EL EXTREMO SUR DE CA. LOS CALDEROS, A UN METRO DE LA INTERSECCION DE LA VIA SEMICIRCULAR CON LA CA. LOS CALDEROS.
Ubicación: Lado Norte de la vía semicircular del ovalo.
Distancia: a 5.00 m. de la Intersección con los Ca. Calderos
Unidades: 5 Unidades
6. Paradero: AV. LA MAR CON VIA AUXILIAR DE LA AV. N. AYLLÓN.
Ubicación: Lado Oeste Av. La Mar
Distancia: a 8.00 m. de la vía auxiliar de la Av. Nicolás Ayllón
Unidades: 6 Unidades
Zona de Espera: AV. LA MAR CON AV. NICOLAS AYLLÓN.
Ubicación: Lado Este de la Av. La Mar
Distancia: a 30.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón.
Unidades: 8 Unidades
7. Paradero: AV. LA MAR CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL.
Ubicación: Lado Este de la Av. La Mar
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Separadora Industrial.
Unidades: 8 Unidades
8. Paradero: CA. HUAYLLABAMBA CON CA. HUAYUCARI
Ubicación: Lado Este de la Ca. Huayllabamba
Distancia: a 7.00 m. de la Ca. Huayucari
Unidades: 3 Unidades





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

9. Paradero: CA. SUCRE CON CA. DORADO.

Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Sucre

Distancia: a 6.00 m. de Ca. Dorado

Unidades: 5 Unidades

10. Paradero: CA. HILANDEROS CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL.

Ubicación: Lado Oeste Ca. Hilanderos,

Distancia: a 42.00 m. de la Av. Separadora Industrial

Unidades: 8 Unidades

11. Paradero: CA. SALVADOR CARMONA CON AV. LA MOLINA.

Ubicación: Lado Norte de Ca. Salvador Carmona

Distancia: a 9.00 m de la Av. La Molina

Unidades: 5 Unidades

12. PARADERO: AV. LA MAR A 10 METROS DE LA INTERSECCION CON AV. CALCA

Ubicación: Lado oeste de la Av. la Mar

Distancias. a 10.00 m. de la intersección

Unidades: 8 Unidades

13. Paradero: CA. DORADO CON AV. LA MOLINA

Ubicación: Lado Norte Ca. Dorado

Distancia: a 9.00 m. de la Av. La Molina

Unidades: 3 Unidades

14. Paradero: Ca. LOS CALDEROS Y Ca. LOS TELARES

Ubicación: Lado Este de Los Calderos

Distancia: 5.00 m. de Telares

Unidades: 3 Unidades

Zona de Espera: LOS COBRES CON LOS TELARES

Ubicación: Lado norte de los Cobres

Distancia: 5 m. de los Telares

Unidades: 2 Unidades





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

ZONA DE TRABAJO N° 3

Flota Proyectada: 143 Unidades

Paraderos Propuestos: 12

1. Paradero: CA. 3 (ANTOINE LAVOISIER) CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL.

Ubicación: Lado Oeste de la Ca. 3 (ANTOINE LAVOISIER),

Distancia: a 10.00 m. de Separadora Industrial

Unidades: 5 Unidades

2. Paradero: JR. BUENOS AMIGOS CON LA AV. ATE.

Ubicación: Lado Sur del Jr. Buenos Amigos

Distancia: a 9.00 m. de la Av. Ate

Unidades: 7 Unidades

Zona de Embarque: AV. ATE CON AV. NICOLÁS AYLLÓN

Ubicación: lado este de la Av. Ate

Distancia: a 8.00 m. de Nicolás Ayllón

Unidades: 2 Unidades

Zona de Espera: CALLE 1 CON AV. ATE

Ubicación Lado Norte de la Ca. 1

Distancia: 5.00 m. de av. Ate

Unidades: 5 Unidades

3. Paradero: CA. 1 CON CA. C

Ubicación: Lado Sur de la Ca.1

Distancia: a 5.00 m. de la Calle C.

Unidades: 5 Unidades

Zona de Embarque: CALLE C CON AV. NICOLÁS AYLLÓN.

Ubicación: Lado Oeste de la Calle C

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 3 Unidades

4. Paradero: CA. 5 CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL.

Ubicación: Lado Oeste de la Ca. 5

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Separadora Industrial

Unidades: 7 Unidades

5. Paradero: AV. ASTURIAS CON NICOLÁS AYLLÓN

Ubicación: Lado Oeste de la Av. Asturias

Distancia: 7.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 5 Unidades

6. Paradero: AV. HUAROCHIRI CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL

Ubicación: Lado Oeste de la Av. Huarochiri

Distancia: a 10.00 m. de Av. Separadora Industrial

Unidades: 6 Unidades

Zona de Embarque: AV. HUAROCHIRI CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL

Ubicación: Lado Este de la Av. Huarochiri

Distancia: a 8.00 de Av. Separadora

Unidades: 2 Unidades

CONDICIONADO A LA HABILITACION DEL JARDIN DE AISLAMIENTO DE LA VIA Y AL VºBº DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

7. Paradero: AV. LOS INGENIEROS CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL

Ubicación: Lado Oeste de la Av. Los Ingenieros

Distancia: a 16.00 m. de la Av. Separadora Industrial.

Unidades: 4 Unidades

8. Paradero: CA. SORIA CON AV. ATE.

Ubicación: Lado Sur de la Ca. Soria

Distancia: a 6.00 m. de la Av. Ate

Unidades: 3 Unidades

9. Paradero: CALLE 1 (RENEE DESCARTES) CON CALLE 3 (ANTOINE LAVOISIER)
URB. STA. RAQUEL II ETAPA

Ubicación: lado Sur de la Ca. 1 (Descartes)

Distancia: a 5.00 m. de Ca. 3 (Lavoisier)

Unidades: 5 Unidades

10. Paradero: AV. LA ARBOLEDA CON AV. LOS INGENIEROS

Ubicación, Lado Norte de Av. La Arboleda

Distancia: a 7.00 m. de Av. Los Ingeniero

Unidades: 3 Unidades

FUNCIONAMIENTO DE PARADERO RESTRINGIDO AL HORARIO DE SALIDA DE LOS
ALUMNOS DEL CENTRO EDUCATIVO CERCANO AL PARADERO

11. Paradero: AV. JUNÍN CON PJE. S/N ACCESO A PARQUE LOS CLAVELES

Ubicación: Lado Norte de Av. Junín

Distancia: a 5.00 m. de Pje. Los Claveles

Unidades: 2 unidades

CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N° 306-MDA

12. Paradero: CALLE 4 CON AV. HUAROCHIRÍ

Ubicación: lado norte calle 4

Distancia: 5.00 m. de Av. Huarochirí

Unidades: 4 unidades

CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N° 306-MDA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

ZONA DE TRABAJO N° 4

Flota Proyectada: 733

Paraderos Propuestos: 36

1. Paradero: AA.HH. SANTA MARÍA, MZ. "A", COSTADO DEL MERCADO Sta. María

Ubicación: Lado Norte de la Ca. S/N

Distancia: a 20.00 m. del Ingreso al Mercado.

Unidades: 5 Unidades

2. Paradero: AV. 15 DE ABRIL CON CA. COMERCIAL

Ubicación: Lado Norte de la Av. 15 de Abril

Distancia: a 20.00 m. del Ingreso del Mercado Micaela Bastidas

Unidades: 5 Unidades

3. Paradero: CA. LAS AZALEAS CON VIA AUXILIAR DE LA AV. NICOLAS AYLLÓN.

Ubicación: Lado Este de la Ca. Las Azaleas

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón.

Unidades: 5 Unidades

4. Paradero: JR. LOS JAZMINES CON AV. PROLONGACION JAVIER PRADO.

Ubicación: Lado Sur del Jr. Los Jazmines

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Prolongación Javier Prado.

Unidades: 7 Unidades

CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N° 306-MDA

5. Paradero: CA. LAS DALIAS CON VIA AUXILIAR DE LA AV. NICOLAS AYLLÓN.

Ubicación: Lado Este de la Ca. Las Dalias

Distancia : a 7.00 m. de la Vía Auxiliar de la Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 5 Unidades

Zona de Espera: CA. LOS JAZMINES CON CA. LAS DALIAS

Ubicación: Lado Norte de Ca. Los Jazmines (Alabama) con lado Este de Ca. Las Dalias

Distancia: 5.00 metros de Ca. Las Dalias.

Unidades: 7 Unidades

6. Paradero: JR. LOS JAZMINES CON AV. VISTA ALEGRE.

Ubicación: Lado Norte del Jr. Los Jazmines

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Vista Alegre.

Unidades: 8 Unidades

Zona de Embarque: AV. VISTA ALEGRE CON VÍA AUXILIAR DE AV. NICOLÁS AYLLÓN

Ubicación: Lado Este de Av. Vista Alegre

Distancia: a 20.00 m. de la Vía Auxiliar de la Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 2 Unidades

7. Paradero: VIA DE ACCESO AL AA.HH. SANTA MARIA DE VITARTE CON LA AV. PROL. JAVIER PRADO.

Ubicación: Lado Este de la Vía de Acceso al AA.HH. Santa María.

Distancia: a 10.00 m. de Javier Prado

Unidades: 5 Unidades

8. Paradero: CA. LOS CLAVELES CON VIA AUXILIAR DE LA AV. NICOLAS AYLLÓN.

Ubicación: Lado Este de la Ca. Los Claveles

Distancia: a 7.00 m. de la Vía Auxiliar de la Av. Nicolás Ayllón.

Unidades: 6 Unidades

Zona de Espera: JR. LOS JAZMINES CON CA. LOS CLAVELES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Distancia: a 5.00 m. de la Ca. Los Claveles
Unidades: 5 Unidades

9. Paradero: CALLE 22 A.A.H.H. TUPAC AMARU, FRENTE MZ. Y1, LT. 14.
Ubicación: Lado Norte de la Ca. 22
Distancia: a 5.00 m. de la intersección con Pje. 16
Unidades: 5 unidades

10. Paradero: CA. LOS TULIPANES CON CA. LAS GARDENIAS.
Ubicación: Lado Norte de la Ca. Los Tulipanes
Distancia: a 10.00 m. de la Ca. Las Gardenias.
Unidades: 6 Unidades
CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N° 306-MDA

11. Paradero: CA. LLANOS CON CA. BERLIN.
Ubicación: Lado Este de la Ca. Llanos
Distancia: a 5.00 m. de la Ca. Berlín
Unidades: 6 Unidades
Zona de Espera: CA. HOLANDA CON CA. BERLÍN
Ubicación: Lado Este Ca Holanda.
Distancia: a 5.00 m. de la Ca. Berlín
Unidades: 2 Unidades

12. Paradero: CA. HELSINKI CON LA VIA AUXILIAR DE AV. NICOLAS AYLLÓN.
Ubicación: Lado Este de la Ca. Helsinki
Distancia: a 25.00 m. de la Vía Auxiliar de la Av. Nicolás Ayllón.
Unidades: 10 Unidades
Zona de Embarque: HELSINKI CON VÍA AUXILIAR DE NICOLÁS AYLLÓN
Ubicación: Lado Oeste de la Vía sentido de Norte a Sur
Distancia: a 7.00 m. de Nicolás Ayllón
Unidades: 3 Unidades

13. Paradero: PARADERO MERCADO TUPAC AMARU
Ubicación: Lado Sur de la Vía s/n
Distancia: a 20.00 m. del Ingreso del Mercado.
Unidades: 5 Unidades

14. Paradero: CA. LAS RETAMAS CON VIA AUXILIAR DE AV. NICOLAS AYLLÓN.
Ubicación: Lado Este de la Ca. Las Retamas
Distancia: a 10.00 m. de la Vía Auxiliar de la Av. Nicolás Ayllón.
Unidades: 5 Unidades

15. Paradero: CA. MOSCU CON AV. PROL. JAVIER PRADO.
Ubicación: Lado este de la Ca. Moscú
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Prol. Javier Prado
Unidades: 4 Unidades

16. Paradero: CA. 15 CON CA. 33 AA.HH TÚPAC AMARU.
Ubicación: Lado Norte de Ca. 33
Distancia: a 5.00 m de Ca.15
Unidades: 5 Unidades

17. Paradero: CA. 34 CON CA. 33 AA.HH TÚPAC AMARU
Ubicación: Lado Sur de Ca. 34 frente a Mz. H1 Lt. 5
Distancia: a 5.00 m de Ca.33
Unidades: 3 Unidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

18. Paradero: CA. 33 (CON FRENTE A MZ K1 LT 32) AA.HH TÚPAC AMARU

Ubicación: Lado Este de Calle 33

Distancia: a 5.00 m. de Lt. 32 de la Mz. K1

Unidades: 5 Unidades

19. Paradero: CALLE 22 CON PASAJE 12 AA.HH TÚPAC AMARU.

Ubicación: Lado Sur de 12 (con frente Mz U1 Lts.22 y 23)

Distancia: a 12.00 m de Ca. 12

Unidades: 5 Unidades

20. Paradero: FRENTE A MZ. H1 CA. GRAU I.E.I N°15.009

Ubicación: Lado Sur de Colegio I.E.I N°15.009 frente a Mz G Micaela III

Distancia: a 3.00 m del Psje Combatiente

Unidades: 3 Unidades

Zona de Embarque: ENTRADA A MICAELA III, MZ. H1 CON PASAJE COMBATIENTE

Ubicación: Lado Oeste de Entrada a Micaela III

Distancia: a 7.00 m. de Entrada a Micaela III

Unidades: 2 Unidades

21. Paradero: AV. LOS PORTALES CON CA. COMERCIAL

Ubicación: Lado Sur de la Av. Los Portales

Distancia: a 6.00 m. de la Ca. Comercial/ Psje. Paján

Unidades: 5 Unidades

22. Paradero: CA. LEALTAD CON AV. 15 DE ABRIL AA.HH. MICAELA BASTIDAS

Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Lealtad

Distancia: a 6.00 m. de la Av. 15 de Abril.

Unidades: 5 Unidades

23. Paradero: CA. MARSELLA CON PJE. 19

Ubicación: Lado Sur Ca. Marsella (con frente a Mz G)

Distancia: a 3.00 m. del pasaje 19.

Unidades: 5 Unidades

24. Paradero: MZ. "L" LOTE 25, INGRESO A LA ASOC. DE VIV. LAS LOMAS DE ATE (TÚPAC AMARU)

Ubicación: Lado Este de la Vía

Distancia: a 5.00 m. de intersección

Unidades: 5 Unidades

25. Paradero: CALLE DE LA JUSTICIA EN EL AA.HH. MICAELA BASTIDAS I

Ubicación: Lado Oeste de la Ca. De la Justicia

Distancia: a 5.00 m. de 15 de abril.

Unidades: 3 Unidades

26. Paradero: CA. LAS LOMAS CON CA. BERLIN

Ubicación: Lado Oeste del Ca. Las Lomas

Distancia: a 5.00 m. de la Ca. Berlín

Unidades: 5 Unidades

Zona de Espera: CA. DINAMARCA CON CA. BERLIN

Ubicación: Lado este de la Ca. Dinamarca

Distancia: a 5.00 m. de Ca. Berlín

Unidades: 2 Unidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

27. Paradero: CA. LOS ALPES CON AV. PROL JAVIER PRADO.
Ubicación: Lado Oeste de La Ca. Los Alpes
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Prol. Javier Prado.
Unidades: 5 Unidades
28. Paradero: CA. ALBANIA CON AV. PROL JAVIER PRADO.
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Albania
Distancia: a 10.00 m. de Av. Prol. Javier Prado.
Unidades: 5 Unidades
29. Paradero: CA. BERLÍN CON CA. LAS BEGONIAS (A.. V. DEL CARMEN)
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Las Begonias
Distancia: a 5.00 m. de la Ca Berlín.
Unidades: 5 Unidades
30. Paradero: CA. HELSINKY CON AV. JAVIER PRADO
Ubicación: Lado este de la Ca. Helsinky
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Prol. Javier Prado
Unidades: 2 Unidades
Zona de Espera: CA. HELSINKY CON CA. LUXEMBURGO
Ubicación: Lado este de la Ca. Helsinky
Distancia: a 5.00 m. de la Ca. Luxemburgo.
Unidades: 7 Unidades
31. Paradero: CA. LOS OLIVOS CON AV PROL. JAVIER PRADO
Ubicación: Lado norte de la Ca. Los Olivos
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Prol. Javier Prado
Unidades: 7 Unidades
CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N° 306-MDA
32. Paradero: CA. LOS GERANIOS CON CA LAS FLORES
Ubicación: lado sur de la Ca. Los Geranios
Distancia: a 5.00 m. de la Ca. Las Flores
Unidades: 3 unidades
CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N° 306-MDA Y LA APERTURA DE ELEMENTO DE SEGURIDAD INSTALADO EN LA INTERSECCIÓN
33. Paradero: CA. LOS CAMPESINOS CON CA. MARSELLA
Ubicación: Lado este de la Ca. los Campesinos
Distancia: a 5.00 m. de la Ca. Marsella
Unidades: 3 Unidades
34. Paradero: JR. LISBOA CON AV. VISTA ALEGRE
Ubicación: lado norte del Jr Lisboa
Distancia: a 7.00 m. de La Av. Vista alegre
Unidades: 3 Unidades
35. Paradero: CA. LAS QUEBRADAS CON CA. LOS CLAVELES.
Ubicación: Lado Sur Ca. Quebradas
Distancia: a 4.00 m de Ca. Los Claveles
Unidades: 5 Unidades
CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N° 306-MDA
36. Paradero: Ca. LAS MESETAS CON PROL. JAVIER PRADO ASOC LAS CASCADAS.
Ubicación: Lado norte de la Ca. Las Mesetas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Distancia: a 7.00 m. de Javier Prado.

Unidades: 6 Unidades

CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N° 306-MDA

ZONA DE TRABAJO N° 5

Flota Proyectada: 523

Paraderos Propuestos: 33

1. Paradero: AV. H. DE JUNIN CON VIA AUXILIAR DE AV. NICOLAS AYLLÓN.

Ubicación: Lado Oeste de la Av. Húsares de Junín

Distancia: a 15.00 m. de la Vía Auxiliar Av. Nicolás Ayllón.

Unidades: 10 Unidades

2. Paradero: CALLE HUAMANGA CON CALLE LOS LIBERTADORES PARQUE JORGE VELARDE AA.HH. LOS LIBERTADORES (PQE. JORGE VELARDE)

Ubicación: Lado Este de la Ca. Huamanga

Distancia: a 7.00 m. de la Ca. Los Libertadores.

Unidades: 5 Unidades

3. Paradero: CA. 2 CON AV. HUSARES DE JUNIN.

Ubicación: Lado Norte de la Ca. 2

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Húsares de Junín.

Unidades: 5 Unidades

4. Paradero: CA. 4 (CA. BERLÍN) CON AV. HUSARES DE JUNIN.

Ubicación: Lado Norte de la Ca. 4

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Húsares de Junín.

Unidades: 5 Unidades

5. Paradero: CA. 5 CON AV. HUSARES DE JUNIN.

Ubicación: Lado Norte de la Ca. 5

Distancia: a 10.00 m. de la Húsares de Junín.

Unidades: 5 Unidades

6. Paradero: CA. 3 CON AV. MONTEVERDE, A.H. M. BASTIDAS II Y ASOC. LA FLORIDA II

Ubicación: Lado Este de Pasaje 3 AA.HH. Micaela Bastidas II

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Monteverde

Unidades: 5 Unidades

7. Paradero: AV. M. PUENTE LLANOS CON LA VIA AUXILIAR DE LA AV. NICOLAS AYLLÓN.

Ubicación: Lado Oeste de la Av. Marco Pte. Llanos

Distancia: a 10.00 m. de la Vía Auxiliar de la Av. Nicolás Ayllón.

Unidades: 7 Unidades

8. Paradero: Zona de Espera: CALLE 2 CON AV. B, A 5 M. DE LA PUERTA DE ACCESO AL AA.HH INMIGRANTES DE CHINCHO

Ubicación: Lado sur de la Ca. 2

Distancia: a 5.00 m. de puerta de acceso AA.HH Inmigrantes de Chincho

Unidades: 2 Unidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

9. Paradero: CA. 3 CON CA. 2 ENTRADA A COOP. DE VIVIENDA ALFA Y OMEGA
Ubicación: Lado Norte de la Ca. Las Brisas
Distancia: a 8.00 m. de la Ca. 2
Unidades: 5 unidades
Zona de Espera: EN LA VÍA DE INGRESO A LA COOP. DE VIVIENDA ALFA Y OMEGA.
Ubicación: frente al ingreso al Hospital, altura de la Gruta.
Distancia: a 20.00 m. de ingreso a Hospital
Unidades: 3 Unidades
10. Paradero: CA. LOS MORROS CON PROLONGACIÓN AV. JAVIER PRADO.
Ubicación: Lado Norte de la Ca. Los Morros
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Prolongación Av. Javier Prado.
Unidades: 6 Unidades
11. Paradero: AV. MONTEVERDE CON CA. 3.
Ubicación: Lado Este de la Av. Monteverde
Distancia: a 10.00 m. de la Ca. 03
Unidades: 4 Unidades
12. Paradero: JR. ALIPIO PONCE (CA. 3) LOTIZACION: BARBADILLO MZ. B LT. 2 ATE
VITARTE, A LA ALTURA DE LA MZ. B LT.2.
Ubicación: Lado Oeste del Jr. Alipio Ponce (entrada a PROCERAN)
Distancia: a 15.00 m. de ingreso
Unidades: 5 Unidades
13. Paradero: CA. LAS DUNAS CON AV. PROLONGACION JAVIER PRADO
Ubicación: Lado Norte de Ca. Las Dunas
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Prolog. Javier Prado.
Unidades: 5 Unidades
14. Paradero: CA. S/N CON AV. MARCO PUENTE LLANOS
Ubicación: Lado Norte de la Ca. S/N
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Marco Puente Llanos (Urb. Santa Inés).
Unidades: 3 Unidades
CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N° 306-MDA Y LA APERTURA
DE ELEMENTO DE SEGURIDAD INSTALADO EN LA INTERSECCIÓN (URB SANTA INES).
15. Paradero: AV. HÚSARES DE JUNÍN CON CA. 1 (TERMINAL TERRESTRE JUNÍN)
Ubicación: lado Este de Húsares de Junín
Distancia: a 5.00 m. de Ca. 1
Unidades: 4 Unidades
16. PARADERO: CA. 1 CON PASAJE 4 (FRENTE A MZ K) AA.HH INMIGRANTES DE
CHINCHO.
Ubicación: Lado este de la Calle 1 frente a loza deportiva
Distancia: a 25.00 m. de pasaje 4.
Unidades: 5 Unidades
17. Paradero: CALLE 01 DE LA AMPLIACION DE LOS PORTALES DE JAVIER
PRADO A LA ALT. DE LA MZ. "B", LT. 04 Y 05, CON PROL. AV. JAVIER PRADO
Ubicación: Espalda Grifo Pecsá MZ. B Lt. 4 y 5 de la Ampliación de los portales de
Javier Prado VI etapa, Lado norte
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Prolongación Javier Prado.
Unidades: 5 Unidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

18. Paradero: JR LAS COLINAS CON AV. PROL JAVIER PRADO.
Ubicación: Lado norte de la Ca. Las Colinas
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Prol. Javier Prado.
Unidades: 6 Unidades
19. Paradero: ASOC. DE VIVIENDA EL DORADO ALT. MZ. B LT. 3 – 4.
Distancia: a 5.00 m. de la Intersección
Unidades: 5 Unidades
20. Paradero: CA. PRINCIPAL MZ. H LT. 04 (FRENTE A CAPILLA) ASOCIACIÓN PROMORVAN.
Ubicación: lado oeste de calle principal
Distancia: a 5.00 m. de intersección
Unidades: 3 Unidades
21. Paradero: CA. LAS ACACIAS CON PSJE. LOS ROSALES, ASOC. DE VIV. SANTA ROSA DE VALLE GRANDE
Ubicación: lado norte de Ca. Las Acacias frente a la Mz. T Lt. 2 lado norte de campo deportivo
Distancia: a 5.00 m. de intersección
Unidades: 5 Unidades
CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N° 306-MDA
22. Paradero: CA. SANTA ROSA MZ. P LT.1 OVALO HUAYLLAY
Ubicación: Lado este de la Ca. Santa Rosa
Distancia: a 5.00 m. del Ovalo Huayllay
Unidades: 7 Unidades
23. Paradero: CA. STA. ROSA FRENTE A LA MZ. L LT. 1 Y 2 FRENTE MCDO SAN VALENTIN
Ubicación: lado norte de la Ca. Santa Rosa
Distancia: a 5.00 m. de intersección
Unidades: 3 Unidades
Zona de Embarque: MZ. G FRENTE A LT. 3 ASOC. SANTA ROSA DE VALLE GRANDE
Ubicación: Lado Norte de Vía
Distancia: a 5.00 m. de intersección
Unidades: 3 Unidades
24. Paradero: ASOC. VIV. LIVOMARKET ALT MZ G FRENTE A MZ B3 Lts .1 Y 6
Distancia: a 5.00 m. de la intersección
Unidades: 4 Unidades
25. Paradero: CA. 1 CON AV. MARCO PUENTE LLANOS (ACTUALMENTE TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL)
Ubicación: Lado sur de la calle 1
Distancia: a 20.00 m. de la Av. Marco Puente Llanos
Unidades: 5 Unidades
26. Paradero: ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVO HORIZONTE II ETAPA MZ. Z LT. 14 -
ATE VIVIENDA DE FLINFOR BARROSPI CHACA.
Ubicación: frente a lote 14 Mz. Z
Distancia: a 5.00 M. DE INTERSECCIÓN
Unidades: 5 Unidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

27. Paradero: AV. MARCO PUENTE LLANOS MZ. A LT. 01 ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "EL DORADO".

Ubicación: frente a lote 1 de la Mz. A

Distancia: a 5.00 m. de intersección

Unidades: 5 Unidades

28. Paradero: AV. CAMPO SANTO CON LA VIA AUXILIAR DE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN KM. 7.0

Ubicación: lado Oeste de Vía a Camposanto

Distancia: a 10.00 m. de la Vía Auxiliar de la Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 4 Unidades

CONDICIONADO A CONTAR CON UN ACCESO QUE NO SEA POR LA AV. NICOLÁS AYLLÓN

29. Paradero: AV. STA ROSA CON MZ. Y LT 1

Ubicación: lado este de Av. Sta. Rosa

Distancia: a 5.00 m. de intersección

Unidades: 3 Unidades

30. Paradero: ASOC. DE VIVIENDA MARIA PARADO DE BELLIDO MZ. O LT 03

Ubicación: lado norte de la Mz. O

Distancia: a 50.00 m. del Mercado María Parado de Bellido

Unidades: 4 Unidades

31. Paradero: CALLE S/N ENTRE LAS MANZANAS A Y B DE VILLA VITARTE CON VIA AUXILIAR DE AV. NICOLÁS AYLLÓN

Ubicación: Lado Oeste de la Ca. S/N

Distancia: a 7.00 M. de Vía Auxiliar de Nicolás Ayllón

Unidades: 3 Unidades

CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N°306-2013-MDA

32. Paradero: CALLE 1 CON CALLE B ASOC. DE VIVIENDA VILLA VITARTE

Ubicación: Lado Sur y Oeste de la Calle 1

Distancia: a 5 m. de Calle B

Unidades: 3 unidades

CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N°306-2013-MDA

33. Paradero: CALLE 01 DE LA AMPLIACION DE LOS PORTALES DE JAVIER PRADO A LA ALT. DE LA MZ. "B", LT. 04 Y 05, CON PROL. AV. JAVIER PRADO

Ubicación: Espalda Grifo Pecsá MZ. B Lt. 4 y 5 de la Ampliación de los Portales de Javier Prado VI etapa, Lado norte

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Prolongación Javier Prado.

Unidades: 5 Unidades





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

ZONA DE TRABAJO N° 6

Flota Proyectada: 247

Paraderos Propuestos: 25

1. Paradero: AV. HUANCHIHUAYLAS CON AV. NICOLAS AYLLÓN

Ubicación: Lado Este de la Av. Huanchihuaylas,

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón.

Unidades: 7 Unidades

2. Paradero: CA. 01 CON AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI, AA.HH. VIV. JAVIER HERAUD

Ubicación: Lado Oeste de la Ca.01

Distancia: a 10.00 m. de la Av. José C. Mariátegui.

Unidades: 7 unidades

3. Paradero: AV. LA ESPERANZA con AV. NICOLÁS AYLLÓN

Ubicación: Lado Este de la Av. Esperanza

Distancia: a 40.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón.

Unidades: 7 unidades

Zona de Embarque: AV. LA ESPERANZA CON AV. NICOLAS AYLLÓN.

Ubicación: Lado Oeste de la Av. La Esperanza

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón.

Unidades: 3 Unidades

4. Paradero: CALLE SALAVERRY CON AV. LA ESPERANZA

Ubicación: Lado Norte de la Ca. Salaverry

Distancia: 5.00 m. de La Av. Esperanza

Unidades: 4 Unidades

Zona de Embarque: Av. La Esperanza con Ca. Huamanga

Ubicación: Lado Este de la Av. La Esperanza

Distancia: a 3.00 m. de Ca. Huamanga

Unidades: 2 Unidades

5. Paradero: CA. JOSE CARLOS MARIATEGUI CON AV. ALFONSO UGARTE.

Ubicación: Lado Norte de la Ca. José C. Mariátegui

Distancia: a 7.00 m. de la Av. Alfonso Ugarte.

Unidades: 5 unidades

6. Paradero: CA. INDUSTRIAL CON CA. LIBERTAD.

Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Industrial

Distancia: a 20.00 m. de Mercado Enrique Castilla.

Nº de unidades: 5 unidades

7. Paradero: CA. 4 CON AV HUANCHIHUAYLAS (URB. EL ÉXITO)

Ubicación: Lado Sur de la Ca. 4

Distancia: a 5.00 m de Huanchihuaylas

Unidades: 3 Unidades

8. Paradero: LADO ESTE POSTERIOR DEL MERCADO DE ABASTO YULI DE LA MZ. B (URB. ESTRELLA)

Ubicación: Lado Este posterior del mercado de abasto Yuli de la Mz. B Urb. Estrella.

Lado Oeste de la Mz B

Distancia: a 20.00 m. de la Puerta de ingreso del Mercado de Abasto Yuli

Unidades: 5 Unidades





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

9. Paradero: CA. LOS ROSALES CON AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI.

Ubicación: Lado Este de la Ca. Los Rosales

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Jose C. Mariategui.

Unidades: 5 Unidades

Zona de Espera: ENTRE LAS MZ. A Y B LT. 19 ASOC. STA. ROSA CDA. 19 Y 20 DE LA AV. J.C. MARIÁTEGUI

Ubicación: Lado Oeste de la Via

Distancia: a 5.00 m. de La Av. J.C. Mariátegui

Unidades: 2 Unidades

10. Paradero: CA. LOS ROSACRUCES CON AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI.

Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Los Rosacruz

Distancia: a 10.00 m. de la Av. José C. Mariátegui.

Unidades: 4 Unidades

Zona de Espera: ENTRE LA MZ. B LT. 04 Y LA MZ. D LT. 03 ASOC. STA. ROSA

Ubicación: lado Oeste de la Vía

Distancia: 5.00 m. de Mariátegui

Unidades: 2 Unidades

11. Paradero: CA. LA ESPERANZA CON AV. LA ESPERANZA.

Ubicación: Lado Oeste del Pje. La Esperanza.

Distancia: a 10.00 m. de la Av. La Esperanza.

Unidades: 5 Unidades

Zona de Embarque: AV. LA ESPERANZA CON AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI

Ubicación: Lado Este de la Av. La Esperanza, a 10 m. de la Av. José C. Mariátegui.

Distancia: a 10.00 m. de la Av. José Carlos Mariátegui

Unidades: 2 unidades

12. Paradero: CA. MIGUEL GRAU CON AV. NICOLAS AYLLÓN.

Ubicación: Lado Este de la Ca. Miguel Grau.

Distancia: a 15.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 5 Unidades

13. Paradero: AV. ALFONSO UGARTE CON AV. LA ESPERANZA.

Ubicación: Lado Sur de la Av. Alfonso Ugarte, (Vía Auxiliar).

Distancia: a 10.00 m. de la Av. La Esperanza

Unidades: 5 unidades

14. Paradero: CA. 1 CON CA. 5 PP. JJ. JAVIER HERAUD

Ubicación: lado Este Ca, 1 y sur de Ca. 5

Distancia: a 5.00 m. de Intersección

Unidades: 5 Unidades

Zona de Embarque: MZ. U DEL AA.HH. JAVIER HERAUD II FRENTE A ESCALERA DE ACCESO A AA.HH. SAN PEDRO Y AA.HH. LIVOMARKET.

Ubicación: Lado Este de Mz. U

Distancia: a 10.00 m. de escalera de acceso a AA.HH. San Pedro y AA.HH. Livomarket

Unidades: 2 unidades

15. Paradero: CALLE 15 DE JUNIO CON AV. EL PROGRESO ALT. G. EL EXITO.

Ubicación: LADO OESTE DE 15 DE JUNIO

Distancia: a 10.00 m. de Av. El Progreso.

Unidades: 5 unidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

16. Paradero: CALLE LOS JAZMINES (FRENTE AL C.N 0026 - AICHINAGOYA) CON CALLE LOS TULIPANES AA.HH. 25 DE JULIO.

Ubicación: lado sur de Ca. Los Jazmines

Distancia: a 10.00 m. de la Ca. Los Tulipanes.

Unidades: 5 Unidades

17. Paradero: CALLE PIÑEYRO CON AV. NICOLÁS AYLLÓN EN LA ASOC. SAN ANDRÉS.

Ubicación: lado Este de Ca. Piñeyro

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón.

Unidades: 5 unidades

18. Paradero : CALLE 1 CON CALLE 4 AA.HH. JAVIER HERAUD

Ubicación: Lado este de Ca. 1, Sur de Parque

Distancia: a 5.00 m. de calle 4

Unidades: 3 Unidades

19. Paradero: AV. ALFONSO UGARTE FRENTE A ASOCIACIÓN DE VIVIENDA REYNA DE LOS APÓSTOLES

Ubicación: Lado Norte de Av. Alf. Ugarte

Distancia: a 7.00 m. de ingreso a Reyna de los Apóstoles

Unidades: 2 Unidades

20. Paradero: CA. S/N CON AV. SAN MARTIN DE PORRES A 90 M. DE LA AV. HUANCHIHUAYLAS COOP. DE VIV. DÍAZ MALACHE

Ubicación: Lado Oeste de la Vía

Distancia: a 5.00 m. de Av. San Martín

Unidades: 3 Unidades

21. Paradero: CA. A CON AV. JOSE C. MARIATEGUI (Asoc. El Olivar)

Ubicación: Lado Este Ca. A.

Distancia: a 8.00 m. de la Av. José C. Mariátegui

Nº de unidades: 5 Unidades.

22. Paradero: CALLE 24 DE OCTUBRE CON AV. JOSE C. MARIATEGUI

Ubicación: Lado Este de la Calle 24 de Octubre

Distancia: 5.00 m. de Av. José Carlos Mariátegui

Unidades: 4 Unidades

23. Paradero: FRENTE A CALLE S/N FORMADA POR LA MZS. D y C DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED

Ubicación: Lado Este de la Vía S/N

Distancia: 10 m. de Mz. C de Asociación de Vivienda la Merced

Unidades: 3 Unidades

24. Paradero: AV. NICOLÁS DE PIÉROLA CON AV. NICOLAS AYLLON (URB. ESTRELLA)

Ubicación: Lado Oeste de la Av. Nicolás de Piérola.

Distancia: a 20.00 m. de la Aux. de la Carretera Central

Unidades: 6 unidades

CONDICIONADO A LA ANULACIÓN Y/O MODIFICACIÓN POR OBRA DE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

25. PARADERO: CALLE INDUSTRIAL CON CA. EL TRIUNFO

Ubicación: Lado norte de Ca. Industrial

Distancia: a 5.00 m. de Ca. El Triunfo

Unidades: 3 unidades

ZONA DE TRABAJO N° 7 (SANTA CLARA)

Flota Proyectada: 886 Unidades

Paraderos Propuestos: 61

1. Paradero: VIA DE ACCESO AL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE PARIACHI CON AV. NICOLAS AYLLÓN.

Ubicación: Lado Este de la Ca. S/N (Vía de Acceso al Centro Poblado).

Distancia: a 15.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón.

Unidades: 5 Unidades

2. Paradero: CA. S/N, FRENTE AL LT. 7 DE MZ. F-1 ASOC. VIV. LAS VIÑAS DE SAN JUAN.

Ubicación: Lado Este de la Ca. S/N.

Distancia: a 7.00 m. de intersección

Unidades: 5 unidades

3. Paradero: AV. GRAU CON AV. NICOLAS DE PIEROLA

Ubicación: Lado Norte de la Av. Grau

Distancia: a 7.00 m. de la Av. Nicolás de Piérola

Unidades: 7 unidades

4. Paradero: ASOC. 5 DE NOVIEMBRE, A 3 M. DE VIA DE ACCESO A ASOC. 5 DE NOVIEMBRE.

Ubicación: Lado Este de la vía secundaria (Entrada a Asoc. 5 de Noviembre).

Distancia: a 7.00 m. de intersección

Unidades: 5 Unidades

5. Paradero: AV. JOSE QUIÑONES CON AV. PERIMETRICA.

Ubicación: Lado Norte de la Av. Perimétrica.

Distancia: a 10 m. de la Av. José Quiñones.

Unidades: 5 Unidades

6. Paradero: AV. LA ESTRELLA CON VIA AUXILIAR DE LA AV. NICOLAS AYLLÓN.

Ubicación: Lado Oeste de la Av. La Estrella.

Distancia: a 20 m. de la Vía Auxiliar de la Av. Nicolás Ayllón.

Unidades: 4 Unidades

Zona de Espera: AV. LA ESTRELLA FRENTE A PREDIO N° 125

Ubicación: Lado Este de Av. La Estrella

Unidades: 6 unidades

7. Paradero: AV. SAN MARTIN CON CA 1° DE MAYO.

Ubicación: Lado Norte de la Av. San Martín

Distancia: a 10.00 m. de la Ca. 1° de Mayo.

Unidades: 4 Unidades

Zona de Embarque: CALLE 1° DE MAYO CON AV. SAN MARTÍN

Ubicación: Lado Este de Ca. 1° Mayo

Distancia: a 5 m. de La Av. San Martín

Unidades: 2 Unidades



- Unidades:
14. Pa
- Ubicación:
- Distancia:
- Unidades:
15. Pa
- Ubicación:
- Distancia:
- Unidades:
- CONDICIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

16. Paradero: AV. QUIÑONES CON AV. ALFONSO UGARTE

Ubicación: Lado Oeste de la Av. Quiñones.

Distancia: a 8.00 m. de Av. Alfonso Ugarte

Unidades: 5 Unidades

Zona de Embarque: AV. ALFONSO UGARTE

Ubicación: Lado Este de la Av. Alfonso Ugarte

Distancia: a 40.00 m. de la Intersección con Av. Alfonso Ugarte

Unidades: 2 Unidades

CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N° 306-MDA y
CONDICIONADO A HABILITAR EL ESTACIONAMIENTO

17. Paradero: JR. HEROES DEL CENEPA CON PSJE. ILAVE

Ubicación: Lado Norte Héroes del Cenepa

Distancia: a 6.00 m. de Ca. Héroes del Cenepa

Unidades: 4 Unidades

18. Paradero: JR. HEROES DEL CENEPA CON PSJE. 6 DE JULIO

Ubicación: Lado Oeste de Pasaje 6 de Julio

Distancia: a 6.00 m. de Jr. Héroes del Cenepa

Unidades: 4 Unidades

19. Paradero: JR. 10 DE NOVIEMBRE CON CA. LA MURALLA

Ubicación: Lado Sur de Jr. 10 de Noviembre.

Distancia: a 6.00 m. de Ca. La Muralla

Unidades: 5 Unidades

20. Paradero: CA. QUERETARO (JR. MAGALY JIMENEZ TRIVEÑO) CON CA. DURANGO
(JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO)

Ubicación: Lado Oeste de la con Calle Querétaro.

Distancia: a 6.00 m. de la Ca. Durango.

Unidades: 5 Unidades

21. Paradero: AV. LA RONCADORA LÍMITE DE LA ASOC. C.P 1° DE ENERO Y ASOC.
C.P. SECTOR SANTA CLARA

Ubicación: Lado Norte de la Vía

Distancia: a 5.00 m. de intersección

Unidades: 4 Unidades

22. Paradero: CA. S/N CON AV. LA RONCADORA ASOC. BRISAS DEL MANTARO.

Ubicación: Lado norte de la vía

Distancia: a 6.00 m. de Av. La Roncadora

Unidades: 3 Unidades

23. Paradero: URB. VILLA ANGELITA CA. JOSE GALVEZ CON AV. NICOLAS AYLLÓN)

Ubicación: Lado Este de Ca. José Gálvez

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 5 Unidades

24. Paradero: AV. F. BOLOGNESI CON AV. NICOLAS DE PIEROLA.

Ubicación: Lado norte Av. F. Bolognesi

Distancia: a 10.00 m. de Av. Nicolás de Piérola.

Unidades: 5 Unidades





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

25. Paradero: AV. ALCIDES CARRION CON JR. JOAQUIN DE AROS
Ubicación: Lado Sur de la Av. Alcides Carrión
Distancia: a 10.00 m. del Jr. Joaquín de Aros
Unidades: 5 Unidades
26. Paradero: CA. GRAL GAMBOA CON JR. JOAQUIN DE AROS
Ubicación: Lado Sur y Oeste de Ca. Gral. Gamboa
Distancia: a 7.00 m. de Jr. Joaquín de Aros
Unidades: 5 Unidades
27. Paradero: PUERTA PRINCIPAL DE AASS LAS ARENAS A LADO DE PROLONGACION RAMIRO PRIALE
Ubicación: Lado este de la puerta de Ingreso
Distancia: a 10.00 m. de ingreso.
Unidades: 7 Unidades
28. Paradero: AV. SIMON BOLIVAR CON CA. JOSÉ GALVEZ URB. VILLA ANGELITA.
Ubicación: Lado sur de la Av. Simón Bolívar
Distancia: a 5.00 m. de José Gálvez.
Unidades: 3 Unidades
29. Paradero: AV. ALFONSO UGARTE CON ASOC. LAS BRISAS DE SANTA CLARA (AL FRENTE DE COOP. HUAYCHAO).
Ubicación: Lado sur de la Av. Alfonso Ugarte.
Distancia: a 6.00 m. de la Asoc. Las Brisas de Santa Clara (frente al portón)
Unidades: 4 Unidades
30. Paradero: AV. ACAPULCO (JOAQUIN DE SABA) CON AV. N. DE PIEROLA
Ubicación: Lado Norte de la Av. Acapulco (Joaquín de Saba)
Distancia: a 7.00 m. de la Av. Nicolás de Piérola.
Unidades: 5 Unidades.
31. Paradero: NICOLÁS DE PIÉROLA CON JR. DURANGO (WILLY TINAJEROS ARROYO)
Ubicación: Lado este de la Av. Nicolás de Piérola
Distancia: a 5.00 m. de la Jr. Durango
Unidades: 2 Unidades
32. Paradero: AV. SAN MARTIN CON CALLE LAS ALONDRAS.
Ubicación: lado este de la Ca. Las Alondras
Distancia: a 5.00 m. de la Av. San Martin.
Unidades: 3 Unidades
33. Paradero: CALLE 1 CON AV. NICOLÁS AYLLÓN (URB. 5 ESTRELLAS CON LA MZ. A)
Ubicación: Lado este de la calle 1
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón.
Unidades: 5 Unidades
34. Paradero: AV. CIRCUNVALACIÓN (AV. VILLAVICENCIO) (AA.HH. LAS LOMAS DE VITARTE) CON LA ASOC. PEDREGAL (FRONTIS DE WAWA WASI) FONCODES.
Ubicación: lado Oeste de la Av. Circunvalación (Villavicencio) frente a Mz. A
Distancia: a 3.00 m. de escalera
Unidades: 3 Unidades
CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N° 306-MDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

35. Paradero: AV. CIRCUNVALACIÓN CON EL A.H. VILLA RICA EN LA ESQUINA DE CERRO

Ubicación: Lado oeste de la Av. Circunvalación

Distancia: a 3.00 m. de escalera.

Unidades: 3 Unidades

36. Paradero: AV. 1 CON CALLE SOL DE LA VIÑAS ASOC. PLANICIE DE LA ERA CONTINUACIÓN DE ALCIDES CARRIÓN FRENTE AL NUEVO MERCADO.

Ubicación: Lado Oeste de la Av. 1.

Distancia: a 15.00 m. de intersección.

Unidades: 5 Unidades.

37. Paradero: MZ. L-2 ASOC. HIJOS DE APURÍMAC CON LA ASOC. PARAISO DE SANTA CLARA.

Ubicación: Lado sur de la Mz. L-2

Distancia: a 5.00 m. de intersección.

Unidades: 3 Unidades

38. Paradero: AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES CASETA DE SERENAZGO ASOC. SEGUNDO MERCADO LOPEZ – UPIS 26 DE MAYO

Ubicación: Lado oeste de la Av. Andrés Avelino Cáceres

Distancia: a 5.00 m. de intersección.

Unidades: 3 Unidades

39. Paradero: AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN CON URB. LOS PORTALES DE STA CLARA.

Ubicación: Lado Este de la puerta de ingreso.

Distancia: a 5.00 m. de la puerta

Unidades: 4 Unidades

40. Paradero: CA CASUARINAS COSTADO DE INGRESO DE MERCADO LAS VIÑAS DE SAN JUAN.

Ubicación: Lado este de la vía

Distancia: a 20.00 m. de puerta de ingreso.

Unidades: 5 Unidades

41. Paradero: FRENTE A PASAJE CONDOR ASOCIACION LA TERRAZAS DEL PUEBLO.

Ubicación: Lado norte de vía

Distancia: a 5.00 m. de la intersección.

Unidades: 5 Unidades

42. Paradero: CALLE MATILDE PEREZ CON AV. HEROES DEL CENEP (LADO OESTE VILLA DEL PERIODISTA)

Ubicación: Lado Oeste de la Ca Matilde Pérez

Distancia: a 5.00 m. de la Intersección

Unidades: 5 unidades

43. Paradero: CALLE HIDALGO (MAGALY JIMENEZ TRIVEÑO) CON JR. DURANGO (WILLY TINAJEROS ARROYO) COOP MANYLSA.

Ubicación: Lado Este de la Ca. Hidalgo (Magaly Jimenez Triveño)

Distancia: a 5.00 m. del Jr. Durango (Willy Tinajeros Arroyo)

Unidades: 5 unidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

44. Paradero: CALLE 32 CON CALLE 23 ASOC. HIJOS DE APURIMAC (REF. LOZA DEPORTIVA)
Ubicación: Lado oeste de la calle 32
Distancia: a 8.00 m. de la Ca. 23
Unidades: 5 unidades
45. Paradero: CA. VIRGEN DE COCHARCAS CON AV. NICOLAS DE PIEROLA
Ubicación: Lado Sur de la Ca. Virgen de Cocharcas.
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Nicolás de Piérola.
Unidades: 5 unidades
46. Paradero: ASOC. 5 DE NOVIEMBRE (referencia en la 1 era entrada de la Roncadora).
Ubicación: Lado Este de la 1 era entrada de la Roncadora. ZONA 07
Distancia: 5.00 m. de intersección
Unidades: 5 unidades
47. Paradero: CA. JOSÉ SANTOS CHOCANO CON AV. SIMÓN BOLÍVAR
Ubicación: lado Oeste de la Ca. José Santos Chocano
Distancia: a 5.00 m. de la Av. Simón Bolívar
Unidades 5 unidades
48. Paradero: CA. SANTA ROSA (SALCANTAY) CON AV. SAN ALFONSO
Ubicación: Lado Norte de la Ca. Santa Rosa (Salcantay)
Distancia: a 5.00 m. de la Av. San Alfonso
Unidades: 5 unidades
49. Paradero: AV. 30 DE AGOSTO CON AV. SAN MARTIN
Ubicación: lado Este de la Av. 30 de Agosto
Distancia: a 10.00 m. de la Av. San Martín
Unidades: 5 Unidades
50. Paradero: AV. B CON AV. 1 PROG. DE VIV. SOL DE LAS VIÑAS (LA ERA)
Ubicación: Lado Norte de Av. B
Distancia: a 5.00 m. de Av. A
Unidades: 4 Unidades
51. Paradero: CA. S/N 6 M. DE AV. LA RONCADERA ASOC. BRISAS DEL MANTARO.
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. S/N
Distancia: a 7.00 m. de la Intersección
Unidades: 5 Unidades
52. Paradero: CA. VIRGEN DE COCHARCAS CON AV. NICOLÁS DE PIÉROLA,
Ubicación: lado Sur de la Calle Virgen de Cocharcas
Distancia: a 7.00 m. de la Av. Nicolás de Piérola
Unidades: 5 unidades
53. Paradero: AV. RONCADERA ASOC. C.P. 1 DE ENERO CON ASOC. C.P. SANTA CLARA.
Ubicación: Lado Sur de la Av. Roncadora
Distancia: a 5.00 m. de la Intersección
Unidades: 5 Unidades
54. Paradero: CALLE 24 Y CALLE 29 ASOCC DE VIV HIJOS DE APURIMAC AL COSTADO DE LA LOZA DEPORTIVA entre la Mz. C1 y C2
Ubicación: Lado Norte de la Calle 24
Distancia: a 5.00 m. de la Calle 29



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Unidades: 5 Unidades

55. Paradero: CA. J.C.TELLO CON AV. SANTA ROSA

Ubicación: Lado Sur oeste del Jr. J. C. Tello.

Distancia: a 3.00 m. de la Av. Sta. Rosa.

Unidades: 5 Unidades

Zona de Embarque: Av. Santa Rosa con Av. Estrella

Ubicación: Lado Sur de la Av. Santa Rosa

Distancia: a 5.00m. de la Av. Estrella

Unidades: 2 Unidades

56. Paradero: AV. INDEPENDENCIA CON CA. J. C.TELLO

Ubicación: Lado Sur de la Av. Independencia

Distancia: a 3.00 m. de la Av. J. C. Tello

Unidades: 7 Unidades

Zona de Embarque: AV. INDEPENDENCIA CON AV. ESTRELLA

Ubicación Lado Sur de la Av. Independencia

Distancia: a 15.00 m. de la Av. Estrella

Unidades 4 unidades

57. Paradero: CA. CAHUIDE CON AV. SAN MARTIN DE PORRES

Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Cahuide

Distancia: a 5.00 m. de la Av. San Martin de Porres

Unidades: 4 Unidades.

58. Paradero: CA. MANCO CAPAC CON CA. CAHUIDE

Ubicación: Lado Sur Este de la Ca. Manco Cápac

Distancia: a 5.00 m. de la Ca. Cahuide

Unidades: 3 Unidades

Zona de Espera: AV. CENTRAL N°201 CON CALLE CAHUIDE

Ubicación: Lado Sur de la Av. Central

Distancia: a 3.00 m. de la Ca. Cahuide

Unidades: 2 Unidades.

Zona de Embarque: CA. TÚPAC AMARU

Ubicación: Lado Sur de Ca. Túpac Amaru

Distancia: a 15.00 m. de la Ca. Parque Cívico

Unidades: 2 Unidades

59. Paradero: CALLE 4 (ACACIAS) CON CALLE 2 ASOC. DE VIV. VILLA FRANCIA

Ubicación: Lado Norte de Calle, 4 (Acacias)

Distancia: a 5.00 m. de Calle 2

Unidades: 4 Unidades

60. Paradero: AV. A CON AV. 1 URB. SOL DE LAS VIÑAS

Ubicación: Lado Norte de Av. A

Distancia: a 40.00 m. de Av. 1

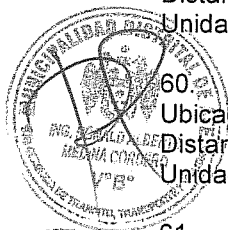
Unidades: 5 Unidades

61. Paradero : CALLE 22 CON AV. 1 ASOC. VIVIENDA HIJOS DE APURIMAC

Ubicación : Lado Norte de la Ca. 22 (Limite de la zona de trabajo N° 7)

Distancia a 5.00 mts de la Av. 1

Unidades : 5 unidades





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

ZONA DE TRABAJO 7-A

Paraderos Propuestos: 1

1. Paradero: CA. 22 CON CA. 29 ASOC. VIV. HIJOS DE APURIMAC.

Ubicación: Lado Este de la Ca. 22. (Limite de la Zona de Trabajo N° 7)

Distancia: a 5.00 m. de la Ca. 29

Unidades: 5 Unidades

DESDE ESTE PARADERO SOLO PODRÁN PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHICULOS MENORES HACIA LA PARTE ALTA (MIRADOR DE SANTA CLARA), Y ASU VEZ CUMPLIR CON LA ORDENANZA N°306-MDA

ZONA DE TRABAJO N° 8

Flota Proyectoada: 1214

Paraderos Propuestos: 55

1. Paradero: CA. 12 CON AV. NICOLAS AYLLÓN

Ubicación: Lado Oeste de la Ca. 12,

Distancia: a 15.00 m. de la Carretera Central

Unidades: 8 Unidades

2. Paradero: A BETA CON CA. 13

Ubicación: Lado Sur de la Ca. Beta

Distancia: a 10.00 m de la Ca. 13

Unidades: 5 Unidades

Zona de Embarque: Ca. 13 CON Av. NICOLAS AYLLÓN

Ubicación: Lado Este de la Ca. 13

Distancia: a 10.00 m. Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 2 Unidades

3. Paradero: CA. ANTARES CON CA. PEZ AUSTRAL

Ubicación: Lado Norte y Oeste de la Ca. Antares

Distancia: a 5.00 m. De La Ca. Pez Austral

Unidades: 4 Unidades

Zona de Embarque: CA. PEZ AUSTRAL CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL

Ubicación: Lado Norte de la Ca. Pez Austral

Distancia: a 6.00 m. de Separadora Industrial

Unidades: 2 unidades

4. Paradero: CA. POLUX CON CA. TRES MARIAS

Ubicación: Lado Sur de la Ca. Pólux.

Distancia: a 10.00 m. de la Ca. Tres Marías

Unidades: 5 Unidades

5. Paradero: CA. SIMON BOLIVAR CON AV. NICOLAS AYLLÓN

Ubicación: Lado Sur de la Ca. Simón Bolívar.

Distancia: a 15.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 7 unidades

6. Paradero: CA. ORION CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL

Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Orión.

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Separadora Industrial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Unidades: 5 unidades
Zona de Embarque: AV. LOS ÁNGELES.
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Separadora Industrial
Unidades: 2 unidades

7. Paradero: JR. RIO AGUAYTIA CON JR. RIO CENEPA
Ubicación: Lado Norte del Jr. Río Aguaytia.
Distancia: a 10.00 m. de Jr. Río Cenepa
Unidades: 5 unidades

8. Paradero: JR. RIO VIRU CON VIA AUXILIAR DE LA AV. NICOLAS AYLLÓN
Ubicación: Lado Oeste de la Jr. Río Viru.
Distancia: a 15.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón
Unidades: 5 unidades

9. Paradero: CA. RIO CENEPA CON VIA AUXILIAR DE AV. METROPOLITANA.
Ubicación: Lado Este del Jr. Cenepa.
Distancia: a 10.00 m. de la Vía Auxiliar Av. Metropolitana.
Unidades: 5 unidades

10. Paradero: CA. BAHAMAS CON VIA AUXILIAR AV. METROPOLITANA
Ubicación: Lado Oeste de la Calle Bahamas.
Distancia: a 7.00 m. de la Vía Auxiliar de la Av. Metropolitana
Unidades: 6 Unidades

11. Paradero: CA. RIO CENEPA CON CA. CARIBE
Ubicación: Lado Este de Ca. Río Cenepa
Distancia: a 5 m. de Ca. Caribe
Unidades: 5 unidades
Zona de Embarque: CA. RIO CENEPA.
Distancia: a 15.00 m. de la Vía auxiliar de la Carretera Central.
Unidades: 3 unidades

12. Paradero: CA. ALFA CON VIA AUXILIAR DE LA AV. NICOLAS AYLLON
Ubicación: Lado Oeste de la Calle Alfa
Distancia: a 7.00 m. de la Vía Auxiliar de la Av. Nicolás Ayllón
Unidades: 5 unidades
CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N°306-2013-MDA

13. Paradero: CA. JUPITER CON CA. Los PLANETAS
Ubicación: Lado Norte de Ca. Júpiter.
Distancia: a 10.00 m. de la Ca. Los Planetas
Unidades: 5 unidades

14. Paradero: CA. SIRIO CON CA. COSMOS
Ubicación: Lado Sur de la Ca. Sirio
Distancia: a 3.00 m. de la Ca. Cosmos
Unidades: 5 unidades
Zona de Embarque CA. COSMOS CON VIA AUXILIAR DE LA AV. NICOLÁS AYLLON
Ubicación Lado Este de la Ca. Cosmos
Distancia: a 10.00 m. de la Vía Auxiliar de la Av. Nicolás Ayllon
Unidades: 2 unidades.
CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N° 306-MDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

15. Paradero: CA. TITAN CON VIA AUXILIAR DE AV. NICOLAS AYLLÓN

Ubicación: Lado Este de la Ca. Titán.

Distancia: a 15.00 m. de la Vía Auxiliar Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 5 unidades

16. Paradero: CA. BETA CON AV. EL SOL

Ubicación: Lado Sur de Ca. Beta y Este de Av. El Sol.

Distancia: a 7.00 m. de Av. El Sol

Unidades: 5 unidades

Zona de Espera: CA. BETA CON AV. EL SOL

Ubicación: Lado Sur de Ca. Beta y Oeste de Av. El Sol

Distancia: a 7.00 m. de Av. El Sol

Unidades: 4 Unidades

Zona de Embarque: AV. EL SOL CON VÍA AUXILIAR DE AV. NICOLÁS

Ubicación: Lado Este de Av. El Sol

Distancia: a 10.00 m. de Vía Auxiliar de Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 3 Lado Oeste y 3 Lado Este.

17. Paradero: CA. 15 CON VIA AUXILIAR DE AV. NICOLAS AYLLÓN

Ubicación: Lado Este de la Ca. 15

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón.

Unidades: 5 unidades

18. Paradero: AV. BERNARDINO RIVADAVIA CON JR. SANTA MARÍA

Ubicación: Lado Sur de la Av. Rivadavia

Distancia: a 6.00 m. del Jr. Santa María

Unidades: 5 unidades

19. Paradero: JR. LOS HIGOS CON AV. METROPOLITANA

Ubicación: Lado Oeste del Jr. Los Higos.

Distancia: a 7.00 m. de la Av. Metropolitana

Unidades: 5 unidades

20. Paradero: CA. CARIBE CON AV. PROLONG. JAVIER PRADO

Ubicación: Lado Sur de la Ca. Caribe

Distancia: a 10.00 m. de Prolg. de la Av. Javier Prado

Unidades: 4 Unidades

CONDICIONADO A MODIFICACIÓN POR OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL

21. Paradero: JR. JULIO C. TELLO CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL.

Ubicación: Lado norte de Jr. Julio C. Tello

Distancia: a 10.00 m. de Av. Separadora Industrial

Unidades: 5 unidades

22. Paradero: AV. SAN MARTIN CON AV. CENTRAL (CA. MIRAFLORES)

Ubicación: Lado Norte de la Av. Central (Ca. Miraflores)

Distancia: a 25.00 m. de la Puerta Principal del Hospital II Vitarte ESSALUD.

Unidades: 5 unidades

23. Paradero: CALLE RÍO HUALLAGA CON RÍO PASTAZA

Ubicación: lado Oeste de Río Huallaga

Distancia: a 5.00 m. de Pastaza

Unidades: 5 Unidades

Zona de Embarque: CA. RIO HUALLAGA CON AV. NICOLAS AYLLÓN

Ubicación: Lado Oeste de Ca. Río Huallaga.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Distancia: 10.00 m. de Nicolás Ayllón
Unidades: 2 unidades

24. Paradero: AV. SAN JUAN CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL
Ubicación: Lado Sur de la Av. San Juan
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Separadora Industrial
Unidades: 5 unidades

25. Paradero: CA. LAS FRESAS CON AV. LAS NUECES
Ubicación: Lado Sur de la Ca. Las Nueces.
Distancia: a 10m. de la Av. Las Nueces.
Unidades: 5 unidades

26. Paradero: AV. SAN CARLOS CON CA. SAN ANDRES
Ubicación: Lado Sur de la Ca. San Carlos.
Distancia: a 10m. de la Ca. San Andrés.
Unidades: 5 unidades

27. Paradero: AV. CENTRAL CON CARRETERA CENTRAL
Ubicación: Cdra. 7 de la Av. Central
Distancia: a 10.00 m. de intersección
Unidades: 5 Unidades
SUJETO A REUBICACIÓN POSTERIOR

28. Paradero: AV. CENTRAL CON CA. 26 DE MAYO
Ubicación: Lado norte de Av. Central.
Distancia: a 12.00 m. de la Ca. 26 de Mayo.
Unidades: 3 Unidades

29. Paradero: CA. 20 DE AGOSTO CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL
Ubicación: Lado Sur de la Ca. 20 de Agosto
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Separadora Industrial
Unidades: 5 Unidades

30. Paradero: CA. SATURNO CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL
Ubicación: Lado Norte de la Ca Saturno
Distancia: a 7.00 m. de la Av. Separadora Industrial.
Unidades: 5 Unidades

31. Paradero: CALLE CRUZ DEL SUR CON LA CALLE PERSEO (URB. SOL DE VITARTE)
Ubicación: lado Norte de la Ca Cruz del Sur
Distancia: a 5.00 m. de intersección.
Unidades: 5 Unidades

32. Paradero: CALLE LOS PLANETAS A 5 METROS DE LA INTERSECCIÓN CON LA AV. METROPOLITANA,
Ubicación: Lado este de la Ca. Los Planetas
Distancia: a 7.00 m. de la Av. Metropolitana
Unidades: 5 Unidades

33. Paradero: CALLE LA SALVIA A 5 M. DE LA INTERSECCIÓN CON LA CA. LOS RUISEÑORES.
Ubicación: lado sur de la Ca. la Salvia
Distancia: a 5.00 m. de intersección.
Unidades: 5 Unidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Zona de embarque: CA. LA SALVIA CON AV. LAS GAVIOTAS

Ubicación: lado este de la Ca. La Salvia

Distancia: a 5.00 m. de la Av. Las Gaviotas

Unidades: 2 Unidades

34. Paradero: CA LAS CALANDRIAS A 5 M. DE LA INTERSECCIÓN CON LAS SALVIAS ASOC. EL ROSAL

Ubicación: Lado oeste y sur de la Ca. Las Calandrias

Distancia: a 5.00 m. de intersección.

Unidades: 4 Unidades

35. Paradero: CALLE LOS PACAES CON AV. LAS GAVIOTAS

Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Los Pacaes

Distancia: a 5.00 m. de las gaviotas

Unidades: 4 unidades

36. Paradero: AV. LAS GAVIOTAS CON CALLE LAS GOLONDRINAS (LAS GARDENIAS 1ERA ETAPA.)

Ubicación: Lado oeste de la Ca. Las gaviotas

Distancia: a 5.00 m. de intersección.

Unidades: 4 Unidades

37. Paradero: EL ROSAL DE STA ANITA 1 ERA ETAPA CA. LAS GOLONDRINAS MZ. A3

Ubicación lado este de la vía

Distancia: a 5.00 m. de intersección de la Av. San Juan.

Unidades: 5 Unidades

38. Paradero: AV. SAN JUAN CON AV. LA CAPUCHINA URB. SANTA ROSITA 1A ETAPA.

Ubicación: Lado norte de la Av. San Juan

Distancia: a 5.00 m. de intersección.

Unidades: 3 Unidades

39. Paradero: CA. LAS GOLONDRINAS CON AV. SAN JUAN EL ROSAL I ETAPA.

Ubicación: Lado norte de la Ca. las Golondrinas

Distancia: a 5.00 m. de intersección.

Unidades: 5 Unidades

40. Paradero: CA. SAN CARLOS CON CALLE SAN PABLO (PARALELA A SEPARADORA) ALAMEDA DE LA RIVERA.

Ubicación: Lado norte de la Ca. San Carlos

Distancia: a 5.00 m. de intersección.

Unidades: 4 Unidades

41. Paradero: CA. RIO AMAZONAS (PATIVILCA) FRENTE A LA MZ 5 LT. 14 SECTOR F

Ubicación: Lado norte de la Ca. Río Amazonas.

Distancia: a 15.00 m. de intersección.

Unidades: 3 Unidades

Zona de Embarque: AV. LOS ÁNGELES CON VÍA AUXILIAR DE LA AV. METROPOLITANA

Ubicación: Lado Este de Av. Los Ángeles

Distancia: a 10.00 m. de Av. Metropolitana

Unidades: 2 Unidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

42. Paradero: CA. QUEROBAMBA CON LOS AV. LOS VIRREYES
Ubicación: lado Oeste de Ca. Querobamba
Distancia: a 5.00 m. de la Av. Virreyes.
Unidades: 5 Unidades
43. Paradero: CA. MINKA CON AV. METROPOLITANA
Ubicación: Lado Norte de Metropolitana, Este de la Ca. Minka
Distancia: a 5.00 m. de la Av. Metropolitana
Unidades: 5 unidades
CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N°306-2013-MDA
44. Paradero: AV. PEDRO RUIZ GALLO INGRESO A ASOCIACIÓN FUERZAS
POLICIALES
Ubicación: Lado Norte de La Av. Pedro Ruiz Gallo
Distancia: a 5.00 m. de ingreso
Unidades: 5 Unidades
45. Paradero: JR. CARLOS A. SALAVERRY CON AV. CARRETERA CENTRAL
Ubicación: Lado Oeste de del Jr. Carlos A. Salaverry.
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Carretera Central
Unidades: 3 Unidades
CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N°306-2013-MDA
46. Paradero: CA. FERROCARRIL CENTRAL CON CA. ROSA MANUEL
Ubicación: Lado Norte de la Ca. Ferrocarril Central (Costado de la Ladrillera kar)
Distancia: a 15.00 m. de la Ca. Rosa Manuel
Unidades: 3 Unidades
CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N°306-2013-MDA
47. Paradero: CALLE LAS BEGONIAS CON AV. CENTRAL ASOCIACIÓN 26 DE MAYO
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Las Begonias
Distancia: a 5.00 m. de Av. Central
Unidades: 5 Unidades
48. Paradero: CA. LOS CLAVELES CON AV. 26 DE MAYO
Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Los Claveles
Distancia: a 5.00 m. de la Av. 26 de Mayo
Unidades: 4 Unidades
49. Paradero: JR. SAN ANDRES CON AV. SAN JUAN URB. SANTA ROSITA
Ubicación: lado este de la Jr. San Andrés orientación de norte a sur
Distancia: a 7.00 m. de la Av. San Juan
Unidades: 5 Unidades
50. Paradero: CALLE LAS ISABELITAS CON AV. SAN JUAN
Ubicación: Lado Oeste de la Calle Isabelitas
Distancia: a 10.00 m. de la Av. San Juan
Unidades: 2 Unidades
51. Paradero: JR. JULIO C. TELLO CON AV. EL SOL
Ubicación: Lado Norte de Jr. Julio C. Tello
Distancia: a 5.00 m. de Av. El Sol
Unidades: 5 Unidades
Zona de Embarque: AV. EL SOL CON AV. METROPOLITANA
Ubicación: Lado Este de Av. El Sol



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

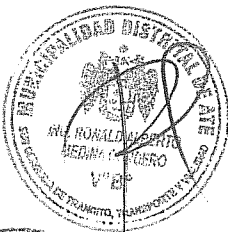
Distancia: a 7.00 m. de Metropolitana
Unidades: 2 Unidades

52. Paradero: CALLE CON CALLE C ASOC. DE PROP. EX FUNDO ZA VALETA
Ubicación: Lado Norte de Calle 2
Distancia: a 5.00 m. de Calle C
Unidades: 4 unidades

53. Paradero: CALLE SAN MARTIN CON CALLE PROGRESO
Ubicación: Lado Sur de Calle San Martin
Distancia: a 3.00 m. de Calle Progreso
Unidades: 3 unidades

54. Paradero: CALLE SATURNO CON SEPARADORA INDUSTRIAL ASOC. DE VIVIENDA FORTALEZA DE ATE VITARTE.
Ubicación: Lado Norte de Calle Saturno
Distancia: a 5.00 m. de Av. Separadora Industrial
Unidades: 4

55 Paradero: CALLE RIO CAÑETE CON CALLE PEZ AUSTRAL
Ubicación: Lado este de Río Cañete
Distancia: a 5.00 m. de Pez Austral
Unidades: 5 Unidades
Zona de Embarque: CALLE PEZ AUSTRAL CON AV. EL SOL
Ubicación; Lado Norte de Calle Pez Austral
Distancia: a 5.00 m. de Av. El Sol
Unidades: 5 Unidades





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

ZONA DE TRABAJO N° 9

Flota Proyectada: 655 Unidades

Paraderos Propuestos: 28

1. Paradero: CA. E CON AV. HORACIO ZEVALLOS.

Ubicación: lado Norte de la Calle E

Distancia: a 10 m. de la Av. Horacio Zevallos.

Unidades: 3 Unidades

Zona de Embarque: Lado Este de Av. Horacio Zevallos

Distancia: a 20.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 3 unidades

2. Paradero: AV. GLORIA GRANDE CON AV. NICOLAS AYLLON

Ubicación: Lado Este de Av. Gloria Grande

Distancia: a 15.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 7 unidades

3. Paradero: AV. GLORIA B – CON AV. NICOLAS AYLLON

Ubicación: lado Oeste de la Av. Gloria B

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 5 unidades

4. Paradero: VIA ACCESO A GLORIA BAJA C/VIA AUX. DE LA AV. NICOLAS AYLLÓN.

Ubicación: Lado Oeste de la Vía de acceso a Gloria Baja.

Distancia: a 15.00 m. de la Av. Carretera Central

Unidades: 7 unidades

5. Paradero: CA 1 CON AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI (VIA ACCESO A HUAYCAN)

Ubicación: Lado Norte de la Ca. 1

Distancia: a 10.00 m. de la Av. José Carlos Mariátegui

Unidades: 7 unidades

6. Paradero: CA 1 CON AV. ANDRES A. CACERES

Ubicación: Lado Norte de la Ca. 1. a 10m. de la Av. Andrés Avelino Cáceres

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Andrés Avelino Cáceres

Unidades: 5 unidades

7. Paradero: CA 9 CON AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI

Ubicación: Lado Sur de la Ca. a 10m. de la Av. José Carlos Mariátegui

Distancia: a 10.00 m. de la Av. José Carlos Mariátegui

Unidades: 5 unidades

8. Paradero: CA. S/N ENTRE LAS MZS. A Y B AV. GLORIA GRANDE (ALTURA DEL MERCADO ECONÓMICO EN LA ASOC. LOS MILAGROS, FRENTE AL MERCADO ECONÓMICO)

Ubicación: Lado Norte de la Vía

Distancia: a 5.00 m. de la Av. Gloria

Unidades: 4 Unidades

9. Paradero: AV. LAS PALMERAS CDRA 01, ENTRADA A LA MINERA LA GLORIA

Ubicación: Lado Norte de Av. las Palmeras

Distancia: a 5.00 m. de intersección

Unidades: 5 Unidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

10. Paradero: CALLE CANTIDAD 3 CON CARRETERA CENTRAL, COLINDANTE CON LA MZ. B Y MZ. A EN LA ASOC. DEVIV. LOS PORTALES DE HUAYCAN

Ubicación: Lado Este de la Calle 3

Distancia: a 7.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 5 Unidades

11. Paradero: CA. 9 CON AV. ANDRES A. CACERES

Ubicación: Calle 9 con la Av. Andrés A. Cáceres

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Avelino Cáceres

Unidades: 5 unidades

12. Paradero: Calle 4 COLINDANTE CON LA MZ. D PARALELO CON LA CARRETERA CENTRAL, PROG. LAS PRADERAS DE PARIACHI I ETAPA

Ubicación: Lado Este de la Calle 4

Distancia: a 7.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 5 unidades

13. Paradero: AV. HORACIO ZEVALLOS CON AV. 3 RESIDENCIAL PARIACHI 2DA Y 3ERA ETAPA

Ubicación: Lado Norte de Av. 3

Distancia: a 7.00 m. de Horacio Zevallos (Zubieta)

Unidades: 7 unidades

14. Paradero: CA. S/N ENTRE UCV 16-UCV 20.

Ubicación: Lado Norte de la Ca. S/N.

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Jose C. Mariátegui.

Unidades: 5 unidades

15. Paradero: CA. D CON AV. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Ubicación: Lado Sur de la Ca. D

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Horacio Zevallos

Unidades: 5 unidades

16. Paradero: AV. B CON AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI

Ubicación: Lado Sur de la Ca. 2 a 10 m. de la Av. José Carlos Mariátegui

Distancia: a 10.00 m. de la Av. José Carlos Mariátegui

Unidades: 5 unidades

17. Paradero: CA. 5 CON AV. HORACIO ZEVALLOS (FRENTE CENTRO DE SALUD HORACION ZEVALLOS)

Ubicación: Lado Norte de Ca. 5

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Horacio Zevallos

Unidades: 5 unidades

18. Paradero: CA. 6 COSTADO LA MZ. A DE LAS PRADERAS DE PARIACHI 3ERA. ETAPA LADO ESTE DE LA CA. 6 / LADO SUR DE LA CARRETERA CENTRAL,

Ubicación: Lado Oeste de Calle 6.

Distancia: a 5.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 5 unidades

19. Paradero: ASOC. DE VIV. NUEVO AMANECER CA. S/N ENTRE MZS B Y C 15.45 AV. NICOLÁS AYLLÓN.

Ubicación: lado este de calle s/n

Distancia: a 10.00 m. de la av. Nicolás Ayllón

Unidades: 5 unidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

20. Paradero: AV. LOS INCAS MZ. A ASOC. CIVIL PRADERAS DE PARIACHI III ETAPA FRENTE MZ. G URB. EL DESCANSO.

Ubicación: Lado sur de la Av. Los Incas

Distancia: a 5.00 m. de intersección

Unidades: 5 Unidades

21. Paradero: MZ. C PROG. DE VIV. LAS PRADERAS DE PARIACHI III ETAPA FRENTE A MCDO COMERCIAL PARIACHI

Ubicación: Lado norte de la calle 2

Distancia: a 40.00 m. de mercado.

Unidades: 5 unidades

22. Paradero: ENTRE MZ. F Y MZ. I DE LA URB. PHILADELFIA IV ETAPA CON AV. NICOLÁS AYLLÓN

Ubicación: lado oeste de la vía

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 5 Unidades

23. Paradero: CA. A (ENTRE LA MZ. C DEL GRUPO F Y LA MZ. A DEL GRUPO C DEL AA.HH. HORACIO ZEBALLOS) CON AV. JAIME ZUBIETA.

Ubicación: Lado Norte de Calle A

Distancia: a 5.00 m. de intersección

Unidades: 4 Unidades

24. Paradero: CA. 3 (FORMADA POR LA MZ. B DEL GRUPO C Y MZ. A DEL GRUPO B DEL AA.HH. HORACIO ZEBALLOS) CON AV. JAIME ZUBIETA,

Ubicación: Lado Sur de Ca. 3, a 10m. de la Av. Jaime Zubieta.

Distancia: a 5.00 m. de intersección

Unidades: 5 Unidades

25. Paradero: AV. 1° DE MAYO entre MZ. A y C DE GRUPO M H. ZEBALLOS ZONA L

Ubicación: Lado Este de la vía

Distancia: a 5.00 m. de intersección

Unidades: 5 Unidades

26. Paradero: AV. J. ZUBIETA C/ EL GRUPO K PQUE "J" COLINDANTE CON ZONA "L"

Ubicación: Lado Norte de Parque "J"

Distancia: a 5.00 m. de Av. Jaime Zubieta

Unidades: 5 Unidades

27. Paradero: AV. CIRCUNVALACIÓN S/N FRENTE A MZ. B DE LA III ETAPA DE RESIDENCIAL PARIACHI

Ubicación: Lado Este de Av. Circunvalación

Distancia: a 5.00 m. de la Intersección entre las Mzs. A y B

Unidades: 2 Unidades

28. Paradero: AV. EL POZO CON AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES

Ubicación: Lado Este y Sur de Av. El Pozo

Distancia: a 7.00 m. de Av. Andrés Avelino Cáceres

Unidades: 5 unidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

ZONA DE TRABAJO N° 10 (HUAYCÁN)

Flota Proyectada: 700

Paraderos Propuestos: 33

1. Paradero: CA. S/N ENTRE UVC 11-UCV 15 CON AV. ANDRES A. CACERES

Ubicación: Lado Norte de Ca. S/N ENTRE UVC 11 – UCV 15.00

Distancia: a 10.00 m. de Av. Andrés A. Cáceres.

Unidades: a 5 unidades

2. Paradero: CA. S/N CON AV. ANDRES.A. CACERES.

Ubicación: Ca. s/n con Av. Andrés A. Cáceres (entre UCV 11 Lt. 24 y UCV 15 Lt. 15)

Distancia: a 7.00 m. de Av. Andrés Avelino Cáceres

Unidades: 5 unidades

3. Paradero: CA. 14 CON AV. ANDRES A. CACERES

Ubicación: Lado Norte de calle 14

Distancia: a 5.00 m. de la Av. Andrés A. Cáceres

Unidades: 5 Unidades

4. Paradero: SECTOR M (MCDO F. COMERCIAL) CON AV. ANDRÉS A. CÁCERES.

Ubicación: Lado Norte del Acceso

Distancia: a 5.00 m. de intersección

Unidades: 5 Unidades

5. Paradero: CA. A-7 (INGRESO UCV 20) CON AV. 15 DE JULIO

Ubicación: Lado Oeste de la Ca. A-7 costado de lote 7 de UBC 1.

Distancia: a 5.00 m. de la Av. 15 de Julio

Unidades: 5 unidades

Zona de Embarque: AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI CON AV. 15 DE JULIO

Ubicación: Lado Este de la Av. José Carlos Mariátegui (frente al lote 1 de la UBC 1)

Distancia: a 5.00 m. de 15 de Julio

Unidades: 2 Unidades

CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N°306-2013-MDA
E IMPLEMENTAR PRESENCIA POLICIAL

6. Paradero: AV. CIRCUNVALACION CON AV. JOSE C. MARIATEGUI.

Ubicación: Lado Sur Av. Circunvalación (con frente a Mz. G de Urb. el Lúculo).

Distancia: a 15.00 m. de Av. José C. Mariátegui (Mz. B de Urb. Villa Hermosa)

Unidades: 6 unidades

7. Paradero: FRENTE A LA COOP. LUNA PIZARRO (URB. EL DESCANSO MZ. A) VÍA DE ACCESO A VILLA TUSAN.

Ubicación: Lado Sur vía de acceso al centro cultural Villa Tusan.

Distancia: a 8.00 m. de Av. Andrés A. Cáceres.

Unidades: 3 unidades

8. Paradero: CA. 2 CON AV. ANDRES AVELINO CACERES

Ubicación: Lado Oeste de la Ca. 2

Distancia: a 10.00 m. de la Av. Andrés Avelino Cáceres.

Unidades: 5 unidades

9. Paradero: ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL A 6 M. DE LA AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES, ZONA C - HUAYCÁN

Ubicación: Lado Este de acceso a Parque Industrial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Distancia: a 6.00 m. de La Av. Andrés Avelino Cáceres, Zona C - Huaycán
Unidades: 5 unidades

10. Paradero: AV. 15 DE JULIO CON AV. ANDRES A. CACERES
Ubicación: Av. 15 de Julio lado Oeste y Norte .
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Andrés A. Cáceres.
Unidades: 5 unidades

11. Paradero: CA. 8 CON AV. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI
Ubicación: Lado Sur de la Ca.8
Distancia: a 10.00 m. de la Av. José Carlos Mariátegui
Unidades: 5 unidades

12. Paradero: AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI FRENTE A CALLE A-6 UCV 20
Ubicación: Lado Oeste de la Av. José Carlos Mariátegui
Distancia: a 60.00 m. de la Av. 15 de Julio Parque Principal de Huaycan frente U.C.V 20
Unidades: 8 unidades

13. Paradero: AV. 15 DE JULIO CON CA. 6 ZONA J COSTADO DEL RESERVORIO (PARADERO HGK).
Ubicación: Av. 15 de Julio lado Norte
Distancia: a 6.00 m. de intersección
Unidades: 5 Unidades

14. Paradero: PSJE. ISRAEL CON AV. ANDRES A. CACERES
Ubicación: Lado Norte del Psje. Israel, a 8 m. de la Av. Andrés A. Cáceres
Distancia: a 5.00 m. de intersección
Unidades: 5 Unidades

15. Paradero: ENTRADA A LA UCV 140, ZONA "J" QUE SE ENCUENTRA EN LA MISMA AV. 15 DE JULIO.(PARADERO AURORA)
Ubicación: Lado Norte de la Vía de acceso
Distancia: a 5.00 m. de la Intersección
Unidades: 5 Unidades

16. Paradero: AV. ANDRÉS A. CÁCERES ENTRE LA UCV 210 Y 211(ZONA 11)
Ubicación: Lado Sur de la Vía de Acceso
Distancia: a 5.00 m. de intersección
Unidades: 4 Unidades

17. Paradero: CA. 1 CON LA AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Ubicación: Lado Sur de Calle 1
Distancia: a 7.00 m. de la Av.J.C. Mariátegui
Unidades: 5 Unidades
Zona de Embarque: JARDIN DE AISLAMIENTO DE AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI FRENTE A INTERSECCIÓN CON LA CALLE 1
Ubicación: Lado Este de Av. José Carlos Mariátegui
Unidades: 3 Unidades

18. Paradero: VÍA S/N ENTRE MZ. A (METAL MECÁNICA) Y B (CONFECCIONES) PARQUE INDUSTRIAL HUAYCÁN
Ubicación: Lado Sur de la Vía
Distancia: a 5.00 m. de intersección
Unidades: 5 Unidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

19. Paradero: AV. JOSE C. MARIATEGUI CON CA. F5 DE LA UCV 102 ZONA F
Ubicación: Lado Este de la Calle F5
Distancia: a 8.00 m. de la Av. José C. Mariátegui.
Unidades: 3 unidades
Zona de Embarque: CALLE F-4 CON AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Ubicación: Lado oeste de Ca. F-4
Distancia: a 5.00 m. de la Av. José Carlos Mariátegui
Unidades: 2 unidades
20. Paradero: AV. JOSE C. MARIATEGUI CON CA. S/N frente de Mercado 21 de Junio
Ubicación: Av. José C. Mariátegui con Ca. S/N de la UCV 230 Zona Z
Distancia: a 5.00 m. de intersección
Unidades: 5 unidades
21. Paradero: ZONA J CA. 6 UCV 15 FRONTIS DE LOTE 31.
Ubicación: Lado Este de la CA. 6
Distancia: a 5.00 m. de intersección.
Unidades: 3 Unidades
22. Paradero: UCV 135 CON LA AV. 15 DE JULIO FRENTE A LT. 28.
Ubicación: Lado norte de calle s/n ingreso a UCV 135
Distancia: a 5.00 m. de la Av. 15 de Julio.
Unidades: 4 unidades
23. Paradero: CA. A-3 CON AV. J. CARLOS MARIATEGUI UCV 12 ZONA A FRENTE A COMISARIA HUAYCAN.
Ubicación: Lado norte de la Ca. A-3
Distancia: a 7.00 m. de la Av. José Carlos Mariátegui.
Unidades: 5 Unidades
24. Paradero: AV. ANDRES AVELINO CACERES Y LA UCV 168 Y 169 ZONA L.
Ubicación: Lado norte de la vía s/n
Distancia: a 7.00 m. de la Av. Andrés Avelino Cáceres.
Unidades: 4 unidades
25. Paradero : AV. ANDRÉS AVELINO CÀCERES ENTRADA PRINCIPAL DE PARQUE INDUSTRIAL ENTRE LAS UCV 43 Y 47B EN LA ZONA C
Ubicación: Lado Oeste de la vía S/N
Distancia: a 5.00 m. de la intersección con la vía de acceso a Parque Industrial.
Unidades: 4 Unidades
26. Paradero: Ca. S/N CON LA AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI UCV 93
Ubicación: Lado Este de Calle S/N
Distancia: a 5.00 m. de la Av. José Carlos Mariátegui
Unidades: 4 Unidades
27. Paradero: ENTRADA AL POLICLÍNICO SAN LUIS DE MONFORT CON AV. 15 DE JULIO
Ubicación: Lado Oeste de la Entrada al Policlínico
Distancia: a 3.00 m. de la Av. 15 de Julio
Unidades 3 Unidades
Zona de Embarque: A 10.00 M. DE LA AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Ubicación: lado norte de la Vía
Distancia: a 10.00 m. de Av. José Carlos Mariátegui.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

28. Paradero: AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI CON AV. ANDRES A. CACERES (FRONTIS DEL MERCADO SANTA ROSA).

Ubicación: Lado Este de la Av. Andrés A. Cáceres.

Distancia: a 20.00 m. del mercado Santa Rosa.

Unidades: 4 Unidades

29. Paradero: AV. CIRCUNVALACIÓN CON AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES

Ubicación: Lado Sur de Av. Circunvalación Urb. El Lúcumo

Distancia: a 5.00 m. de intersección

Unidades: 5 Unidades

30. Paradero: CA. PARACAS (CA. 6) CON AV. LOS INCAS (VILLA HERMOSA)

Ubicación: Lado Este de Ca. Paracas

Distancia: a 5.00 m. de Av. Los Incas

Unidades: 3 unidades

31. Paradero: CA. A-6 CON CA. A-10 UCV 23 AV. A. NDRES A. CACERES

Ubicación: Lado Sur de Ca. A-6 UCV 23

Distancia: 5.00 m. de Ca. A-10

Unidades: 5 unidades

Zona de Embarque: CALLE -6 CON AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES UCV 23 ZONA A

Ubicación: Lado Sur de Calle A-6

Distancia: a 5.00 m. de intersección

Unidades: 2 unidades

32. Paradero N° 01: CA. S/N ACESSO UCV 24 Y UCV 28

Ubicación: Lado Este de la Ca. S/N,

Distancia: a 10 m. de La Av. José Carlos Mariategui.

Unidades: 3 Unidades

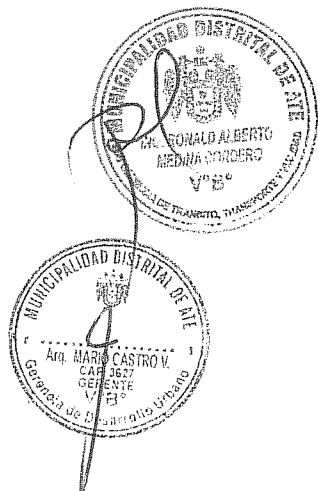
Zona de Embarque: A 10 m. de la Av. José Carlos Mariátegui

33. Paradero: CALLE C-7 CON AV. ANDRES AVELINO CACERES

Ubicación: Lado norte de Calle C-7 entre UCV 52 y UCV 53

Distancia: a 7.00 m. de Av. Andrés Avelino Cáceres

Unidades: 4 unidades





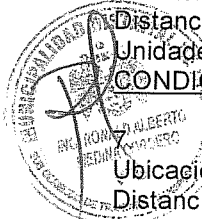
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

ZONA DE TRABAJO N° 11

Flota Proyectada: 372 Unidades
Paraderos Propuestos: 23

1. Paradero: CALLE ARGENTINA CON PARQUE LAS AMERICAS
Ubicación: Entre la Ca. 3 y Ca. 17 lado este de la Ca. Argentina
Distancia: a 5.00 m. de intersección
Unidades: 5 unidades
Zona de Embarque: CA. PTO. ORDAZ (CA. BOLIVIA) CON AV. LA ESPERANZA
Ubicación: Lado Norte de Pto. Ordaz
Distancia: a 5.00 m. de Av. La Esperanza.
Unidades: 2 Unidades
 2. Paradero: CALLE BOLIVIA CON AV. LA ESPERANZA
Ubicación: Lado Sur de la Vía Asociación Residencial Las Américas.
Distancia: a 5.00 m. de la Av. la Esperanza
Unidades: 5 unidades
 3. Paradero: CA. LOS LIBERTADORES CON CA. 24 DE JUNIO
Ubicación: Lado Norte de la Ca. Los Libertadores
Distancia: a 6.00 m. de intersección con la Mz. F
Unidades: 5 unidades
 4. Paradero: CA. LAS RUINAS CON AV. 10 DE ABRIL
Ubicación: Lado Este de la Ca. Las Ruinas
Distancia: a 15.00 m. de intersección
Unidades: 4 unidades
 5. Paradero: CA 24 CON CA. MONTERREY
Ubicación: Lado Este de la Ca. 24
Distancia: a 6.00 m. de la Ca. Monterrey.
Unidades: 4 unidades
 6. Paradero: CA. MONTERREY CON AV. LA ESPERANZA
Ubicación: Ca. Monterrey lado Norte
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Esperanza
Unidades: 8 unidades
Zona de Embarque: Av. la Esperanza con Calle 1
Ubicación: Lado Oeste de la Av. Esperanza AA.HH. Jesús de Nazaret
Distancia: a 5.00 m. de la Calle 1
Unidades: 2 Unidades
- CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N°306-2013-MDA
7. Paradero: AV. SANTA ROSA CON CA. MILÁN
Ubicación: Av. Santa Rosa con Ca. Milán
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Santa Rosa (AA.HH. LOS TRIUNFADORES)
Unidades: 4 unidades
 8. Paradero: AV. SAN JUAN BAUTISTA CON PJE. PAPA PIO XII
Ubicación: lado sur de la Av. San Juan Bautista
Distancia: a 5.00 m. de Pje. Pio XII
Unidades: 4 unidades





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

9. Paradero: CA. 25 CON PJE. 11 AA.HH. PROGRESISTA "A"
Ubicación: Lado Sur de la Ca. 25 , a 8 m. de la Ca. 5
Distancia: a 5.00 m. de intersección
Unidades: 3 unidades
Zona de Embarque: CALLE 5 CON CALLE BOLIVIA AA.HH. PROGRESISTA
Ubicación: Lado Este de Calle 17
Distancia: a 5 metros de Calle Bolivia
Unidades: 2 unidades
10. Paradero: CA. NICARAGUA CON AV. ESPERANZA
Ubicación: Lado Sur de la Ca. Nicaragua
Distancia: a 6.00 m. de la Av. Esperanza
Unidades: 5 unidades
11. Paradero: CA. COLOMBIA CON CA. 1
Ubicación: Lado Sur de la Ca. Colombia
Distancia: a 6.00 m. de la Ca. 1
Unidades: 5 Unidades
12. Paradero: CA. LOS LAURELES CON AV. AMAUTA (PROL. AV. ESPERANZA)
Ubicación: Lado Sur de la Ca Los Laureles.
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Amauta
Unidades: 5 Unidades
13. Paradero: CA. PUERTO MONTT CON AV. LA ESPERANZA
Ubicación: Lado Norte de la Ca. Puerto Montt
Distancia: a 5.00 m. de la Av. Esperanza
Unidades: 4 Unidades
14. Paradero: Ca. SAN MARTIN CON AV. SAN JUAN BAUTISTA.
Ubicación: Entrada a Ca. San Martin con Av. San Juan Bautista
Distancia: a 7.00 m. de la Av. San Juan Bautista
Unidades: 4 Unidades
15. Paradero: CA. LOS OSITOS CON AV. AMAUTA.
Ubicación: Lado Este de la Ca. Los Ositos
Distancia: a 5.00 m. de la Av. Amauta
Unidades: 4 unidades
16. Paradero: AV. LOS HEROES CON AV. SAN MARTIN.
Ubicación: Av. Los Héroes con Av. San Martin
Distancia: a 5.00 m. de la Av. San Martin
Unidades: 5 unidades
17. Paradero: JR. JESUS DE NAZARETH CON AV. LA ESPERANZA.
Ubicación: Lado Norte del Jr. Jesús de Nazareth
Distancia: a 5.00 m. de la Av. La Esperanza
Unidades: 5 Unidades
18. Paradero: CA LAS PALMERAS CON AV. LA ESPERANZA (ASOC EL ARTESANO)
Ubicación: Lado Norte de la Ca. Las Palmeras
Distancia: a 10.00 m. de la Av. Esperanza
Unidades: 5 Unidades
Zona de Embarque: AV. LA ESPERANZA CON CALLE LOS LIRIOS (ROMA)
Ubicación: Lado Este de Av. La Esperanza



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Distancia: 5.00 metros de Calle los Lirios (Roma)

Unidades: 3 unidades

CONDICIONADO AL ARTICULO N° 37 DE LA ORDENANZA N°306-2013-MDA

19. Paradero: CALLE LAS PALMERAS CON LOS EUCALIPTOS (ASOC EL ARTESANO)

Ubicación: lado Norte de la Ca. Las Palmeras

Distancia: a 5.00 m. de intersección.

Unidades: 5 Unidades

Zona de Embarque: Ca. Eucaliptos con Ca. Los Lirios

Ubicación: Lado Oeste de la Ca. Eucaliptos

Distancia: a 5.00 m. de intersección

Unidades: 2 Unidades

20. Paradero: CA MILAGRO DE MAYO CON AV. ESPERANZA.

Ubicación: Lado norte de la Ca Milagro

Distancia; a 10.00 m. de la Av. Esperanza

Unidades: 5 Unidades

21. Paradero: CA. LAS PONCIANAS CON CA. ARGENTINA

Ubicación: frente a mz. H Lt. 34 AA.HH. Raucana

Distancia: a 20.00 m. de ingreso mercado

Unidades: 4 Unidades

22. Paradero: CALLE LOS INCAS CON PASAJE 4 AA.HH. PROGRESISTAS DE ATE

Ubicación: Lado Sur de Calle Los Incas

Distancia: a 5.00 m. de Pasaje 4

Unidades: 3 unidades

Zona de Embarque: Av. La Esperanza con Ca. Los Incas

23. PARADERO: CA. TRINIDAD Y TOBAGO ASOC. DE VIVIENDA LAS AMERICAS

Ubicación: lado Este de la Ca. Trinidad y Tobago altura de Intersección de los lotes 32 y 33

Unidades: 3 unidades

Zona de Embarque: CA. TRINIDAD Y TOBAGO ASOC. DE VIVIENDA LAS AMERICAS

Ubicación: Lado Este de la Ca. Trinidad y Tobago altura de Intersección de los lotes 23 y 24

Unidades: 2 unidades





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

ZONA DE TRABAJO N° 12 – ZTE- VALDIVIEZO

ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL

Flota Proyectoada: 57

Paraderos Propuestos: 10

1. Paradero: AV. LOS ROSALES CON AV. NICOLAS AYLLÓN

Ubicación: Lado Este de la Av. Los Rosales,

Distancia: a 15.00 m. de la Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 4 Unidades

2. Paradero: AV. MARISCAL CACERES CON JR. LOS LIRIOS

Ubicación: Lado par de la Av. Mariscal Cáceres,

Distancia: a 8.00 m. de Jr. Los Lirios

3. Paradero: JR. LOS LIRIOS CON AV. NICOLÁS AYLLON

Ubicación: lado Oeste de Jr. Los Lirios

Distancia: a 15.00 m. de Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 6 Unidades

4. Paradero: CA. JOSE QUIÑONES GONZALES CON CA SICAYA

Ubicación: Lado Norte Ca. Quiñones Gonzáles / Ca Sicaya.

Distancia: a 3.00 metros de Ca. Sicaya

Unidades: 2 Unidades

5. Paradero: CA. LOS GERANIOS CON VÍA AUXILIAR DE AV. NICOLÁS AYLLÓN

Ubicación: Lado Oeste Ca. Los Geranios, a 9.00 m. de Vía auxiliar de Av. Nicolás Ayllón

Distancia: a 7.00 m. de Vía Auxiliar de Nicolás Ayllón

Unidades: 4 Unidades

6. Paradero: CA. LOS NARDOS CON VÍA AUXILIAR DE AV. NICOLÁS AYLLÓN

Ubicación: Lado oeste Ca. Los Nardos a 9.00 m. de vía auxiliar de Av. Nicolás Ayllón

Distancia: a 7.00 m. de Vía Auxiliar de Av. Nicolás Ayllón

Unidades: 4 Unidades

7. Paradero: CA. ELÍAS AGUIRRE CON AV. LOS ROSALES

Ubicación: Lado Norte de la Ca. Elías Aguirre y Oeste de la Av. Los Rosales

Distancia: a 5.00 m. de la Av. los Rosales

Unidades: 3 Unidades

Zona de Embarque: Ca. Los Libertadores con la Av. Los Rosales

Ubicación: Lado Sur de La Ca. los Libertadores y Este de la Av. Los Rosales

Distancia: a 5.00 m. de La Av. Los Rosales

Unidades: 2 Unidades

8. Paradero: CA. ELÍAS AGUIRRE CON JR. LOS NARDOS

Ubicación: lado Norte de la Ca. Elías Aguirre y Oeste del Jr. los Nardos

Distancia: a 5.00 m. de Los Nardos

Unidades: 3 Unidades

Zona de Embarque: CA. Los Libertadores con Jr. Los Nardos

Ubicación: lado Norte de la Ca. Los Libertadores

Distancia: a 5.00 m. del Jr. Los Nardos

Unidades: 2 Unidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

9. Paradero: JR. LOS JAZMINES CON AV. MANUEL BONE MAISON

Ubicación: Lado Este de Jr. Los Jazmines

Distancia: a 5.00 de Bone Maison

Unidades: 5 unidades

10. Paradero: CA. SICAYA CON AV. MARISCAL CACERES

Ubicación: Lado Oeste de Ca. Sicaya, Norte de Av. Mariscal Cáceres

Distancia: a 5.00 m. de Av. Mariscal Cáceres

Unidades: 3 unidades

NOTA: La zona de tratamiento especial, conforme al artículo N° 37 del Título VII de la Ordenanza N° 306-2013-MDA; así mismo el servicio se encuentra restringido en relación a la cantidad de personas jurídicas y cantidad de vehículos, así mismo la reducción progresiva del padrón vehicular de unidades de vehículos menores ya que existe saturación en dicha zona, además de inseguridad a los pasajeros o usuarios debido a las denuncias o quejas de robos y asaltos constantes en el lugar manifestado por las diferentes agrupaciones vecinales de la Urb. Valdivieso, aplicándose un plan de reordenamiento en la zona, aprobado por la Municipalidad de Ate.

PROPUESTA DE PARADEROS Y/O ZONAS DE ESPERA EN PROPIEDAD PRIVADA

EMPRESA DE TRANSPORTES VIRGEN DEL CAMEN Y MICAELA S.A.

Asociación de Vivienda Virgen del Carmen Manzana. E Lote 14 (Aux. de Av. Nicolás Ayllón con Auxiliar de Prol. Av. Javier Prado)

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS TORITOS SOL S.R.L.

Asociación de Vivienda Rabindranatah Tagore Manzana E Lt. 21

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS RIOS DE AGUA VIVA S.A.

Asociación de Vivienda Rabindranatah Tagore Manzana E Lt. 16

Ubicación: Av. Carretera Central N° 5216 (Propiedad Privada).

AV. PROLONGACIÓN JAVIER PRADO ASOC. DE VIV. BELLO HORIZONTE Mz. A Lt. 15

EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS LOS HIJOS DE TUPAC AMARU S.A

Av. Nicolás Ayllón N° 5463 frente a Intersección con Av. El Sol (Denominado local Bertolero)

Los Locales que cuenten con la documentación de autorización de funcionamiento respectiva deberán de laborar con restricción de acceso y salida de las unidades.

En el caso de nuevas solicitudes relacionadas con locales de propiedad privada deberán presentar documentación de sustento de acuerdo al Artículo 7° del presente Decreto adicionalmente su funcionamiento no deberá incorporar uso de la vía pública o del retiro municipal.

En lo que respecta a vías tales sea el caso Av. Javier Prado con Carretera Central, Av. Separadora Industrial con Av. Javier Prado; Av. Metropolitana con Av. Javier Prado; en lo que hayan presentado solicitud de paradero y/o zona de embarque, se evaluarán conforme a su continuidad de tales vías a fin de determinar su vialidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Todos los paraderos descritos en el presente estudio quedan sujetos al Artículo 67° de la Ordenanza N° 306-MDA, el cual a la letra dice: La Municipalidad Distrital de Ate, a través de la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad, podrá disponer la modificación de cualquier paradero o paraderos oficiales de vehículos menores, en caso de haberse producido modificaciones en las vías o mejoras de urbanidad en la ciudad, lo que se realizará teniendo en cuenta el desarrollo de la ciudad y mejoras en el tránsito y/o en concordancia con la Ordenanza N° 341-MML, y su modificatoria la Ordenanza N° 1621-MML, Ordenanza que aprueba el Plano de Sistema Vial Metropolitano de Lima.

Las propuestas de paraderos y/o zonas de embarque que se ubiquen en Vías Expresas, Vías Arteriales y Vías Colectoras que son de carácter metropolitano y que no pierdan continuidad vial se podrá emitir la autorización respectiva cumpliendo con la Ordenanza N° 1621-MML, que modifica la Ordenanza 341-MML, debiendo obtener el V°B° de la Gerencia de Transporte Urbano de Lima.

CONSOLIDADO DE ZONAS DE TRABAJO, FLOTA ESTIMADA Y/O ROYECTADA, CONJUNTAMENTE CON CANTIDAD DE PARADERO PROPUESTOS:

ZONA DE TRABAJO	FLOTA PROYECTADA	PARADEROS PROPUESTOS
ZT - 01	270	18
ZT - 02	342	21
ZT - 03	143	12
ZT - 04	733	34
ZT - 05	523	31
ZT - 06	247	24
ZT - 07	881	59
ZT - 08	1214	51
ZT - 09	655	28
ZT - 10	700	32
ZT - 11	372	22
ZT - 12	57	8
TOTAL	6137	339

Para este cuadro de consolidado de zonas de trabajo, con flota, y los paraderos propuestos, se observa la flota requerida que se será implementada en el presente plan regulador, mediante cual ha sido determinado en la elaboración del presente estudio, conjuntamente con las nuevas zonas de trabajo, lo cuales han sido debidamente zonificados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Variación de la Flota del Plan Regulador hasta el Decreto de Alcaldía N° 018-2010

ZONA DE TRABAJO	D.A. N° 004 (29/01/01)	D.A. N° 017 (30/04/04)	D.A. N° 035 (16/09/05)	D.A. N° 050 (05/12/06)	D.A. N° 014 (12/11/09)	D.A. N° 018 (30/12/10)
AZT - 01	55	91	91	91	91	260
AZT - 02	179	185	185	185	185	364
AZT - 03	72	90	90	90	90	130
AZT - 04	252	352	352	352	352	781
AZT - 05	165	221	221	221	221	494
AZT - 06	115	240	240	246	246	224
AZT - 07	142	251	251	255	255	725
AZT - 08	546	652	652	654	654	1038
AZT - 09	24	72	72	72	72	250
AZT - 10	167	184	167	167	167	829
AZT - 11	15.9	285	285	297	297	
AZT - 12	19	52	52	63	63	73
AZT - 13	16	52	52	52	52	60
AZT - 14	19	52	52	52	52	180
AZT - 15			37	37	37	220
TOTAL	1786.9	2779	2799	2834	2834	5628

En este cuadro se puede observar las variaciones que han tenido la flota vehicular de las empresas de transportes a los largo de su operación en el Distrito de Ate, es decir desde la publicación del Decreto de Alcaldía del año 2001, pasando por los Decretos del año 2004, 2005, 2006, 2009, hasta llegar a la última que corresponde al año 2010 mediante el Decreto de Alcaldía N° 018, dentro de los cuales se observa incrementos de las flotas vehiculares, específicamente dados por el gran crecimiento demográfico que ha tenido el distrito de Ate.

Asimismo, también debido a la nuevas agrupaciones de vivienda, o formalización de asociaciones de vivienda que por lo general se han dado en las zonas periféricas del distrito como Huaycán, Horacio Zevallos, Valle Amauta, Asociaciones de Vivienda Sol de la Viñas en Santa Clara, Asociación de Vivienda Hijos de Apurímac, entre otros.



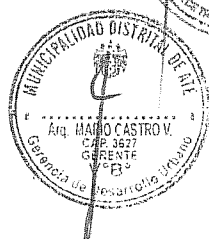
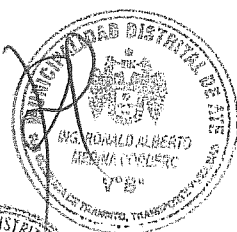


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

Cabe indicar también que la mejora en la economía a ocasionado que porcentaje de la población considere invertir en la adquisición de vehículos menores como una herramienta para obtener ingresos inmediatos. Así mismo el incremento de la flota vehicular se debe al crecimiento poblacional que ha soportado la mayoría de los distritos que se ubican hacia el lado este de la capital específicamente los comprendidos por los distritos de El Agustino, Santa Anita, Ate, Chaclacayo, en donde la migración de población de la zona centro del país por lo general ha recaído en los distritos ya descritos, pero en especial en el distrito de Ate, en vista a que la vía de comunicación y servicio es la Carretera Central, vía dentro del cual se ubican las principales zonas de población del distrito de Ate.

Finalizando de esta manera, se considera también que el incremento de flota se debe a la creación de nuevas empresas de transportes en zonas donde no existía servicio de servicio de mototaxis y a la vez al crecimiento urbanístico de varios sectores en lo que respecta específicamente por la expansión y pavimentación de vías, calles y/o avenidas de las zonas periféricas del distrito.





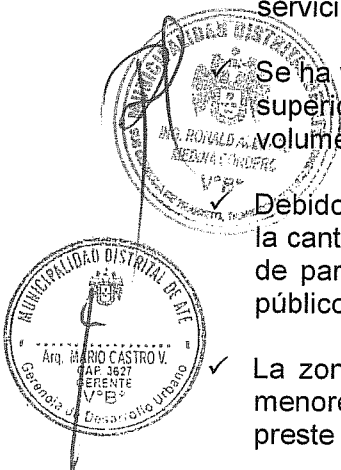
CONCLUSIONES

- ✓ El distrito de Ate contempla en su infraestructura vial 50 vías metropolitanas de acuerdo a la Ordenanza 341-01-MML y la Ordenanza N° 371-02-MML, de las cuales 39 son colectoras, 6 son arteriales y 5 son vías expresas.
- ✓ El 56% de los conductores encuestados indicó que eran propietarios-conductor, mientras que el 44% indicó que sólo conducían los vehículos menores.
- ✓ El levantamiento de información referente a los deseos de viajes de los usuarios se realizó en un 56% a personas de sexo masculino y el 44% a personas de sexo femenino, dejando en claro que la encuesta fue totalmente aleatoria.
- ✓ De acuerdo a estudios de campo se determinó que el 52% de los usuarios de las zonas de estudio utilizan el servicio para ir al mercado, el 3% lo utiliza para dirigirse a su centro de estudio, el 39% para ir a su trabajo y el 6% por otros motivos.
- ✓ De los trabajos de campo se determinó que el 27% de los usuarios entrevistados utilizan este servicio entre las 6 de mañana y 9 de la mañana, mientras que 45% utiliza entre 9 y 12 horas, el 8% entre las 14 y las 18 horas, el 4% entre las 12 y 18 horas y el 0 % utiliza el servicio pasadas las 18 horas.
- ✓ De acuerdo a estudios de campo se determinó que el 22% de los usuarios de las zonas de estudio utilizan el servicio con una frecuencia que va de 1 a 5 veces al día, el 72% lo utiliza con una frecuencia que va de 6 a 15 veces al día, el 6% con una frecuencia que va de 16 a 30 veces al día y el 1% con una frecuencia mayor a 30 veces al día.
- ✓ De acuerdo a estudios de campo se determinó que el 56% de los usuarios de las zonas de estudio manifiestan que el tipo de transporte que debería circular por su zona sean ómnibus, el 39% preferirían que sean mototaxis, el 0% preferirían que sean autotaxis y el 5% preferirían que sean otro tipo de unidades de transporte.
- ✓ De acuerdo a estudios de campo se determinó que el 60% de los usuarios de las zonas de estudio manifiestan que el tipo de transporte que circular por su zona es suficiente mientras que el 40% manifiesta lo contrario.
- ✓ De acuerdo a estudios de campo se determinó que el 36% de los usuarios de las zonas de estudio manifiestan que utilizan el transporte público para movilizarse, el 64% prefiere usar mototaxis, mientras que el 11% utiliza otro tipo de medio de transporte.





- ✓ De acuerdo a estudios de campo se determinó que el 29% de los usuarios de las zonas de estudio manifiestan que se debe de incrementar el servicio de transporte de mototaxis en su zona mientras que el 71% manifiesta lo contrario.
 - ✓ Del estudio de ocupación de las unidades se determinó que el índice de ocupación de las unidades para las zonas de estudio es de 0.64, asimismo debemos de indicar que de acuerdo a las encuestas efectuadas a los conductores se determinó que en promedio en las zonas de estudio cada unidad efectúa 44 viajes diarios.
 - ✓ El estudio de Dimensionamiento de flota obedece a satisfacer la demanda de este servicio en las zonas de estudio, mediante el cual se determinó que se requiere alrededor de **7,000 unidades** a fin de satisfacer la demanda; sin embargo debido a las condiciones socio-económicas ligadas al servicio se ha considerado ampliar la flota Distrital hasta un Máximo de 10,000 unidades, las cuales se irán reduciendo de forma técnica progresivamente.
 - ✓ La flota aprobada para el Estudio Técnico de Transporte en Vehículos Menores del distrito de Ate en las 12 zonas de trabajo es de **6,137 unidades** contra las 3,421 unidades que estuvieron consideradas por el Plan Regulador del 2009. Esto significa un incremento del 55.74 % de unidades.
 - ✓ Los paraderos aprobados para el Estudio Técnico de Transporte en Vehículos Menores del distrito de Ate en las 12 zonas de trabajo son **339 paraderos** contra los 169 que estuvieron considerados en el Plan Regulador del 2009. Esto significa un incremento del 49.85% de paraderos.
 - ✓ El servicio del transporte en vehículos menores (mototaxis), debe ser considerado de tipo alimentador debiendo desarrollarse principalmente en las periferias de la ciudad donde el transporte público presenta difícil accesibilidad; y no constituir una competencia para dicho modo de transporte reafirmando la prohibición de su circulación por vías metropolitanas; caso Carretera Central, Av. Javier Prado, vía principal de Av. Metropolitana.
 - ✓ En muchas zonas de trabajo existe saturación de vehículos menores en relación a la flota real con la que cuentan las personas jurídicas prestadoras del servicio de transporte; sin haberse incluido los vehículos menores informales.
- Se ha verificado que el servicio brindado en estas unidades presenta una carga superior a su capacidad, transportando más de tres personas sin considerar su volumen y su peso, ni la seguridad y la comodidad del usuario.
- Debido a la cantidad de personas jurídicas y de vehículos menores, así como a la cantidad de centros atractores de viaje, la extensión urbana para la ubicación de paraderos es mínima, existiendo en la actualidad saturación de espacios públicos y generación de congestión.
- ✓ La zona de Trabajo N° 12 se encuentra con sobre saturación de vehículos menores y además de tener el 64% de la población en desacuerdo a que se preste dicho servicio.





RECOMENDACIONES

El servicio público en vehículos menores constituye un complemento del servicio de transporte masivo y un facilitador del desarrollo de las microeconomías en las diversas zonas permitiendo el traslado de los usuarios a fin de que satisfagan sus necesidades socio económicas.

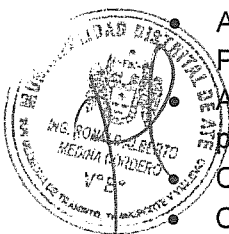
Mediante los trabajos de campo realizados para la elaboración del presente estudio, se ha identificado un aproximado de 12,000 mototaxis, operando dentro de la jurisdicción de Ate, de los cuales el 83 % son formales o tienden a la formalidad, es decir se registran en empresas, y se estima que el 17% de estos vehículos menores, son informales o se resisten a formalizarse; estimándose que existen unos 500 vehículos en proceso de formalización; de los restantes, existen vehículos registrados en otros distritos, y más de mil son considerados como netamente informales. Por lo que se debe de considerar la asimilación de 22% de la flota a fin de erradicar a los vehículos menores y aplicar una política de reducción progresiva.

Teniendo como base lo antes mencionado, se plantea las siguientes propuestas a fin de establecer las políticas y lineamientos que sustenten el desarrollo sostenido de este servicio.

Gestión Municipal:

Fortalecimiento de la Gestión Municipal por medio del planeamiento estratégico del cual se desarrollan las políticas y normas para la gestión administrativa y operativa de las competencias y servicios a seguir por medio de planes de acción para el logro de objetivos organizacionales, lo que implica lo siguiente:

- Un análisis de los procesos y el desarrollo de procedimientos que simplifiquen la gestión municipal mediante la utilización de tecnología de la información.
- Promover la integración de las áreas involucradas en el servicio público de transporte de pasajeros en vehículos menores.
- Actualización de las bases de datos de autorizaciones, conductores, Personas Jurídicas, paraderos, papeletas y vehículos.
- Actualización de las Normas Legales vigentes, adecuándolas para que permitan el desarrollo de la gestión y del servicio.
- Capacitación del personal involucrado en temas de gestión administrativa.
- Campañas publicitarias a la comunidad de cómo diferenciar a las unidades formales de las informales del distrito como un mecanismo para combatir la informalidad.
- En vista de que la mayoría de zonas está cubierta y hay excedente de flota vehicular (mototaxis) sugerimos que solo sean aceptadas nuevas unidades en las zonas donde hemos encontrado necesidad de servicio (Zona de Trabajo N° 7, 10,11 y 14).





Paradero:

La señalización horizontal y vertical de los paraderos de vehículos menores autorizados de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el manual de dispositivos de control de tránsito automotor para calles y carreteras, estará a cargo de la persona jurídica.

En la evaluación, previa a la autorización de los paraderos de vehículos menores en la jurisdicción del distrito, se debe tener en cuenta la antigüedad de la empresa de transporte que solicita dicho paradero.

Fiscalización:

Formar un equipo de inspectores debidamente capacitados a fin de controlar la informalidad del servicio, mediante operativos de control de manera permanente e imprevista, verificando el cumplimiento de las normas establecidas en las diversas zonas del distrito.

Exigir a los vehículos menores autorizados a mantener y respetar las condiciones establecidas, con los cuales aprobaron las revisiones técnicas, con las que obtuvieron las respectivas autorizaciones.

Usuarios:

Mejorar la percepción de los usuarios a través de:

- Reducción de la inseguridad, la unificación visual, la señalización y el respeto de los paraderos.
- Los usuarios deberán de solicitar el servicio de las unidades debidamente autorizadas, identificadas con el logo de la empresa, el numero de la unidad que están colocados en las partes laterales y posterior del vehiculo menor.

Capacitación y Seguridad Vial:

No sólo fiscalizando y sancionando podemos mejorar la calidad del servicio, sino, además, con la capacitación constante de los operadores de servicio y de los representantes legales de las Empresas y Asociaciones.

Los cursos que implicaría esta capacitación deben de promover un desarrollo personal y económico de los operadores, para este fin proponemos los siguientes cursos:

- ❖ Atención al Cliente
- ❖ Desarrollo Personal
- ❖ Primeros Auxilios
- ❖ Norma legales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD

De tal manera de que involucremos a los operadores en el proceso de cambio de este servicio.

**CONSOLIDADO DE ZONAS DE TRABAJO, FLOTA ESTIMADA Y/O ROYECTADA,
CONJUNTAMENTE CON CANTIDAD DE PARADERO PROPUESTOS:**

ZONA DE TRABAJO	FLOTA PROYECTADA	PARADEROS PROPUESTOS
ZT - 01	270	18
ZT - 02	342	21
ZT - 03	143	12
ZT - 04	733	36
ZT - 05	523	33
ZT - 06	247	25
ZT - 07	881	61
ZT - 08	1214	56
ZT - 09	655	28
ZT - 10	700	33
ZT - 11	372	23
ZT - 12	57	10
TOTAL	6137	356

Para este cuadro de consolidado de zonas de trabajo, con flota, y los paraderos propuestos, se observa la flota requerida que se será implementada en el presente plan regulador, mediante cual ha sido determinado en la elaboración del presente estudio, conjuntamente con las nuevas zonas de trabajo, lo cuales han sido debidamente zonificados.

